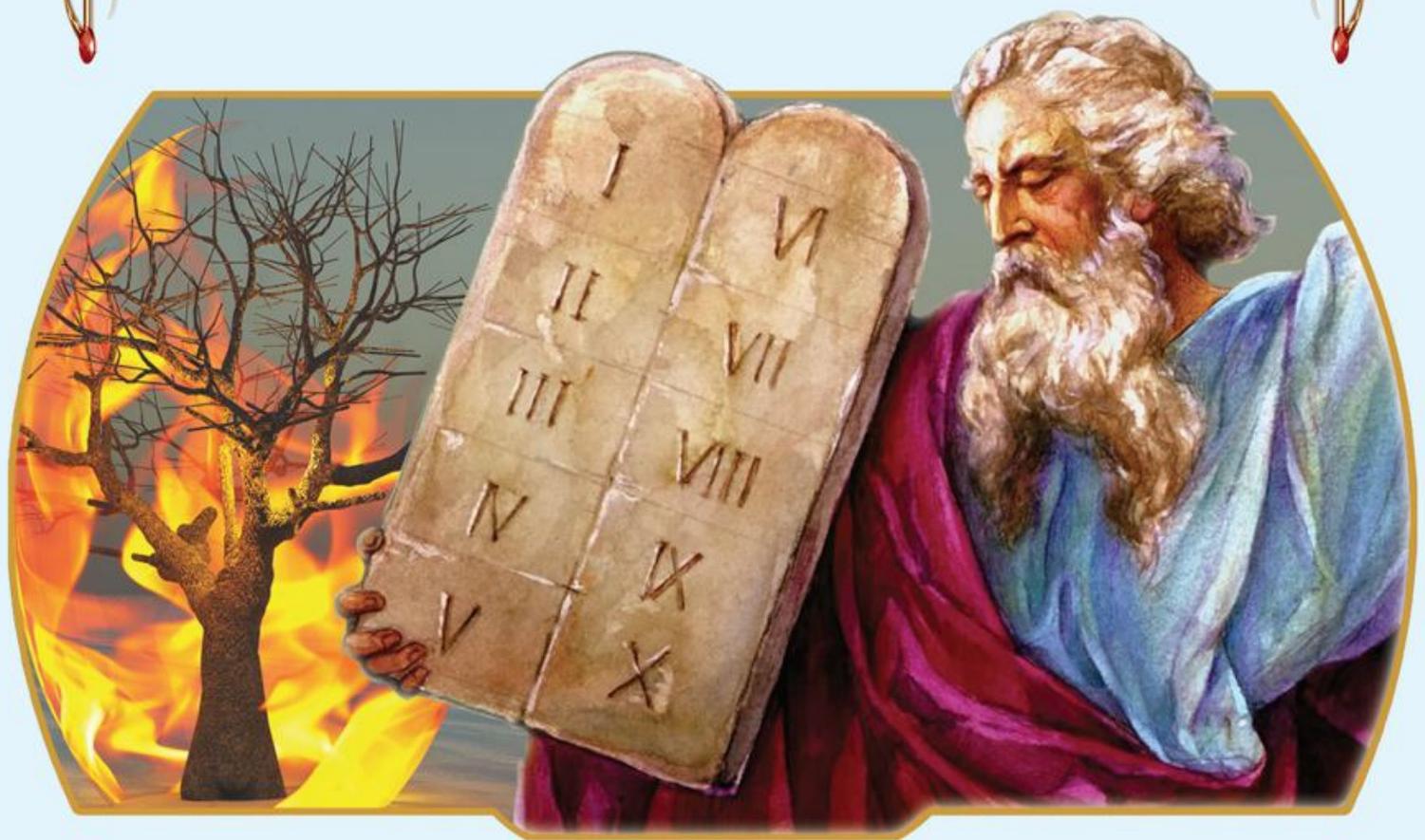




LOS DIEZ MANDAMIENTOS

modo de vida



don Leonardo Maria Pompei

TOTUS TUUS

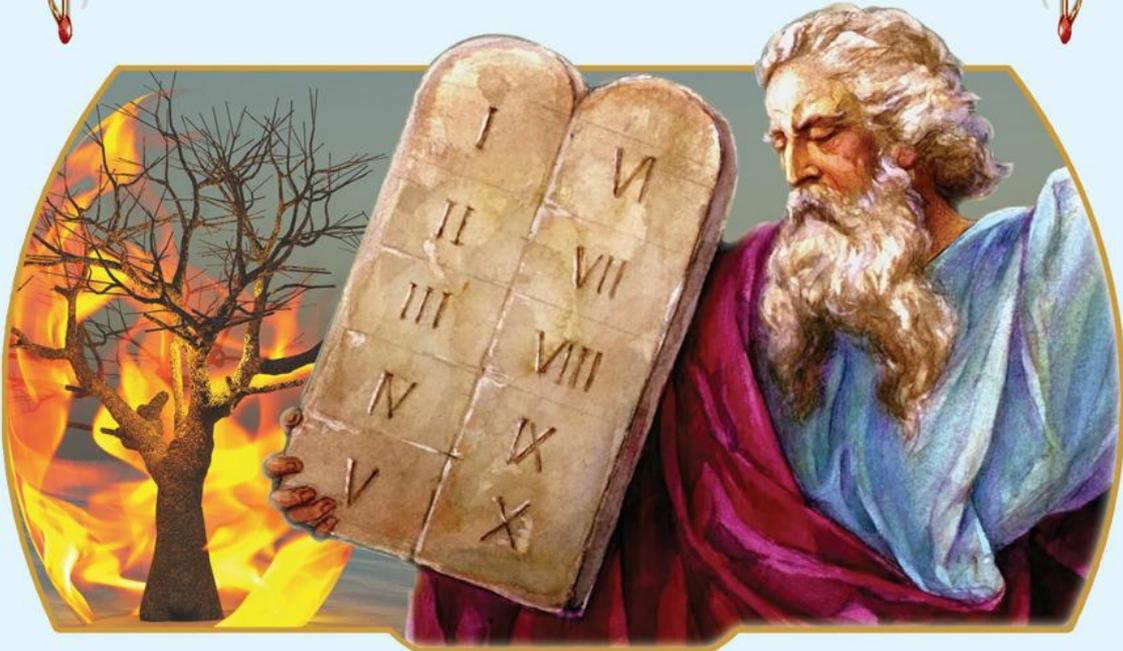
FIAT





LOS DIEZ MANDAMIENTOS

modo de vida



don Leonardo Maria Pompei

TOTUS TUUS

FIAT



ABREVIATURAS

Las abreviaturas bíblicas se utilizan en la Biblia de Jerusalén

CCC	Catecismo de la Iglesia Católica
Cf	Compare
CJC	<i>Codex juris canonici (Código de Derecho Canónico)</i>
Denz	<i>Denzinger, Heinrich, Enchiridion symbolorum</i>
EV	<i>Carta Encíclica Evangelium vitae</i>
GS	Constitución pastoral <i>Gaudium et spes</i>
S. Th.	Suma Teológica

PREDICCIÓN

Hablar de la "Ley de Dios" o de los "Diez Mandamientos" en nuestro actual contexto histórico cultural desacralizado y descristianizado puede parecer a algunos una inquietante resurrección de los fantasmas de un tipo de vida arcaico y caduco encerrado bajo la opresiva cobertura de Dios, que casi parece disfrutar imponiendo un pesado yugo, una carga insoportable, oprimiendo y coartando la libertad de los seres humanos que se verían agobiados y confinados en un estrecho marco de prescripciones, reglamentos, obligaciones, prohibiciones y proscripciones.

Tras la revolución de 1968, que tuvo lugar bajo los auspicios de la "prohibición a la prohibición", los hombres y las mujeres, finalmente emancipados (pero los partidarios de la Revolución Francesa pensaban dos siglos antes...), desecharon por fin los mandamientos y tabúes, las creencias tontas y las prácticas religiosas, los rituales y la religiosidad de una sociedad todavía infantil, y unos hombres y mujeres incapaces de aceptar el reto de la vida como actores y de tomar, con total autonomía e independencia, las decisiones que consideran correctas.

En realidad, esta pretensión prometeica tiene raíces aún más antiguas que el delirio revolucionario y jacobino, hijo de la Ilustración, de hace dos siglos. En tiempos mucho más remotos, un vago silbido fue susurrado al oído del primer hombre y la primera mujer, llamando a su liberación del yugo del Todopoderoso, con una (ridícula) pretensión de conocimiento independiente (y por lo tanto elección independiente) del bien y el mal.

Si todo esto fuera cierto, hoy deberíamos ver a la gente, más que nunca, feliz, sonriente, serena, contenta con la vida, realizada, soleada, en paz. Sin embargo, a menudo aparece ante nuestros ojos un espectáculo muy distinto: personas tristes y deprimidas (las estadísticas italianas sobre la depresión muestran porcentajes asombrosos), enfadadas, perpetuamente insatisfechas, inquietas, aquejadas de terribles enfermedades irónicamente llamadas "quejas" y "críticas" (enfermedades nocivas, crónicas y muy contagiosas), insatisfechas, siempre en busca de una plenitud tan

grata como inalcanzable. En opinión del escritor, para la gente de nuestro tiempo, alguien (tal vez el mismo que espetó mentiras primitivas a nuestros antepasados, ¿quién sabe?) ha organizado un colosal lavado de cerebro que ha dado lugar a una especie de intoxicación colectiva con una mezcla de ideas absurdas y extravagantes que ha convertido al hombre moderno -aunque en algunos aspectos tan altamente desarrollado, inteligente y avanzado- en estúpido, ciego e incapaz, como leemos en el libro del profeta **Jonás (4:11)**, incluso de "distinguir la derecha de la izquierda".

De hecho, cuando uno se enfrenta al tema de la ley de Dios, primero debe plantearse algunas preguntas sencillas:

1. Si Dios existe o no, dado que estamos hablando de una ley que se le atribuye;
2. Suponiendo que Dios exista (en Italia alrededor del 85-90% todavía dicen creer en Dios), este Dios es bueno o malo;
3. Suponiendo que Dios sea bueno (nadie sabe qué hacer con un dios malo), qué "interés" obtendrá de observar o no su ley. En otras palabras: ¿qué puede cambiar en la vida de Dios si tú, querido lector, cumples o no su ley? ¿De verdad alguien piensa que la grandeza, la felicidad eterna y el poder infinito de Dios pueden verse afectados, alterados, empañados por las acciones de un pobre, limitado y mortal ser?
4. Asumiendo que el no cumplir la ley de Dios no cambia nada en Su vida, uno debe hacerse la pregunta, ¿cambia algo en nuestras vidas?
5. De esto debemos concluir que Dios dio una ley buena para hacernos buenos, y que en esta bondad reside el secreto de nuestra felicidad. Desviarse de la ley de Dios no es perjudicarlo a Él, sino perjudicarnos a nosotros y a los que nos rodean. Las Sagradas Escrituras están llenas de instrucciones en este sentido.

Consideremos, por ejemplo, estas palabras del libro del **Deuteronomio (30:15ss)**: "He aquí que yo pongo hoy delante de ti la vida y el bien, la muerte y el mal; porque yo te mando hoy que ames al Señor tu Dios, que andes en sus caminos, que guardes sus mandamientos, sus leyes y sus

preceptos, para que vivas y te multipliques, y para que el Señor tu Dios te bendiga en la tierra que vas a poseer.

Tomo hoy por testigos contra ti al cielo y a la tierra: he puesto ante ti la vida y la muerte, la bendición y la maldición; elige, pues, la vida, para que vivas tú y tu descendencia, amando al Señor tu Dios, obedeciendo su voz y aferrándote a Él, porque Él es tu vida y tu longevidad."

Recuerda la segunda parte del magnífico **Salmo 18**: "La ley del Señor es perfecta; refresca el alma... Los mandamientos del Señor son justos, alegran el corazón... quien los cumple, para él es de gran provecho". Por último, recuerda las palabras que el mismo Jesús dirigió al joven rico, respondiendo a su "pregunta de preguntas" sobre qué debía hacer para tener vida eterna (es decir, cuál es el secreto, el camino hacia la felicidad): "Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos" (**Mateo 19,17**).

Así, en realidad, la Ley del Señor, sin ser una humillación ni una opresión para el hombre y su libertad, ni un obstáculo para su realización y felicidad, es de hecho el camino obligado para obtenerlas.

Dios, en su ley, ha revelado al hombre el secreto de la felicidad; este secreto es "redescubierto", en el sentido de que se revela y luego se vuelve a cerrar, de modo que no queda claro inmediatamente que es el camino de la vida; Es una especie de tesoro escondido, porque parecería que muchos de los mandamientos de Dios parecen gravosos y onerosos, pero en cuanto uno empieza a probarlos y practicarlos, por los frutos de alegría, paz y serenidad que dan, pronto se da cuenta de que representan el único camino a seguir para encontrar aquello por lo que todo hombre (como enseñaba el buen Aristóteles) lucha (la felicidad), pero que muy pocos encuentran.

Comencemos, pues, nuestro camino de redescubrimiento de la ley de Dios bajo la sombra y acompañados por las palabras de otro maravilloso salmo, que, dirigido a Dios, habla como una esperanza segura y fiable: "Tú me mostrarás el camino de la vida, la plenitud de la alegría en tu presencia, la dulzura sin fin a tu derecha" (**Sal 18,5**).

Ella fue una perfecta novicia que cumplió a la perfección todas las voluntades del Altísimo (y por ello pudo exultar en su Magnificat, cantando: "mi espíritu se alegra en Dios mi Salvador, y todas las generaciones me llamarán bienaventurada"), nos tomará de la mano y, venciendo nuestras indecisiones y cegueras, hijas de este feo y estúpido mundo moderno, nos convencerá de que sólo en conocer y cumplir la voluntad del Altísimo está el secreto de nuestra felicidad, no sólo eterna ("Dios nos recompensará después"...), sino también terrena, gracias a la alegría y la paz que ya anticipan todos los hijos fieles del Altísimo.

Este texto no pretende ser "científico", sino sólo una herramienta a disposición de los fieles católicos dispuestos, para formar sus conciencias y reflexionar sobre el modo de vida establecido por la santa ley de Dios.

Autor

EL PRIMER MANDAMIENTO ES: YO SOY EL SEÑOR TU DIOS. NO TENDRÁS DIOSES AJENOS DELANTE DE MÍ

El mayor de los mandamientos

El camino hacia la vida o la felicidad se expresa esencialmente en los dos grandes mandamientos o mandamientos de la caridad. Cuando le preguntaron a Jesús cuál era el mayor mandamiento de la Ley, respondió inmediatamente: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente".

Este es el mayor y el primero de los mandamientos. Y el segundo es semejante al primero: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". De estos dos mandamientos dependen toda la Ley y los Profetas" **(Mt 22,37-40)**. Así pues, el mandamiento de amar plenamente a Dios es proclamado por Jesús como el mayor y el primero de los mandamientos. Tenemos serios deberes para con Dios, que debemos cumplir aun a costa de poner a prueba todos nuestros recursos afectivos ("corazón"), intelectuales ("razón") y volitivos ("alma").

Hoy más que nunca es necesario reafirmar esta primacía absoluta de los derechos de Dios, que desgraciadamente parece haberse perdido tras una concepción errónea o equivocada del valor y de la importancia de la persona humana, de la que a veces no están exentos ni siquiera los intelectuales y los fieles católicos corrientes. Tratemos de hacernos preguntas hipotéticas: "¿Qué es más grave, faltar a la Misa dominical o faltar a la escuela? ¿Es más grave robar o comulgar sin estar en gracia de Dios?". ¿Qué respuestas se podrían dar a estas preguntas? Sin embargo, la marca distintiva entre quien es considerado un "hombre de bien" y un "buen cristiano" son principalmente los mandamientos sobre Dios, que en el Decálogo están indicados por los tres primeros mandamientos:

Yo soy el Señor tu Dios; no tendrás otro dios fuera de Mí; no tomarás el nombre de Dios en vano; no te olvidarás de santificar las fiestas.

Hay que llamar la atención sobre el orden de redacción de los mandamientos, que establece una jerarquía no sólo dentro de los tres primeros mandamientos, sino también en relación con todo el Decálogo, de modo que los pecados contra el primer mandamiento, por ejemplo, son los más graves de todos. Esta aclaración es tanto más importante cuanto que en la mente ordinaria los mandamientos del Decálogo se reducen en realidad a los dos únicos mandamientos comunes con el Código Penal ("no matarás" y "no robarás").

"Yo soy el Señor, tu Dios" es la afirmación fundamental de la que depende no sólo la redacción del primer mandamiento, no sólo de los tres primeros, sino de todo el Decálogo. Los mandamientos fueron entregados a Moisés en el monte Sinaí y, como bien dice la Escritura, "escritos con el dedo de Dios" (**Ex 31,18**), después de que Él hubiera revelado Su nombre (**Ex 3,14: "Yo soy el que soy"**). El nombre de Dios revelado a Moisés ("Yo soy el que soy") indica la absoluta trascendencia y eternidad de Dios, así como la total coincidencia de Su ser y Su esencia. Pues, ¿quién puede atribuirse tal definición cuando cada uno de nosotros tiene una fecha de nacimiento claramente definida antes de la cual simplemente "no existía"? Ahora bien, "Yo Soy el Ser" se traduce al hebreo por el tetragrámaton sagrado transliterado en Yahvé, que es precisamente el nombre propio de Dios.

Yahvé se traduce al griego por Kyrios, que es Dominus en latín y Signore en italiano. Así, al decir en primer lugar "Yo soy el Señor", Dios nos recuerda quién es el que está a punto de hablar: el Eterno, el Inmenso, el Completamente por encima de nosotros, el que todo lo sabe y todo lo puede, el que todo lo crea y todo lo mantiene en el ser. Como si dijera: estad atentos a lo que vais a oír, porque éstas son en verdad las palabras del Altísimo, ante las que sólo tenéis que postraros en religiosa escucha, en humilde sumisión y en disposición de obedecer. Inmediatamente después de las palabras "Yo soy el Señor" están las palabras "tu Dios". Estas palabras son, por una parte, una revelación y, por otra, la primera expresión del mandato.

La revelación es ésta: el hombre, lo sepa o no, lo quiera o no, lo crea o no, tiene algún dios en quien cree. ¿Quién es este dios? Alguien o algo a quien se subordina toda la personalidad, a quien se hacen elecciones, a quien se hacen sacrificios, por cuya causa el hombre está dispuesto a hacer cualquier cosa. Los llamados "ateos" no son, pues, personas sin "dios", sino personas sin "Dios" (con mayúscula!), es decir, hombres y mujeres que se niegan a dar a Dios el lugar que le corresponde, que no puede ser otro que el primero, es decir, un lugar que sólo pertenece a Dios. De ahí el mandato implícito en la frase que nos ocupa: el lugar de Dios debe ser ocupado por el Señor, y no por un usurpador extranjero. Por lo tanto, es nuestro deber averiguar quién es el dios de nosotros mismos; y si no es el Señor, quitar de en medio a quien hemos puesto en su lugar, para colocarlo allí. Para dar sólo algunos ejemplos relativos a situaciones muy particulares y muy comunes, veamos atentamente los siguientes. Para unos, Dios es el trabajo, y prueba de ello es que lo ponen por encima de su familia, de sus hijos, a veces incluso de sus aficiones, y obviamente por encima del Señor (prueba de ello es la práctica generalizada de trabajar los domingos, y el bajísimo porcentaje de asistencia a la Misa dominical).

Para otros (que hoy son muchos) dios es el entretenimiento, entendido como placer razonable que hay que obtener a toda costa. Para otros, dios es el dinero. Para algunos es el juego (pensemos en la gente que se arruina apostando). Para algunos es incluso un equipo de fútbol, un actor o un cantante de éxito. Por triste que sea decirlo, por desgracia, para muchos realmente lo es. Así, vemos una extraña paradoja: una sociedad que celebra la dignidad y el valor del ser humano, en muchos de sus individuos desciende a la adoración de deidades, seres o incluso actividades o cosas que están claramente por debajo del ser humano y que simplemente deberían servirle (y no al revés).

Que Dios Nuestro Señor ayude a todos y cada uno a recuperar no sólo la razón y la cordura, sino también un mínimo de sentido común.

Comuniones sacrílegas

El significado del primer mandamiento es una afirmación clara, enfática y decisiva de la existencia y soberanía absoluta de Dios, que quiere y necesita ser reconocido como el único y verdadero Dios, ser adorado como debe ser adorado y recibir el culto y los sacrificios que le son debidos. El estudio del primer mandamiento debe realizarse muy seria y concienzudamente, porque los pecados contra él son cometidos por muchos, pero confesados sólo por unos pocos. Los principales pecados graves contra el primer mandamiento son: el uso sacrílego de los sacramentos (Eucaristía y confesión); la negativa a dar a Dios un culto adecuado, incluso exterior; la negativa a dar a Dios una obediencia orante adecuada; el ateísmo; el agnosticismo; la incredulidad y el desafío a las verdades de la fe; la desesperación, el odio a Dios, la idolatría, las prácticas ocultas y la superstición.

A continuación examinaremos en detalle cada uno de estos comportamientos individuales gravemente pecaminosos. El uso sacrílego de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía es, por desgracia, un fenómeno muy difundido en nuestros días. En palabras del Beato Antonio Rosmini, es una verdadera plaga para la Iglesia, que debilita enormemente el vigor de sus hijos y, por otra parte, aumenta el poder del Enemigo de la salvación humana. Hoy vemos en nuestras iglesias procesiones interminables de personas que se acercan a la Sagrada Comunión, en un ambiente que a menudo se entrega a un incomprensible sentido de alegría y de fiesta, en la más completa ignorancia de lo que están a punto de recibir, y a veces con una facilidad cuando menos desconcertante. Nuestras abuelas nos contaban que, cuando eran jóvenes, poca gente se atrevía a acercarse a la Sagrada Comunión, a pesar de que el porcentaje de católicos que asistían regularmente a la Misa dominical (más del 80%) era muy alto. Esto no se debía, como todavía afirman algunos, a que tuvieran una concepción terrible e inadecuada de Dios, sino a que era evidente lo que enseña simple y claramente el inmortal catecismo de San Pío X, según el cual, para acercarse a la Sagrada Comunión, además de observar el ayuno eucarístico, hay que permanecer en gracia de Dios y pensar y

considerar a quién exactamente se va a recibir.

Hoy, por desgracia, tenemos una asistencia regular a la Santa Misa dominical, que en Italia oscila entre el 8 y el 15 (como máximo el 20%), una asistencia muy escasa al Sacramento de la Confesión y un verdadero "aterrizaje" en el altar a la hora de comulgar. Muchos se acercan a la Comunión entre risas y bromas, algunos "llevan consigo" la sagrada partícula, que mastican y tragan casi como un caramelo, y al final de la Santa Misa se apresuran inmediatamente a salir, también porque, por desgracia, si quieren hacer una pausa (como es debido) en acción de gracias por la Eucaristía de Jesús, se encontrará con la triste realidad de las iglesias convertidas en una especie de foro donde se charla, se ríe y se bromea sin ninguna consideración por la santidad del lugar, por la presencia de Aquel que habita en el sagrario y por la justa exigencia de quienes quieren agradecerle, adorarle, alabarle, bendecirle e implorarlo en silencio y en el recuerdo. Son palabras duras y tristes, pero las siente amargamente todo aquel que se limita a observar. Y es aún más triste pensar que casi nadie se da cuenta de la enormidad y gravedad de tales pecados. Pensemos en el triste y difundido fenómeno de los fieles que, con ocasión del funeral de un ser querido, se atreven a acercarse a la Sagrada Comunión, pensando que hacen un bien o incluso una buena obra por el difunto, aunque se trate de personas que no pisan la Iglesia desde hace años y que llevan aún más años alejadas de la confesión.

Ciertamente, no es casualidad que ya en 1916, previendo el actual estado de grosera y continua profanación del mayor y más santo de los Sacramentos, el Ángel de Portugal, apareciéndose en visión a tres niños pastores de Fátima, les invitara a contemplar la Encarnación consagrada de Nuestro Señor "terriblemente ultrajada" en el Santísimo Sacramento y a ofrecerse como sacrificio en expiación por tan grave ofensa, que, según innumerables huestes de santos es el más grave de los pecados, que se puede cometer, el menos perdonable, y que conduce a las más terribles consecuencias tanto para el individuo como para toda la Iglesia, dando gran poder al enemigo de la salvación humana, que consigue así convertir el sacramento, que es la "medicina de la inmortalidad" (para los que se acercan dignamente), en un veneno mortal, como nos advierte el Apóstol a los gentiles con la severa

advertencia de que los que se acercan indignamente a la mesa del Señor comen y beben su condenación⁽¹⁾. Igualmente peligrosa es la negligencia de otra condición de una comunión digna y fructuosa, a saber, pensar y meditar en la persona a la que se va a recibir.

La reflexión orante, la renovación del arrepentimiento con un acto de dolor, el cuidado de inflamar y suscitar los deseos del corazón con unas breves y fervientes palabras y la comunión espiritual, junto con un gran dominio de sí mismo y la dignidad de posturas y gestos, especialmente en el acto de recibir al Señor, deberían ser la norma de todos los creyentes. En cambio, lo que suele suceder en las "procesiones" para la comunión y la recepción de los Santos Dones queda a la vista de todos.

Fue el Papa Benedicto XVI, de bendita memoria, quien tuvo el valor de derribar el muro de silencio ante los abusos en los límites de lo permisible y, con el ejemplo y la palabra, abrir un modo de dirigirse a Nuestro Señor que expresara el culto que se le debe y recordara a todos que una cosa es recibir un trozo de pan y otra muy distinta recibir a Jesucristo, nuestro Dios vivo y verdadero, en Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad. Desgraciadamente, los acontecimientos de los años siguientes de su pontificado, así como toda la pesadilla colectiva vivida a causa del Covid 19, han vuelto a llevar la situación global -si tal cosa es posible- a un nivel aún peor que el anterior, y por desgracia, no parece haber perspectivas de un posible cambio de tendencia en el horizonte.

⁽¹⁾ Cf. 1 Cor 11:27-29

Confesiones sacrílegas

Además de la Comunión sacrílega, otro pecado muy grave está desgraciadamente más extendido en nuestros días: el uso sacrílego del sacramento de la Confesión. Antes de ahondar en esta nueva gangrena que aflige desde lo más profundo a los hijos de la Iglesia, conviene recordar que uno de los mandatos generales de la Iglesia obliga a los fieles a hacer un uso **mínimo** de estos dos importantísimos sacramentos: la confesión al menos una vez al año y la comunión al menos en Pascua.

A decir verdad, el santo párroco de Ars lloraba cuando tenía que recordar a sus fieles esta prescripción, pues le parecía absurdo que la Iglesia impusiera **sub gravi** algo tan hermoso como la Sagrada Comunión, que debe recibirse (según las intenciones de Aquel que la instituyó) preferentemente **todos los días**. Pero el santo pastor tuvo que darse cuenta con amargura de que tal es la locura humana que la Iglesia, como madre solícita de un hijo descarriado, debe imponer el mínimo absolutamente necesario para no dejar a sus hijos en un estado que pone en grave peligro la salvación de sus almas.

En consecuencia, no sólo el que profana, sino también el que falta incluso a este **mínimo** de asistencia a estos sacramentos no puede ser excusado de culpa grave. Por eso, lo primero que se pregunta al entrar en el confesionario es: "¿Cuánto tiempo hace que una persona no se confiesa?" Y si el penitente no lo hace, el sacerdote está obligado a interrogarle al respecto. Si, en efecto, una persona lleva diez, quince, treinta años sin confesarse, el confesor se dará cuenta inmediatamente de que diez, quince, treinta pecados mortales sólo pesan sobre el pobre creyente.

Así, la santa Iglesia en el Concilio Tridentino (fiel eco del cual es el gran médico san Alfonso María de Liguori, patrono de los confesores y de los moralistas, al que nos referiremos muchas veces más) enseñó que para obtener el perdón de Dios por los pecados cometidos después del bautismo son necesarias ciertas condiciones, en ausencia de las cuales la confesión es inválida o, peor aún, sacrílega. En primer lugar, el **objeto obligatorio** de la confesión es cada uno de los pecados mortales de los que el

penitente es consciente y que han sido cometidos desde el momento en que alcanzó la cordura hasta el momento de la confesión.

Estos pecados deben ser confesados **en número, especie y circunstancia**, y sólo se obtendrá la misericordia de Dios si la persona se **arrepiente** verdaderamente de ellos, es decir:

1. Siente dolor por el pecado cometido, que puede ser **perfecto (contrición)** si nace del hecho de ofender a Dios, o **imperfecto (contrición)** si nace del temor al infierno y al castigo de los pecados);
2. Lo odia de todo corazón;
3. Tiene la intención firme, decidida y resuelta de no volver a cometerlo.

El confesor durante la administración de este sacramento cumple, como enseña san Alfonso⁽²⁾, cuatro funciones: **padre**, ya que es el intérprete de la bondad y de la misericordia de Dios; **maestro**, ya que debe ayudar al penitente a examinar y formar su conciencia formulando algunas preguntas si tiene motivos para creer que el penitente no es capaz de discernir las faltas graves (lo que es muy frecuente hoy en día); **juez**, ya que debe comprobar si la confesión es sincera y si el penitente se arrepiente, procurando, en caso contrario, estimular o provocar el arrepentimiento durante la confesión.

Como **juez**, el sacerdote debe comprobar si puede absolver al penitente y, en caso afirmativo, ofrecerle una satisfacción sacramental (o penitencia) proporcionada al número y a la gravedad de los pecados cometidos; finalmente, como **médico**, debe indicar al penitente, mediante exhortaciones apropiadas, los medios para preservarse del mal en el futuro. Incluso al decidir qué penitencia imponer, el clérigo debe recordar que está actuando como un médico ante un enfermo que necesita tratamiento para curarse y ponerse en buena forma física. Ante tal disciplina, veamos en qué casos la confesión es sacrílega.

En primer lugar, cuando el penitente no se arrepiente, es decir, no siente remordimiento por lo que ha hecho, pero, sobre todo, no tiene intención de dejar de pecar. En estos casos es inútil buscar confesores con manga ancha (hoy, por desgracia, muy comunes),

porque incluso si el sacerdote decide absolver a un creyente claramente impenitente (y en el caso de los reincidentes se requieren signos extraordinarios de verdadera contrición), será (según San Alfonso) la causa de la ruina de esa alma y será responsable de todas las comuniones sacrílegas cometidas por un penitente erróneamente engañado por el hecho de haber recibido la absolución⁽³⁾.

A esto sigue una confesión **incompleta** por culpa del penitente, ya sea porque tiene vergüenza o miedo de contar algún pecado, o (lo peor de todo) porque se niega a reconocer algún pecado como mortal (muy pocos, por ejemplo, están de acuerdo hoy en día en que faltar a la Misa dominical sin impedimento grave o cometer actos impuros sean pecados mortales). Posteriormente, la confesión se frustra y se echa a perder si el penitente no cumple la penitencia sacramental que le ha impuesto el confesor, que debe hacerse con seriedad, escrupulosidad y lo antes posible. De hecho, éste es el requisito más importante de la confesión, tan importante que durante la mayor parte del primer milenio la absolución se concedía sólo **después** de haber cumplido la penitencia sacramental impuesta al penitente.

La experiencia pastoral nos enseña que los (pocos) fieles que se confiesan suelen hacerlo muy mal y que, por desgracia, no pocos clérigos que se hacen pasar por buenas personas arruinan innumerables almas. En conclusión En relación con este difícil tema, quisiera dar algunos consejos para evitar inconvenientes desagradables y graves:

1. Rogar a Dios que nos permita encontrar un buen confesor y tener, por regla general, **un confesor permanente**, de **sana doctrina**, cuya vida tienda a la **santidad** y esté animado de santo **celo**. Los ejemplos de los grandes confesores que se han sucedido durante la historia bastante reciente de la Iglesia son cuatro: san Pío de Pietrelcina, san Leopoldo Mandic, san Vicario de Ars y san Alfonso M. de' Liguori, todos llenos de misericordia y dulzura, pero también estrictos y firmes;
2. Hacer un buen examen de conciencia y pedir al confesor que te interrogue personalmente si crees que no eres capaz de discernir faltas graves;

3. Ser extremadamente sincero y tratar de hacer una buena confesión de los pecados **por tipo** (no basta, por ejemplo, decir "he cometido actos impuros": una cosa es el adulterio, otra la homosexualidad, una tercera la pornografía, etc.), **por cantidad** (no basta decir "he cometido actos impuros", sino también "he cometido actos impuros", etc.), por cantidad (no basta decir "he faltado a Misa", sino que es necesario declarar la cantidad y, si no se recuerda, dar el orden de magnitud) y por **circunstancias** (si un padre blasfema delante de su hijo - causando un grave escándalo en un ser inocente confiado a su cuidado y para el que debe ser ejemplo-, debe declararlo);
 4. Prepararse para la confesión con la ayuda de la Santísima Virgen y rezar por el confesor para que tenga la luz y la gracia de Dios que nos ayuden a romper con el pecado. Porque si no se produce un cambio completo, no merecemos la absolución: y es de temer que nuestra absolución no sea más que un sacrilegio."
-

(2) Cf San Alfonso M. de' Liguori, *Pratica del confessore*, Frigento, 1987, 5-36.

(3) "Hay que llorar cuando se ve a qué gran ruina conducen tantos vicios confesores que sueltan indiscriminadamente a estos reincidentes, los cuales, al ver que se les suelta tan fácilmente, pierden el horror al pecado y siguen pudriéndose en las malas costumbres hasta la muerte" (ibid., 104). "¡Dios quiera que los confesores sólo suelten a los reincidentes cuando muestren signos inusuales! El mal está en que la mayor parte, si no la mayoría, de los confesores sueltan en todas partes a los reincidentes sin distinción, sin signos extraordinarios, sin instruirlos ni darles al menos algún medio de corrección; y de aquí nace en efecto (y no de la liberación de los voluntariosos) la ruina general de tantas almas" (ibid., 116).

Irreverencia e irreligiosidad

Además de los gravísimos pecados de comuniones y confesiones sacrílegas, que ofenden gravemente al Señor en los mismos sacramentos que salieron de lo más profundo de su corazón y que son en sí mismos los más eficaces para nuestra salvación, existen, por desgracia, otro tipo de graves ofensas a la majestad y santidad de Dios, consistentes en la negativa a ofrecerle el debido culto y adoración, incluso mediante gestos penitenciales y externos. Es cierto que la actual disciplina penitencial de la Iglesia se ha suavizado considerablemente en comparación con el período anterior a la reforma litúrgica. Los únicos actos penitenciales que obligan **sub gravi**, según el actual Código de Derecho Canónico, son los siguientes:

1. La obligación de ayunar de la Eucaristía sólo durante una hora para quienes deseen comulgar;
2. La obligación de ayunar el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo;
3. La obligación de abstenerse de carne todos los viernes del año, estrictamente obligatoria durante la Cuaresma, menos estrictamente obligatoria (veremos enseguida en qué sentido) los demás viernes del año.

Se trata, sin duda, de sacrificios que se deben a Dios y que conllevan un pequeño sufrimiento que los creyentes deben infligirse a sí mismos por Él y en Su honor. Estas acciones no son meras recomendaciones o consejos, sino verdaderas **obligaciones canónicas** que expresan el deber de la creación de ofrecer a Dios los sacrificios que le son debidos.

El ayuno obliga a todos los creyentes que gocen de buena salud entre los 18 y los 60 años, y la abstinencia se exige a todos los que hayan cumplido los 14 años. Por lo que respecta a esta última forma de penitencia, la Conferencia Episcopal Italiana ha autorizado a los fieles a sustituir, los viernes que no sean de Cuaresma, la abstinencia por otro acto penitencial de su elección (rosario, limosna, visita a los enfermos, etc.).

En cualquier caso, todos los viernes deben consagrarse a la

penitencia, en recuerdo de que en este día Nuestro Señor Jesucristo sufrió una pasión terrible y una muerte vergonzosa por nosotros y por nuestra salvación. Sin embargo, parece preferible mantener la práctica de abstenerse de comer carne, en parte por razones de continuidad con dos mil años de tradición de la Iglesia, y en parte para evitar el riesgo de olvidar la obligación de consagrar este día con una penitencia alternativa.

Teniendo esto en cuenta, se podría suponer que quienes con pleno conocimiento y consentimiento consciente violan estas obligaciones por descuido o despreocupación inmotivada no pueden considerarse libres de negligencia grave.

Sin embargo, ¿cuántos son conscientes de ello?

En cuanto al ayuno en la Eucaristía, ¿cuántas veces, en el triste estado actual de degradación en que se encuentra nuestra sociedad, vemos en la iglesia a personas que mascan chicle americano y que, a pesar de este gesto, ciertamente impropio de un lugar santo, se acercan tranquilamente a la Sagrada Comunión? Igualmente graves son las **faltas de respeto al Señor**, especialmente en un lugar sagrado.

¿Cuántas personas entran en la Iglesia y no se inclinan (como deberían) para saludar y adorar a Jesús presente en la Eucaristía?

¿Cuántas personas conversan, incluso en voz alta, en la Iglesia como si estuvieran en un mercado?

¿Cuántas personas se atreven a estar de pie o incluso sentadas, incluso durante la consagración, mientras en el altar se renueva el increíble gesto de Dios, que se humilló hasta ofrecerse como sacrificio por nosotros?

¿Cuántos fieles van a comulgar, ríen y bromean, vuelven a sus asientos, se acomodan (como si hubieran tomado una tarta) y después de la Misa se marchan apresuradamente, llevándose consigo al Señor, que sigue esencialmente presente en quienes lo recibieron hasta que terminan las sagradas especies (proceso que dura al menos un cuarto de hora)?

¿Qué decir de la proliferación desvergonzada y en gran medida injustificada de modas indecentes en un lugar sagrado?

¿Y de las bodas en las que la novia se atreve a presentarse ante el altar con una peluca a la moda, completamente suelta y escotada, con un séquito de invitadas que parecen salidas de las obscenas

pasarelas de los desfiles de **prêt-à-porter**?

¿Y qué decir del silencio, cuando menos aquiescente, pero a menudo cómplice o incluso complaciente, de quienes deben alzar la voz para que Dios sea respetado, al menos en casa?

¿Cuántos creyentes se dan cuenta de la enormidad de estos pecados?

¿Y cuán pocos son los que tienen el valor de combatir y estigmatizar estos actos abominables, no permitiendo que la casa de Dios se convierta en un escenario de jactancia desvergonzada?

¿Cuántos confesores han oído a creyentes acusarse de estos defectos?

¿Y cuántos de ellos han intentado e intentan, con amor y dulzura, pero también con audacia y franqueza, iluminar las conciencias de los fieles, incluso durante la administración del sacramento de la penitencia, para que reconozcan estas faltas como tales y se conviertan?

En efecto, deberíamos reflexionar más y mejor sobre las dolorosas palabras de Nuestra Señora de Fátima, cuando exhortaba en tono dolorido y tierno: "Que dejen de ofender a Dios, que ya está muy ofendido".

Oremos y, si podemos, corrijamos estos graves insultos a Su Divina Majestad, pidiendo a Nuestra Santísima e Inmaculada Señora que conceda a los corazones y a las mentes luz y sabiduría, para que la humanidad -todo ser humano, pero especialmente aquellos que poseen el don inestimable de la fe católica- vuelva a dar a Dios el honor, el culto y la gloria que le son debidos, ahora y siempre, y por los siglos de los siglos, Amén.

Ocultismo, magia y satanismo

Los comportamientos directa y formalmente contrarios al primer mandamiento incluyen todas las formas de ocultismo y de adoración del demonio. Se trata de pecados muy graves porque a través de ellos, directa o indirectamente, el hombre no sólo niega a Dios el culto que le es debido, sino que adora a los enemigos de Dios y de la salvación humana, es decir, a los demonios.

En términos generales, el mundo del ocultismo incluye todas aquellas realidades cuyo conocimiento está vedado al hombre por voluntad del Altísimo, y ante las cuales la única actitud que el hombre debe tener es la humildad y la fe, entendidas como ausencia de curiosidad, negativa a violar límites infranqueables para el hombre y aceptación serena de lo que la fe dice sobre estos asuntos.

Estas realidades, cuyo conocimiento está vedado al hombre, se reducen principalmente a la vida más allá de la muerte y al conocimiento del futuro. El Evangelio, en la parábola del hombre rico, nos recuerda que existe una frontera infranqueable⁽⁴⁾ entre el reino de los vivos y el de los muertos; se hace eco del episodio de nigromancia en el que cayó el malvado rey Saúl, que se relata en el primer libro del profeta Samuel y que Dios condenó severamente por su boca.⁽⁵⁾

En cuanto al futuro, basta lo que dijo el Señor la víspera de su ascensión, cuando no quiso responder a la pregunta de sus apóstoles sobre si había llegado la hora de la restauración del reino de Israel.⁽⁶⁾ En cuanto a estas realidades, la fe transmite verdades sencillas e importantes: los que mueren son llevados inmediatamente ante Dios para un juicio especial, seguido del envío inmediato del alma al cielo, al purgatorio o al infierno, en espera de la resurrección de la carne.

En cuanto al futuro, sólo Dios tiene un conocimiento cierto e infalible de él; sólo aquellos a quienes transmite este atributo especial (profetas y ciertos santos) están relacionados con Él. Ahora bien, por medio de prácticas ocultas, el hombre, apelando a supuestos Magos" (que de hecho son siempre instrumentos de Satanás, a menos que se trate de vagabundos o charlatanes) se

esfuerzo por romper esas puertas selladas para obtener conocimiento de tales realidades. De ahí pecados tan graves como la **nigromancia** ("el arte de interrogar a los muertos"), **las sesiones espiritistas** (en las que los muertos son invocados por **médiums**) y las recientes (y desgraciadamente también practicadas por creyentes católicos) técnicas ocultistas de **escritura automática** (el **médium** comienza a escribir mensajes transmitidos por una persona supuestamente muerta) o de **grabación automática** (con la ayuda de un **médium**, el espíritu invocado habla con la misma voz que la persona muerta).

Según las enseñanzas de los expertos en este campo, es decir, los exorcistas, los creyentes que se engañan a sí mismos con tales prácticas, pensando que están estableciendo contacto con los muertos, saben que en realidad están estableciendo contacto con demonios y, además de ofender gravemente a Dios, se exponen a un peligro grave y real de incurrir en un mal de origen maléfico (sin excluir la posesión diabólica). Sólo Dios, en determinadas circunstancias, concede a algunas almas escogidas el don de entrar en contacto con las almas de los difuntos o de conocer los detalles del más allá (piénsese en las experiencias místicas de Santa Faustina de Kowalska o de Santa Teresa de Ávila, que vio el Infierno en una visión).

Pero en este caso, se trata de dones concedidos gratuitamente por Dios para la edificación de todos, y no de violencia o intentos de "invasión" llevados a cabo por el hombre que no se humilla para contentarse con conocer lo suficiente a través de la fe. En cuanto al conocimiento del futuro, aquí tenemos los gravísimos pecados de la **quiromancia** (lectura del futuro mediante signos de la mano), la **cartomancia** (lectura del futuro mediante cartas y naipes del Tarot) y, en general, la **magia** (acudir a un mago autoproclamado para conocer el futuro).

En este caso no es el mago sino el diablo quien actúa como consejero, y no es de extrañar que a veces algunas predicciones se cumplan, porque el diablo, al no conocer con certeza el futuro contingente (es decir, los acontecimientos que dependen totalmente de la libertad humana, o los acontecimientos aleatorios), siendo muy astuto, es capaz de predecir (mayoritaria y generalmente) muchos de ellos. El **ocultismo** se utiliza a veces

como herramienta para obtener algún bien (lo que se denomina **magia blanca**), pero suele emplearse para obtener males de tipo maléfico (lo que se denomina magia negra). Este género también incluye la pranoterapia, ciertos tipos de gimnasia (por ejemplo, el yoga) y otras prácticas destinadas a obtener el bien (por ejemplo, el reiki) o a eliminar el mal (por ejemplo, el mal de ojo). El uso de magos para infligir el mal mediante hechizos, ataduras, amuletos, talismanes, etc. constituyen los principales tipos de **magia negra**. Aunque esta última práctica es mucho más grave que la primera (ya que está motivada por el odio hacia alguna persona), los exorcistas sostienen que ni siquiera debe practicarse la llamada magia blanca, ya que siempre se trata de una apelación a fuerzas demoníacas que proporcionan algún bien visible como precio a pagar por la captura del alma que se les entrega mediante una apelación a lo oculto. Por último, el **satanismo** está hoy más extendido que nunca, es decir, un verdadero culto de latría rendido al diablo en odio a Dios o con el fin de obtener de él los favores, las riquezas y los placeres de la vida.

Los actos por los que se comete directamente este crimen atroz son la **consagración a Satanás** (normalmente con un pacto escrito con la propia sangre), la participación en actos de culto a Satanás (entre los que destaca la **misa negra**) y la pertenencia a una **secta satánica**. Sin embargo, uno se vuelve susceptible a la nefasta influencia de los enemigos de Dios incluso aprobando actos o ceremonias que son claramente satánicos o (peor aún) participando en ellos, aunque uno no sea consciente de ello.

En este sentido, el descarado carnaval macabro de la llamada **fiesta de Halloween** es uno (pero desgraciadamente no el único) de los claros y vívidos ejemplos de hasta dónde puede llegar la estupidez del hombre que, renegando de Dios, se entrega (así como su razón y sentido común) a merced del mundo de las tinieblas.

(4) Cf Lc 16,19-31.

(5) Cf 1 Zar. 28.

(6) Cf Actúa 1:4-9.

Pecados contra la fe

El primer mandamiento nos obliga esencialmente a dar a Dios sólo el culto que le es debido. Y para honrar a Dios, primero debemos creer que Él existe y que recompensa a quienes le buscan y le aman (**cf. Heb. 11:6**). Este es el ámbito de relevancia de las tres virtudes teologales que debemos considerar ahora. El inmortal Catecismo de San Pío X enseña que la fe es el acto por el cual el hombre cree en la existencia de Dios y en la certeza absoluta e incontrovertible de todas las verdades reveladas por Él y enseñadas por la Iglesia como maestra del género humano.

La adhesión de la razón a las verdades de fe, que no son evidentes y están más allá de sus límites, se apoya en la autoridad de Aquel que habla, que no yerra ni puede errar, que no engaña ni puede engañar. Esta incertidumbre se compensa en el acto de fe por medio de la voluntad, ya que es en virtud de la autoridad infalible de Dios que lleva al intelecto a someterse a las verdades de fe permaneciendo en un conocimiento incierto, parafraseando a San Juan de la Cruz.

La esperanza es la acción por la que se buscan los beneficios prometidos por el Señor a los que le aman y le sirven, que consisten en el don de la vida eterna y de todas las gracias necesarias para cumplir los méritos que pueden y deben hacerse para alcanzarla. Es una virtud que, apoyándose en las facultades superiores del hombre, toca también a sus sentidos y afectos, haciéndole capaz de vivir con los pies en la tierra, y con la mente y el corazón en el cielo.

Por último, **la caridad**, tercera en el orden diacrónico, pero primera en magnitud e importancia, es la virtud por la que el hombre ama a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo (mandamiento perfeccionado por Jesús cuando enseñó a sus discípulos a amarse los unos a los otros "como yo os he amado")⁽⁷⁾. Así pues, empezando por los pecados contra la fe, el primero y más grave, el verdadero gusano canceroso que royó Occidente en los siglos XIX y XX es **el ateísmo**, es decir, la negativa a creer en la existencia de Dios y, por tanto, en todo el patrimonio de verdades enseñadas por la Iglesia católica.

Las Sagradas Escrituras, que afirman que es de necios pensar que Dios no existe⁽⁸⁾- es un intento emblemático de lo necio que puede llegar a ser el hombre. Las mentes más brillantes de la ciencia toman nota con gusto de las pruebas de la **existencia** de un ser necesario que es la causa de un universo tan perfecto (basta leer a este respecto los libros del profesor Antonino Zichichi o escuchar una vez más los memorables discursos del gran físico Enrico Medi). Sin embargo, aún más extendido en nuestros malos tiempos está el pecado de **herejía**, es decir, la negación de ciertas verdades de fe o de moral. Para comprender este pecado, debemos recordar no sólo las grandes herejías sucesivas a lo largo de la historia, de las que tenemos algunos recuerdos escolásticos (Arrio, Lutero, Calvino, los cátaros, etc.).

Hoy en día, este pecado está muy extendido entre muchos creyentes que pretenden crear su propia "**fe sobre la marcha**": algo así como elegir en un fantasmal "**supermercado espiritual**" donde cogen lo que les gusta y descartan lo que no les gusta.

Por poner sólo algunos ejemplos: el hecho de que Dios sea misericordioso y bondadoso es bueno, pero el hecho de que también sea justo y duro con los pecadores impenitentes no es bueno; la pecaminosidad intrínseca de los pecados contra el quinto y el séptimo mandamientos estamos todos de acuerdo, pero para muchos el hecho de no asistir a misa el domingo, supuestamente un pecado, seguramente no es grave.

Un juicio similar debe hacerse respecto a la adhesión, **aunque sólo sea de pensamiento**, a doctrinas e ideas condenadas por la Iglesia o, en cualquier caso, totalmente incompatibles con la fe católica. ¿Quién, por ejemplo, de los muchos creyentes que votan a favor del divorcio o del aborto, se da cuenta de que ha cometido un pecado mortal y lo confiesa? ¿Quién, votando a partidos o personas que representan programas o principios diametralmente opuestos al cristianismo (pensemos en los partidos que defienden la legalización de las drogas, las uniones de hecho, las uniones homosexuales, la fecundación artificial o la difusión de la contracepción en las escuelas), sabe que ha cometido un pecado gravísimo del que Dios le pedirá severas cuentas, contribuyendo, por lo que sabe, a la difusión del mal, del pecado y de la muerte? ¿O quién, avergonzado de persignarse antes de comer sólo porque

se encuentra en la cantina delante de sus colegas, o negándose a rezar el Rosario en el autobús por miedo a ser visto y a que se rían de él, sabe que ha cometido **el pecado de el respeto humano** haciendo recaer sobre sí las amenazas de Jesús contra sus apóstatas⁽⁹⁾?

El mismo argumento se aplica a las sectas visitantes o a las asociaciones excomulgadas por la Iglesia por ser totalmente incompatibles con la visión católica de la vida o por estar interesadas, aunque sea de forma sutil y encubierta, en su destrucción (sobre todo la masonería, cuya condena permanece absolutamente inalterada hasta nuestros días, al igual que la excomunión de todos los que pertenecen a ella).

Otro pecado contra la fe es la **duda obstinada**. De hecho, hay que derribar la creencia generalizada de que es aceptable, posible e incluso inevitable dudar de las verdades de la fe. En efecto, cabe preguntarse: ¿cómo no dudar de lo que no es absolutamente evidente? Y dudar de ellas (especialmente en la duda contumaz) no es sólo un pecado, sino un pecado muy grave. Porque lo son porque han sido **reveladas por Dios** y, como tales, descansan en el indudable e infalible cristo de su incuestionable autoridad y de su absoluta e infalible veracidad.

Por tanto, dudar de la verdad de la fe es como admitir que Dios puede equivocarse o inducir a error. Por el contrario, si es así, debe considerarse más cierta y absoluta que las llamadas verdades científicas, que descansan sobre pruebas incontrovertibles relativas a los sentidos. Hay que recordar que el famoso "asunto Galileo", del que tanto alardea la propaganda anticristiana y laicista, trataba precisamente de esto: Galileo afirmaba la superioridad de estas verdades porque, al estar basadas en observaciones empíricas y ser reproducibles en el laboratorio, poseerían el crisma de la incontrovertibilidad, a diferencia de las verdades de fe, que por definición son completamente innegables desde el punto de vista de los sentidos y, por tanto, carecen predominantemente del carácter de incontrovertibilidad intrínseca.

Simplificando mucho, el hecho de que dos y dos sean cuatro no se discute, pero en lo que respecta a la eternidad del infierno, podemos expresar cierta perplejidad: la primera afirmación es obvia y la segunda es inevitable. Por eso la Iglesia reaccionó y puso las

cosas en su sitio, precisamente porque en esto, por digno que fuera, el gran erudito pisano no estaba de acuerdo: en efecto, es más fácil que dos más dos sean cinco a que la verdad de fe no sea verdad!

Y es que las verdades de fe, aunque no sean intrínsecamente incontrovertibles, derivan su certeza absoluta de la autoridad infalible de Aquel que las ha revelado. Por otra parte, las pretensiones absolutistas del conocimiento científico fueron demostradas por el gran matemático y lógico Kurt Gödel (1906-1978), quien demostró realmente que las verdades científicas, por muy evidentes que sean, son siempre **relativas** (válidas en ciertos casos y bajo ciertas condiciones) y nunca **autorreferenciales** (derivan siempre de su propio ámbito los postulados en los que se basan⁽¹⁰⁾), mientras que las verdades de fe son siempre absolutas y se basan en quien las estableció **ab aeterno** y **usque in aeternum**. Así pues, la autoridad de Dios en la que se apoya una de estas verdades es muy superior a la evidencia de los sentidos y de la observación! Consideremos, a la luz de esto, icuán lejos están los sentidos del hombre moderno de la obligación de adherirse con una **fe divina y católica** (que no admite dudas ni vacilaciones) a cada una de las verdades reveladas por Dios en las que la santa Iglesia nos invita a creer!

(7) Gv 13,34.

(8) Cf Sal 13,1 e 52,2.

(9) "El que se avergüence de mí y de mis palabras, de ése también se avergonzará el Hijo del hombre cuando venga en su gloria y en la gloria del Padre y de los santos ángeles" (Lc 9,26).

(10) Son los llamados dos "teoremas de incompletitud": https://it.wikipedia.org/wiki/Teoremi_di_incompletezza_di_Gödel.

Pecados contra la esperanza

Pasando a los pecados contra la virtud teologal de la esperanza, hay que recordar, en primer lugar, que por esta virtud esperamos de Dios la vida eterna y las gracias necesarias para obtenerla mediante las buenas obras que todo seguidor de Jesucristo puede y debe realizar.

Los dos primeros pecados contra la virtud de la esperanza son, pues, de tipo totalmente opuesto, pero ambos son muy graves porque representan dos casos específicos de pecado contra el Espíritu Santo: son la "**desesperación de salvación**" y la "**presunción de salvación sin méritos**".

El primer pecado fue cometido por dos personajes bíblicos (desgraciadamente) muy conocidos: Caín y Judá. El primero, tras matar a su inocente hermano Abel, pronunció la blasfema expresión "mi pecado es demasiado grande para ser perdonado" (**Gn. 4:13**), y el segundo, autor del mayor pecado que se ha cometido y se cometerá en la historia, pensó que lo mejor era suicidarse en lugar de ir humildemente a pedir perdón al pie de la cruz, en la que él también moría la misma que tan cobardemente había entregado por treinta monedas de plata(**11**).

Este pecado niega el poder omnipotente de la misericordia de Dios y el hecho de que Él, por toda su naturaleza, desea que "todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad", como escribe San Pablo en su primera carta a Timoteo (**1 Tim 2, 4**). Por tanto, no hay pecado, por grave y terrible que sea, que no pueda ser perdonado por la misericordia omnipotente de Dios, con la única condición de que la persona que lo haya cometido se arrepienta sinceramente y esté dispuesta a expiarlo.

No menos grave y peligrosa es la actitud diametralmente opuesta, desgraciadamente muy extendida hoy en día y considerada incluso por algunos como una verdad intangible de la fe: la presunción de autoconservación sin mérito. Porque hay muchos que confían tontamente en la bondad y la misericordia divinas, pensando que todos irán al cielo, que Dios no tolerará que nadie sufra daño ("¿Estás de broma? ¿Una eternidad interminable de tormento? Por favor, ¿dónde está entonces la misericordia de Dios?"), que eso no

es cierto en absoluto, que hay premios para las virtudes y castigos para los pecados.

Hay bastantes personas hoy en día, a veces, por desgracia, incluso entre santos ministros, que hablan tonterías del tamaño de todo el universo, que, si no fuera por el enorme daño que hacen a quienes las escuchan, sólo podrían ser ignoradas y compadecidas, rogando al Señor que arroje luz sobre estos ignorantes (uno esperaría...) siervos del príncipe de las tinieblas.

Es cierto que Dios quiere que vayamos al cielo, pero para alcanzar esa bendita meta hay que realizar obras santas, pasar por la puerta estrecha de la cruz y de la renuncia, por el camino obligado de la observancia de los mandamientos, hasta el combate mortal con el pecado⁽¹²⁾.

Por lo tanto, quien pretenda que puede confiar tontamente en la misericordia de Dios sin hacer los esfuerzos ascéticos necesarios para "alcanzar el fin de nuestra fe, que es la salvación de las almas" **(1 Pe. 1:19)** comete el grave pecado de abusar de la misericordia divina y olvidar la justicia divina, y a menos que corrija esta visión luterana y quietista de la justificación, no podrá entrar en la vida eterna y no entrará en el Reino de Dios. Contra la esperanza están también esos pecados tontos y ridículos que son una vergüenza para una persona razonable, como la **superstición**.

La superstición consiste en creer que todo puede salir bien haciendo ciertos gestos supersticiosos, que los astros ejercen cierta influencia, que los amuletos alejan la mala suerte, etc. De ahí la aparición de cuernos y herraduras, la lectura del horóscopo o la consulta de las cartas del Tarot, y tonterías como no pasar por debajo de una escalera, evitar un gato negro, tocar un hierro si se ve un ataúd, no hacer nada el viernes 17, etc.

Todo esto ofende a la virtud de la esperanza por una razón muy sencilla: el curso próspero de nuestras vidas y nuestros asuntos depende de una sola cosa: la bendición de Dios y su gracia, que se adquieren mediante la oración, la asistencia a los sacramentos y la petición de bendiciones a los ministros de Dios (sobre una persona, una casa, un coche, un trabajo, etc.).

La creencia de que nuestras vidas pueden estar condicionadas de algún modo por esas tonterías no sólo ofende gravemente a Dios, sino que también muestra la necedad del hombre, un ser

inteligente que degenera al pensar que objetos inanimados o
niedades varias (que están muy por debajo de él) pueden influir
de algún modo en el curso de los acontecimientos de su vida. Los
santos podían permitirse reprender a otros santos.

Por eso, San Pío se permitió completar el famoso aforismo de San
Alfonso M. de Liguori ("el que reza se salva, el que no reza se
condena") añadiendo "el que reza poco está en peligro". Pongamos
en práctica esta instrucción del célebre santo de Gargano, y todo
irá bien, cuidando de limpiar la casa (así como el corazón) de todos
los objetos supersticiosos, recordando que algunos de ellos no sólo
no son útiles, sino que atraen entidades negativas dentro y
alrededor de nosotros.

(11) Cf Mt 27,9.

(12) Cf Eb 12,4.

Pecados contra la caridad

El último tema que nos queda por considerar, para concluir, al menos a grandes rasgos, el largo capítulo sobre los pecados contra el primer mandamiento, es el de los pecados contra la virtud teologal de la caridad. Según ésta, todo creyente está obligado a amar a Dios con todo el corazón, la mente y las fuerzas, y al prójimo como a sí mismo.

Así pues, en cuanto a la segunda "ala" del doble mandamiento del amor (que algunos Padres de la Iglesia gustaban de comparar con una paloma que utiliza dos alas para volar), el contenido del amor fraterno viene determinado por los mandamientos de la segunda tabla (del cuarto al décimo).

Por otra parte, es el tema del primer mandamiento (y también, como veremos, del segundo y del tercero), la primera parte del mandamiento de la caridad, que tan a menudo olvidan o incluso ignoran algunos de los que se consideran cristianos. El sentido del primer mandamiento es muy intuitivo: hacernos comprender que, puesto que Dios es el "Todo" y Aquel de quien hemos recibido todo, Él debe ocupar el **primer lugar** en nuestra vida, absolutamente y en todos los sentidos.

Él debe ser el centro de nuestras energías intelectuales ("mente"), afectivas ("corazón") y físico-corporales ("fuerza"). Pongamos enseguida algunos ejemplos (incompletos) para ver a qué nos obliga y prohíbe este mandamiento. Amar a Dios con toda la mente significa, ante todo, dedicar tiempo, energías y atención a **averiguar quién es Dios, qué piensa y qué quiere**; en otras palabras, preocuparse necesariamente de la propia formación cristiana.

En efecto, la **ignorancia flagrante** (grave y hasta negligencia criminal) de las verdades básicas de la fe y de la moral, además de ser un pecado grave, no absuelve a la persona de todos los pecados que comete por su causa. Cuántas veces se oye decir: "Padre, ¿eso es pecado? Pero si yo no lo sabía!". Y cuántas veces respondes: "Bueno, ¿qué hiciste para saberlo?".

Otra dimensión de amar a Dios con toda nuestra mente es la capacidad de **inclinarnos ante sus planes**, aunque nos resulten dolorosos e incomprensibles. Quien, ante una cruz o una prueba

(duelo, muerte prematura, desgracia, catástrofe natural, etc.), sin llegar al punto de odiar a Dios y blasfemar contra Él, comienza a quejarse (con la clásica pregunta: '¿Pero por qué Dios ha permitido que esto ocurra? '), peca contra la obligación de someter nuestras pobres y limitadas mentes a la infinita sabiduría de Dios, que dispone todas las cosas para nuestro bien, haciéndonos semejantes al pueblo de Israel, que en el desierto murmuraba sin cesar, condenando a Dios, sus obras y su pedagogía, que le ordenó conducir a su pueblo en la incertidumbre y las pruebas durante cuarenta años en el desierto(13).

Un ejemplo sorprendente de esta gran obra de total confianza y entrega es Abraham, que asumió el gran desafío de sacrificar a Dios su único hijo, el mismo hijo que Dios le había concedido milagrosamente en su vejez y del que él mismo había jurado que daría a luz una raza tan numerosa como las estrellas del cielo y la arena del mar(14). Obsérvese que un razonamiento similar se aplica al respeto a la Iglesia, a su doctrina y a sus ministros, incluso a los indignos, a los que nadie debe permitirse juzgar y por los que siempre hay que rezar y ofrecer sacrificios (y si las circunstancias lo exigen, corregirlos con humildad, mansedumbre y misericordia). Amar a Dios con todo el corazón es darle el primer lugar en nuestros afectos. Jesús lo dijo claramente en el Evangelio: "El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí. Quien ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí" (Mateo 10, 37). También dijo: "Si alguno viene a mí y no aborrece a su padre, a su madre, a su mujer, a sus hijos, a sus hermanos, a sus hermanas y hasta su propia vida, no puede ser discípulo mío" (Lucas 14, 26). Aquí se abre el campo a innumerables pecados que, aunque cometidos por debilidad, deben sin embargo considerarse objetivamente muy graves.

Por ejemplo, amar a Dios más que al propio hijo significa, entre otras cosas, dejarle libre para seguir su propia vocación, especialmente la vocación a la vida consagrada. ¿Cuántos padres impiden esto a sus hijos? ¿Y a qué perniciosas consecuencias conduce? Más de un santo ha afirmado que a los padres culpables de esta falta se les prepara un purgatorio muy severo, que durará hasta el juicio universal.

Lo mismo ocurre en el caso contrario: un hijo, ante unos padres

que no le permiten seguir al Señor, debe obedecer a Dios y no a sus padres. Y si, por debilidad, cede, se le imputará a él. Otro ejemplo se refiere a un marido y su mujer. El marido no quiere tener más hijos y utiliza métodos anticonceptivos o hace un llamamiento al uso incorrecto e inmoral del matrimonio. La esposa que accede a esto peca no sólo contra el sexto mandamiento (al igual que el marido), sino también contra el primer mandamiento, porque por amor a su marido accede a transgredir la ley de Dios. Qué diferencia entre estas feas situaciones y algunas de las historias de las madres mártires que, en los primeros siglos, no dudaron en martirizarse, dejando a sus hijos huérfanos de niños; o de las santas vírgenes (una para todas: Santa Caecilia) que consiguieron que sus maridos paganos respetaran su virginidad, y éstos, en vez de matarlos, se convirtieron (¡y muchas de ellas murieron mártires!).

Hablando de martirio, lleguemos a amar a Dios con todas nuestras fuerzas. Para comprender este deber, basta recordar estas luminosas y claras palabras de la Epístola a los Hebreos: "Aún no habéis llegado a la sangre en la lucha contra el pecado" (Hebreos 12, 4). Nunca y a ningún precio se debe transigir con el mal, sobre todo con el pretexto de que "los tiempos han cambiado" (frase que parece una especie de pseudoevangelio del tercer milenio). El mal es el mal, siempre y en todas partes. No se puede hacer, no se puede aprobar, no se puede tolerar, nunca, de ninguna manera ni por ningún motivo.

Hay que denunciarlo y combatirlo con valentía. Ay, por ejemplo, de esos padres permisivos que causan la ruina de sus hijos sólo porque no quieren afrontar la lucha y la rebelión que surgen de una educación estricta: padres que permiten a sus hijas modas indecentes, que no velan por que sus hijos observen sus deberes religiosos. Amar a Dios con todas las fuerzas significa también sacrificar a Dios el propio trabajo, en el sentido de que el cristiano no sólo trabaja honesta y desinteresadamente, sino que trabaja en obediencia a Dios, esforzándose por alcanzar la mayor perfección posible, incluso dando parte de sus bienes a los pobres y a la Iglesia.

Por último, si es necesario y si Dios lo exige, en virtud del primer mandamiento y de este en particular, una persona no debe dudar

en aceptar el martirio en defensa de la fe o para no cometer pecado, como nos recuerdan aquí en Italia los sorprendentes ejemplos de santa María Goretti (que murió de un intento de asesinato porque no consintió el intento de violencia) y de santa Giovanna Beretta Molla (que murió de enfermedad inmediatamente después de dar a luz porque quiso llevar a término el embarazo a pesar del consejo contrario de los médicos)

(13) Cf Nm 14,2.

(14) Cf Gen 22,1-18.

SEGUNDO MANDAMIENTO: NO TOMARÁS EL NOMBRE DEL SEÑOR TU DIOS EN VANO

El segundo mandamiento prohíbe tomar el nombre del Señor, nuestro Dios, en vano. Este mandamiento contiene y transmite un valor importante y esencial que hay que reconocer, defender y proteger: la inviolabilidad del "nombre" de Dios y el respeto y el culto que se le deben como Ser supremo, sumo y eterno. En la Escritura, un nombre siempre denota la esencia y la identidad profunda de una persona.

Lo que es cierto de los nombres de muchos modismos es cierto de todos los nombres hebreos: siempre están llenos de un significado muy profundo que de alguna manera se asemeja a la personalidad de quien lleva el nombre. Recordemos, por ejemplo, el significado del nombre de Jesús ("Yahvé salva"), del arcángel Miguel ("que es como Dios"), del profeta Elías ("Dios es Yahvé"). Así, un nombre identifica a una persona, la razón subyacente de su existencia y el contenido de su misión.

Esto plantea una pregunta imperativa: ¿tiene Dios un nombre? ¿Y qué significa el término "Dios"? Como argumenta Santo Tomás de Aquino en su **Suma Teológica**(15), citando el pensamiento de San Juan Crisóstomo, la posible etimología del término "Dios" (griego "theòs") es triple: como derivado del verbo "theein", que significa "correr", indicando la rapidez, o más bien la instantaneidad, con que Dios actúa y provee a todas las cosas (sabemos que basta un solo movimiento de la voluntad para que Dios cree o cambie cualquier cosa); como derivado del verbo "aethein" ("quemar"), que se refiere al hecho de que Dios es un "fuego devorador" (**Dt 4,24; Hb 12,29**), como se afirma en la Escritura y se confirma en la primera gran intuición de Dios, de la que hablaremos en breve: Alude al fuego eterno del amor que caracteriza la vida íntima de la esencia divina; por último, como derivado del verbo "theaomai" ("ver"), que indica que Dios lo ve todo clara y simultáneamente.

Este último significado se apoya en el etimónimo derivado del sánscrito "**thieu**" que significa "luz".

De este breve y amplio **excursus** etimológico se desprenden ya claramente una serie de características de este "ser supremo al que todos llaman Dios" (por utilizar una célebre expresión empleada tanto por San Anselmo de Aosta como por Santo Tomás de Aquino), como son el poder absoluto e instantáneo, el amor inexpresable y eterno, el control supremo y el conocimiento infalible y simultáneo de todo conocimiento real o potencial de todas las cosas conocibles. Sólo esto basta para darse cuenta con qué temor y temblor deben acercarse todas las criaturas a este ser supremo. Pero Dios, en su infinita bondad, quiso también revelar su nombre en la famosa teofanía de la zarza ardiente, de la que fue espectador su siervo Moisés (**cfr. Ex 3, 1-15**). En este episodio, Dios, habiéndose revelado a través de la imagen de la zarza ardiente, que ardía sin quemarse (clara alusión al gran simbolismo asociado al fuego); exhortando a Moisés a quitarse las sandalias (detalle muy importante y de gran significación, dado que los esclavos, es decir, los que estaban completamente privados de todo derecho y propiedad, iban descalzos); recordando su revelación primordial como Dios **personal** en una relación **personal** con sus criaturas ("el Dios de Abraham, Isaac y Jacob"), se revela finalmente como **Yo soy el que soy**".

Desgraciadamente, una afirmación tan extraordinaria, magistralmente explicada por Santo Tomás de Aquino y más que suficiente para que tengamos una cierta comprensión, ciertamente misteriosa pero verdadera y profunda, de quién es Dios, puede parecer trivial, tal vez sin sentido o incluso incomprensible para nosotros, hombres del siglo XX, hijos del nihilismo y del postmodernismo. En cambio, esta expresión sublime afirma absolutamente tres propiedades que pertenecen a Dios y sólo a Dios:

- 1.** La identidad entre ser y esencia.
- 2.** La eternidad.
- 3.** La inmutabilidad.

Que nadie se alarme ante la aparente dificultad de la primera afirmación. ¿Qué significa que en Dios el ser se identifique con la

esencia? Lo que Jesús en el Evangelio explica en términos más comprensibles para nosotros diciendo: "Yo soy [no 'tengo'] la Vida". En el sentido de que mientras para todo ente creado la vida no es en absoluto una realidad necesaria (puedo pensar en un perro sin que exista necesariamente) y en todo caso es siempre contingente (toda criatura tiene fecha de nacimiento y fecha de muerte), en Dios es lo contrario: la esencia de Dios, lo que hace que Dios sea lo que es, es "estar Vivo."

Dios no sólo **tiene**, sino que **es** la Vida, que no tiene fecha de nacimiento ni de muerte. Recordemos esta afirmación y su magnitud. Al fin y al cabo, los seres creados sólo podemos imaginar la eternidad hacia adelante ("lo que nunca acaba"), pero no hacia atrás ("lo que no tiene principio"). Si podemos transportarnos miles y miles de millones de años hacia atrás y preguntar si Dios estaba allí, la respuesta será siempre afirmativa, y eso es infinitamente cierto, sin posibilidad de encontrar un punto de partida o una causa antecedente.

Recuerdo que una vez un niño me objetó en una clase de catecismo: "Pero Dios, ¿quién lo creó? ¿Y cuándo nació?". Una excelente pregunta que todos deberíamos hacernos. Pero la respuesta correcta es sencilla: Dios no lo creó, siempre fue y siempre será. Este concepto también puede expresarse de forma dinámica, por así decirlo, teniendo en cuenta las posibles traducciones de esta frase. Los conocedores de la gramática hebrea saben que "Yo soy el que soy" contiene dos verbos en tiempo imperfecto, y el imperfecto hebreo puede traducirse al italiano en tres tiempos: imperfecto, presente y futuro.

Así pues, esta expresión puede traducirse (correctamente) de todas estas maneras: "Yo era el que era", "Yo era el que es", "Yo era el que será"; "Yo soy el que era", "Yo soy el que es", "Yo soy el que será"; "Yo seré el que era", "Yo seré el que es", "Yo seré el que será". Sin embargo, la traducción habitual deja bien claros y estáticos estos aspectos: "Yo soy" (= mi esencia) "El que es" (= el que es y vive en el presente eterno e inmutable).

Así se afirma clara e inequívocamente la trascendencia absoluta de Dios sobre toda la creación. ¿Qué hacer con un Ser "de esta magnitud"? ¿Cómo atreverse siquiera a pronunciar, aunque sea con la mayor reverencia, su nombre? ¿Cuán grande sería su santidad?

(15) S. Th., I, q. 13.

El nombre de Dios es sagrado

Con respecto a la santidad del nombre de Dios, la Escritura es más simbólica que nunca: los pasajes que afirman apodícticamente que el nombre de Dios es santo son muy numerosos, por lo que sólo daremos unos breves ejemplos. La mayor "cantora" de la santidad del nombre de Dios es la Virgen santa e inmaculada, que en el **Magnificat** no duda en declarar: "Santo es su nombre" (**Lc 1,49**). Ella se sitúa al final de una parábola que comienza en el Antiguo Testamento y encuentra su punto culminante sobre todo en el libro de los Salmos y en el profeta Ezequiel: la afirmación de que el nombre de Dios es santo se encuentra, en efecto, en muchos salmos⁽¹⁶⁾.

Incluso en varios pasajes de Ezequiel leemos textualmente: "Vinieron entre las naciones donde estaban desterrados y deshonraron mi santo nombre [...]. Pero yo honré mi santo nombre, que los israelitas deshonraron [...]. No lo hago por respeto a vosotros, pueblo de Israel, sino por amor a mi santo nombre, que vosotros habéis deshonrado" (**Eze 36,20-22**); "Haré notorio mi santo nombre en medio de mi pueblo Israel, y no permitiré que mi santo nombre sea profanado" (**Eze 39,7**); "La casa de Israel, su pueblo y sus reyes, no profanarán más mi santo nombre con sus fornicaciones [. ...; han profanado Mi santo nombre con todas las abominaciones que han hecho, y por eso los he destruido con ira" (**Eze 43,7-8**).

Podríamos citar durante mucho tiempo, pero por ahora basta terminar con la solemne afirmación de la santidad de Dios (y, por tanto, de su nombre), proclamada por los serafines en el libro de Isaías y afirmada solemnemente en la liturgia de la Iglesia antes del sacrificio eucarístico: "Santo, santo, santo es el Señor de los ejércitos. Toda la tierra está llena de su gloria" (**Is 6,3**). ¿Qué significa la santidad? Una vez más, es muy interesante estudiar la etimología, sobre todo la griega. En griego, santo es "**hagios**", que literalmente significa "sin la tierra". La santidad, entonces, es "estar sin la tierra", es decir, estar por encima de todo lo que es contingente, transitorio e imperfecto, las medidas, todo lo que pertenece a la vida aquí abajo.

La santidad, entonces, es sinónimo de perfección absoluta (que trasciende los límites de las entidades creadas), eternidad (que trasciende las limitaciones del tiempo) e inmutabilidad (que trasciende la contingencia y la mutabilidad de las entidades creadas). Todo ello forma parte de la esencia divina, y puesto que el nombre indica y significa la esencia, es aquí donde la santidad perfecta del nombre de Dios (perfecta porque es tres veces -el número de la perfección- confirmado por los serafines) se desborda y desborda a través del nombre del Altísimo.

Por eso, cuando una criatura, desdichada, limitada y, además, pecadora, se atreve a dirigirse al "Ser", debe estar imbuida de sentimientos de adoración, reverencia, respeto, temor y sobrecogimiento, dándose cuenta de que está sin duda ante Aquel que la creó y la ama, y ante Aquel ante Quien tiemblan los querubines y serafines y todos los poderes del cielo (y, por supuesto, también del infierno). Cabe señalar que en este asunto deberíamos tomar ejemplo y aprender de nuestros hermanos judíos, al menos de aquellos que siguen siendo devotos y observantes hasta el día de hoy.

En primer lugar, tienen tanto respeto por el santo nombre de Dios (denotado por el tetragrámaton sagrado "JHWH", transliterado al italiano como "Jahvèh") que cuando se menciona este nombre en las Sagradas Escrituras, en lugar de leerlo tal como está escrito, pronuncian el sinónimo habitual "Signore" (Señor) (en hebreo "Adonai"). Se podría pensar que se trata de un gesto exagerado, formal o innecesario. A esto se podría responder que ciertamente es posible caer, como sucedió en tiempos de Jesús, en una apariencia vacía de adoración, pero normalmente (como sucede con los gestos de adoración) lo exterior refleja y al mismo tiempo nutre lo interior.

¿Sabemos, por ejemplo, que al mencionar a la Santísima Trinidad (en el "**Gloria al Padre**") o a los santos Jesús, la Virgen o un santo, debemos inclinar devotamente la cabeza en señal de respeto y reverencia? ¿Hemos recitado alguna vez el "Gloria al Padre" inclinando la cabeza? Recordemos también la costumbre muy poco honrosa e irreverente de los teólogos modernos (que se ha convertido en habitual) de llamar a los grandes santos y doctores de la Iglesia por sus propios nombres sin añadir el prefijo "santo":

"Tomás dice", "Gregorio Magno escribió", "Juan Crisóstomo dijo en aquel sermón", "Agustín enseña".

Me pregunto: ¿cómo podemos permitirnos tratar a estos gigantes no sólo de la doctrina sino de la santidad como nuestros iguales? ¿Quién puede siquiera pretender ser su igual? El uso de este prefijo, además de ser una expresión propia de reverencia y temor, y una prueba de humildad, es también necesario para distinguir a los "pilares de la Iglesia" de algunos incluso de los grandes escritores eclesiásticos o genios de la historia (Orígenes, Tertuliano, Abelardo, et al.), que, sin embargo, no tienen el título de santos porque no han sido canonizados; Y esto tanto por algunas sombras que se encuentran en algunas decisiones de vida dudosas como por algunas posiciones doctrinales ambiguas o, en algunos casos, incluso erróneas.

Recordemos a la gran Santa Teresa de Ávila, que, censurando el modo común de orar de casi todos los cristianos, declaró que no reconocía que se pueda llamar oración a un "movimiento de los labios" en el que el autor no es consciente de lo que dice y, sobre todo, a quién se lo dice. Dios nos ama y es nuestro Padre, pero también es nuestro Dios y Señor y tres veces Santo. Por eso, el valor positivo de este mandamiento es que, en nuestra relación con Dios, la confianza filial debe ir siempre unida a una gran reverencia, para que no olvidemos que, aunque se hizo hombre como nosotros, en el Verbo que se hizo carne, el Altísimo fue, es y será siempre nuestro único Dios y Señor.

(16) Cf Sal 29,5; 32,21; 96,12; 98,3; 102,1; 104,3; 105,47; 110,11; 144,21.

Blasfemia

Si el nombre de Dios es tan santo que sólo debe mencionarse cuando es necesario, con recta intención (invocación, alabanza u oración) y con extrema reverencia (inclinando humildemente la cabeza), ¿qué decir o pensar del terrible e incalificable pecado de la blasfemia, por el que el pueblo italiano (con algunas regiones a la cabeza) ostenta un "noble" récord europeo (y quizá mundial)? Uno de los santos más enemigos de la blasfemia, contra el que se fue más severo y casi implacable, es san Vicario Ars.

De él tenemos una magnífica homilía (pronunciada el quinto domingo después de Pentecostés), a la que nos referiremos abundantemente en nuestra consideración de este pecado, que es más amplio y complejo de lo que puede parecer a primera vistab(17).

Comencemos por lo que es más o menos conocido por todos y que puede llamarse blasfemia en sentido estricto, es decir, una injuria dirigida contra el nombre de Dios. Este pecado, escribe el santo vicario, es tan terrible que los cristianos no deberían atreverse a cometerlo. Significa, en efecto, una repugnancia y una erupción de inmundicia y de veneno contra la belleza infinita, y un insulto grosero y vulgar contra Aquel que es la única causa de la bondad. La blasfemia, por tanto, es al mismo tiempo un acto de suprema y extrema soberbia y falta de respeto cometido contra Aquel que, si quisiera, podría golpear instantáneamente al blasfemo y arrojarlo al infierno (cosa que no hace sólo por Su infinita misericordia y no por debilidad e impotencia); Es un acto que expresa la extrema estupidez del hombre, que insulta a Aquel que es siempre y en todos los casos su amigo, verdaderamente el único Amigo, que es siempre fiel y nunca se equivoca; y finalmente, es un acto que expresa el más alto grado de grosería, tosquedad y vulgaridad del hombre, el distintivo del ignorante, del grosero y del grosero, que humilla y embrutece al hombre, haciéndolo semejante a los demonios que son blasfemos por excelencia.

Un acto imperdonable e incalificable en todos los sentidos y formas. El que cree debe guardarse de blasfemar contra su Dios. El que no cree debe guardarse de insultar lo que para él es la nada, cayendo

en la grosería más sacrílega: ¿por qué no, ya que profesa el ateísmo, decir: "Maldita sea la nada"? San Alfonso M. de Liguori enseñaba a quienes se oponían a encontrar una salida a los momentos de cólera y rabia a ... ¡a blasfemar contra el diablo! Porque (salvo por la vileza de la cólera que acompaña al arrebatado) no hay nada de malo en decir "maldito sea el diablo" o en atribuir al diablo las características de los animales pertenecientes al género de los cerdos (de todos modos, es mucho más feo y sucio que ellos...). Más adelante, cuando lleguemos al quinto mandamiento, veremos que otro gran santo (San Felipe Neri) enseñaba a enviar al prójimo.... "¡santos dardos!" Pero de eso hablaremos a su debido tiempo.

Volviendo al tema, se podría pensar que lo dicho es suficiente para agotar el tema de la blasfemia. Pero, desgraciadamente, hay otra gran cantidad de blasfemias que también pueden ser articuladas por creyentes y devotos que con demasiada facilidad abren la boca -sin recordar que tiene dos ventanas de cierre (labios y dientes)- para proferir, quizá de forma graciosa y humanamente comprensible, gravísimos insultos contra Dios.

En efecto, San Agustín dice que también son blasfemos los que atribuyen a Dios lo que no tiene o lo que no le conviene, o le quitan lo que tiene o lo que le conviene; o, en fin, atribuyen a las criaturas lo que es propio y propio sólo del Creador. El santo coadjutor de Ars, comentando esta frase, identifica cinco clases (muy comunes) de blasfemia:

- 1.** Decir que el buen Dios no es justo, por haber hecho a unos tan ricos y llenos de bienes, y a otros tan miserables y pobres, que apenas tienen para el pan;
- 2.** Decir que no es verdad que Dios sea tan bueno, porque a unos los deja en el desprecio y la enfermedad, y a otros los ama, honra y mantiene en buena salud;
- 3.** Decir que el buen Dios no lo ve todo (incluso nuestros pensamientos) o que es indiferente a lo que ocurre en la tierra;
- 4.** Decir que: '¿Por qué el buen Dios es tan misericordioso con este hombre, con todo lo que ha hecho? ';
- 5.** Cuando sucede una desgracia, enfadarse con Dios, diciendo:

'iDesgraciado de mí! ¡El buen Dios no podía haber hecho más por mí! Me parece que no se da cuenta de que estoy en este mundo, o si lo hace, es sólo para hacerme sufrir".

Seamos sinceros: ¿quién de nosotros puede decir que nunca ha dicho (o al menos pensado) al menos una de las cosas enumeradas más arriba? ¿Y sabemos que se trata en cierto modo de blasfemias más graves que un insulto dirigido a Dios en un momento de cólera (que tiene un atenuante, aunque mínimo pero existente: salió de la boca sin razonar), ya que son frases pronunciadas con pleno conocimiento (dándose cuenta de lo que se dice) y consentimiento consciente (queriendo decir semejante disparate)?

El primer tipo, por ejemplo, expresa un verdadero juicio sobre la Providencia de Dios y olvida el hecho fundamental: ¿quién es la causa de la pobreza o quién es responsable de ella? ¿Dios? ¿O el hombre? Permítanme citar algunos hechos. Hace algún tiempo, un hombre se tomó la molestia de calcular cuánto gastan al año los siete países más desarrollados del mundo en **nuevas** inversiones militares (nota: inuevas armas y tecnologías, no mantenimiento de las antiguas!).

Así, llegó a la conclusión de que por una cantidad equivalente a ese dinero, **el problema del hambre en el mundo quedaría completamente resuelto en todo un año**, lo que sin duda es un problema dramático, dado que aún hoy un niño muere de hambre cada tres segundos.

¿Y qué decir de la adopción de niños a distancia?

¿Quién de nosotros puede decir que no dispone de trece euros al mes (cuarenta y dos céntimos al día) para adoptar a un niño del cuarto mundo?

¿Y qué pasa con los alimentos desechados?

El Avvenire del 20 de octubre de 2010 daba estas escalofriantes cifras para Italia: cada año se pierden 20.290.767 toneladas de alimentos (¡¡¡más de veinte millones de toneladas!!!); esta cifra equivale a 37.000 millones de euros de despilfarro anual (equivalente al 3% del PIB); con lo que se tira podrían alimentarse 44.472.914 personas al año, lo que equivale a tres cuartas partes de la población italiana.

Las cifras mundiales son aún más reveladoras. Cada año se tiran

1.300 millones de toneladas de alimentos perfectamente aprovechables, mientras 805 millones de personas pasan hambre. Así que las 1.300 millones de toneladas de alimentos (equivalentes a un tercio de la producción mundial anual de alimentos) que acaban en la basura son cuatro veces (¡!) la cantidad necesaria para alimentar a 805 millones de personas hambrientas. Así que no sólo ya nadie pasará hambre, isino que habrá una excusa para la obesidad! Para todos.

¿Seguimos convencidos de que los niños pasan hambre porque Dios es injusto, feo y mezquino y da la riqueza a unos pocos y mata de hambre a otros? ¿O tal vez la culpa es de otro...? Tras enumerar estas cinco formas "alternativas" y en gran parte desconocidas en las que se puede blasfemar (incluso más que el clásico insulto vulgar dirigido contra Dios), Cure d'Ars pasa a una cita concreta de las enseñanzas de otro gran santo y teólogo de la Iglesia católica, Santo Tomás de Aquino.

Desarrolla el tema de la blasfemia como "una palabra ofensiva o ultrajante dirigida contra el buen Dios, la Virgen y los santos"; lo que de forma simplista podría llevar a pensar que la blasfemia se suele proferir como una vulgaridad dirigida a ellos de forma ofensiva. En realidad, como veremos enseguida, no es exactamente así. De hecho, el santo vicario enumera cuatro maneras de insultar o enfurecer a la deidad que son mucho más refinadas que la blasfemia grosera en la taberna:

- 1.** Afirmación, diciendo: "El buen Dios es cruel e injusto al permitirme sufrir tanta miseria, ser calumniado de esta manera, perder este dinero o este juicio. ¡Ah, qué miserable soy! En mi casa todo está arruinado, no puedo tener nada, imientras que en la casa de los demás todo prospera!".
- 2.** Es una blasfemia decir que un Dios bueno no es omnipotente y que se puede hacer algo sin él;
- 3.** Es una blasfemia decir: "Ah, S.... H... ¡Д...! Esto es terrible!".

Unas breves reflexiones sobre estas formas adicionales, no tan conocidas, de blasfemar. Consideremos la primera: ¿cuántas veces oímos que Dios es injusto por permitir la muerte de un niño, por permitir un accidente, o por no dar la vida que deseamos.... Un pecado muy antiguo, que hunde sus raíces en las muchas y graves

murmuraciones contra Dios que los israelitas levantaron en su momento durante los cuarenta años de vagabundeo por el desierto tras el éxodo de Egipto.

Es más grave de lo que podría pensarse, porque representa una verdadera condena o acusación al Altísimo, que en cambio todo lo ordena y siempre para nuestro bien, cosa que no debemos dudar, sobre todo si estamos en estado de gracia, recordando las palabras del apóstol a los gentiles de que "a los que aman a Dios, **todas** las cosas les ayudan a bien" (**Rom 8,29**).

Por lo tanto, la murmuración (en el sentido de quejarse constantemente a Dios por sus acciones hacia el hombre) -que, además, fue la causa del tormento de los israelitas que fueron mordidos por serpientes venenosas⁽¹⁸⁾ mortales- es más grave de lo que generalmente se cree. Es como si dijéramos a Dios que lo ha hecho todo mal, olvidando que es sencillamente vergonzoso que nuestras pequeñas mentes y estrechos puntos de vista cuestionen o compitan con Aquel que todo lo sabe, todo lo puede y, sobre todo, todo lo dispone para nuestro bien y el de todos, en lo que siempre debemos creer firmemente, incluso cuando las circunstancias se vuelven totalmente desfavorables y desfavorables. Negar la omnipotencia de Dios es también una forma de blasfemia, como lo es contradecir esa brillante enseñanza de Jesús de que "sin Él no podemos hacer **nada**"⁽¹⁹⁾ (ni "mucho" ni "poco").

El problema de la existencia del mal no se resuelve negando la existencia de Dios ("hay mal, luego no hay Dios, si no lo habría evitado") o blasfemando ("Dios no elimina el mal, luego es malo"), sino recordando el libre albedrío de los seres creados y, sobre todo, la existencia y acción de Aquel a quien en las promesas bautismales llamamos "fuente y causa de todo mal". Incluso la atribución de títulos divinos a las criaturas (que hoy no es infrecuente), explícita o implícitamente, es otro grave insulto a la majestad divina. Hoy no es raro ver, por ejemplo, en algunos conciertos de rock, pancartas que atestiguan el tributo de adoración descarada que algunos fans rinden a sus patéticos ídolos.

Tales exageraciones sacrílegas pueden ocurrirle al actor o actriz del momento, a un equipo o futbolista favorito, a un político de moda. Por último, está esa frase enigmática que el santo vicario duda en descifrar debido a la extraordinaria delicadeza común a todos los

santos, y que, al parecer, podría leerse simplemente como una maldición (atribuyendo la "s" a "santo", la "n" a "nombre" y la "D" mayúscula a "Dios"). De hecho, incluso el moderno Catecismo de la Iglesia Católica advierte contra tales frases, pues aunque no vayan acompañadas de la intención de blasfemar, siguen constituyendo un tipo distinto de pecado⁽²⁰⁾.

Si recordamos la aterradora exclamación con la que el santo termina la puntuación, y la comparamos con la despreocupación desenfadada con la que algunos fieles también utilizan tales formas de expresión, seguramente encontraremos mucho material para la reflexión de nuestras conciencias groseras y sin tacto.

⁽¹⁷⁾ <https://jean-marievianney.blogspot.com/2015/08/il-secondo-comandamento-di-dio.html>

⁽¹⁸⁾ Cf Num 21,1-10.

⁽¹⁹⁾ Gv 15,5.

⁽²⁰⁾ Cf CCC 2149.

Blasfemia contra el Espíritu

Entre las diversas formas de blasfemia, una merece especial estudio y atención por la extrema gravedad de sus consecuencias: la blasfemia contra el Espíritu Santo. A este respecto, Jesús amenazó con que este tipo particular de blasfemia no sería perdonado en el juicio del Altísimo, como leemos en los Evangelios: "Os aseguro que a los hijos de los hombres les serán perdonados todos los pecados y todas las blasfemias que profieran; pero a quien blasfeme contra el Espíritu Santo, no le será perdonado para siempre: será culpable para siempre, porque dijeron: 'Está poseído por un espíritu inmundo'" **(Mc 3, 27-30)**.

El texto paralelo de san Mateo, en el que Jesús se defiende de la acusación de expulsión de demonios por parte del príncipe de los demonios, añade algunos detalles menores más: "Por eso os digo que toda transgresión y blasfemia será perdonada a los hombres, pero la blasfemia contra el Espíritu no será perdonada. A cualquiera que hable mal contra el Hijo del Hombre, le será perdonado; pero su blasfemia contra el Espíritu no le será perdonada, ni en este siglo ni en el venidero" **(Mateo 12, 31-32)**. ¿Cómo se explican estas palabras? ¿Es posible que la misericordia de Dios tenga un límite? ¿No sabemos por la fe que es infinita? Entonces, ¿por qué este pecado nunca encontrará perdón? Antes de responder a estas preguntas, tratemos de centrarnos en un caso concreto.

Los dos episodios evangélicos que hemos citado apuntan a un pecado muy concreto: llamar poseído a Jesús y atribuirle la labor de expulsar al demonio. ¿Qué significa esta actitud? Significa cerrarse de hecho a cualquier posibilidad de salvación, distorsionando y tergiversando incluso la evidencia de los hechos. Al fin y al cabo, todo el mundo sabe que el poder sobre los demonios es un signo seguro de santidad y de ayuda divina; atribuirlo a la ayuda de otros demonios (lo cual es absurdo e inconcebible) es demostrar un corazón tan cerrado y obstinado que se vuelve casi cuadrangular a la acción de la gracia.

No se trata, pues, de una culpa imperdonable debida a la falta de misericordia de Dios, sino a la falta de disposición del hombre: Dios, en efecto, perdona a quien se arrepiente sinceramente de sus

pecados y acepta la salvación que Él ofrece en Jesucristo, nuestro Señor. Partiendo de este episodio, la Iglesia (siguiendo la inmortal y gran enseñanza del doctor angélico Tomás de Aquino) ha identificado seis tipos de blasfemia contra el Espíritu Santo, que podríamos llamar "cierre radical y definitivo de la operación de la gracia": desesperar de la salvación, asumir la salvación sin méritos, desafiar la verdad conocida, envidiar la gracia de los demás, persistir en el pecado y la falta de fe definitiva.

Antes de examinarlas en detalle, es necesario hacer un breve inciso más para recordar la visión católica del proceso de justificación del pecador, es decir, en pocas palabras, cómo "funciona" el mecanismo por el que Dios salva a la creación. Dado que el hombre caído es fundamentalmente incapaz de realizar ningún acto útil para la salvación y de "merecer" la gracia de Dios en el sentido estricto de la palabra (por sí mismo no puede salvarse ni convertirse), el Espíritu Santo realiza tres acciones Toma la iniciativa "tocando" el alma del pecador y moviendo su voluntad hacia el bien; asiste a la voluntad del pecador en sus esfuerzos por decidirse a abandonar el mal y abrazar el bien; en caso de resultado positivo (conversión), el Espíritu Santo habita en el alma ("gracia santificante") para ayudarla a realizar las obras santas y justas necesarias para merecer la salvación, y para darles, por la misericordia infundida en ellas, motivo de mérito en el sentido estricto de la palabra, tanto para la recompensa de la vida eterna como para gracias cada vez mayores para santificarse en grado cada vez mayor.

Antes de tal acción, sin embargo, el hombre no es un destinatario absolutamente pasivo, sino que debe cooperar a todos los niveles. Ante todo, **antes de la conversión**, haciendo el poco bien natural y humano que sabe y puede, haciendo buen uso de la facultad de la razón y siguiendo la llamada de su conciencia. Así, aunque no **merezca** en sentido estricto la gracia de la conversión, **se dispone** sin embargo a recibirla por los méritos de Jesucristo y por las oraciones y penitencias de los justos ofrecidas a Dios por la conversión de los pecadores.

Durante el proceso de conversión, antes de la llamada del Espíritu Santo, la voluntad permanece radicalmente libre: puede aceptar la gracia o rechazarla. **Después de la conversión**, cada día el alma

debe **esforzarse** por cooperar con la gracia realizando las obras buenas y santas necesarias para merecer la vida eterna. A partir de estas breves notas es fácil comprender por qué la Iglesia, al exponer la recta doctrina de la justificación, ha hablado siempre de una "**sinergia**" (literalmente: "cooperación") entre la gracia de Dios y la libertad del hombre. ¿Qué es, pues, el pecado y la blasfemia contra el Espíritu Santo? Nada menos que errores radicales y contumaces del lado de la libertad humana que hacen inútil la obra de la gracia.

El mayor pecado contra el Espíritu Santo es, sin duda, **la desesperación de salvación** de la que son culpables dos conocidos personajes bíblicos: Caín y Judas Iscariote. El primero, culpable del homicidio voluntario de su justo hermano Abel, movido por la pasión de la envidia, lanzó el primer gran grito sacrílego: "mi pecado es demasiado grande para ser perdonado" (**Gn. 4:13**). Mayor aún fue la desesperación del mayor pecador de la historia de la humanidad (hoy, sin embargo, igual de apresurada e imprudentemente disculpado o incluso absuelto por algunos), Judas Iscariote.

Habiendo osado recibir la primera comunión en la Última Cena (y habiendo sido ordenado sacerdote en ella, y habiendo puesto a Jesús a sus pies en un gesto de inexpresable caridad de lavatorio), no dudó en ir a vender al hijo de Dios por treinta denarios. Los Evangelios nos dicen que en algún momento se arrepintió de su culpa, pero no con esa santa contrición que pasa por remordimiento y suscita una petición de misericordia, sino con la altiva contrición de quien sabe que ha cometido un grave pecado pero no se perdona ni pide perdón.

Los Evangelios nos dicen que Judas murió por suicidio y que Jesús pronunció palabras terribles sobre él: "Mejor le hubiera ido a ese hombre no haber nacido" (**Mc 14,21**). Digamos parentéticamente que, **rebus sic stantibus**, resulta cuando menos difícil comprender cómo es posible, ante tales palabras de Nuestro Señor, limitarse siquiera a la hipótesis de la posible infalibilidad de un apóstol que fue traidor, traidor y suicida. En cualquier caso, este pecado es muy grave, porque ofende la misericordia de Dios, que es verdaderamente infinita, supera cualquier culpa del hombre y está siempre dispuesta a derramarse sobre él con la única condición de

que el pecador, habiendo reconocido su culpa, la confiese con sincera contrición, pidiendo perdón y ofreciéndose libre y voluntariamente para la debida expiación y purificación consiguiente.

Muy opuesto a éste, pero no menos grave, es el segundo caso de blasfemia contra el Espíritu Santo, a saber, la suposición de una salvación sin méritos. Enarbolada con orgullo por los herejes de ayer (gnósticos, protestantes y quietistas *in primis*) y por los de hoy (dogmáticos y modernistas), esta herejía está desgraciadamente muy extendida en nuestros días y sólo sirve para habitar el infierno de los dogmáticos ignorantes, presuntuosos e ilusos. Este pecado presupone esencialmente la misericordia de Dios de manera fortuita y, presentándola de forma unilateral y parcial, llega a decir que, puesto que Dios es bueno, cualquier cosa que haga una persona no será condenada porque Su misericordia le concederá el perdón incondicional incluso sin reconocer el propio pecado, sin arrepentirse y sin invocar Su misericordia.

Desgraciadamente, según denuncian numerosos creyentes, en más de un púlpito de más de una iglesia pululan estas tonterías, hechas pasar por verdades inmutables de fe ante la mirada petulante de oyentes descontentos. Es cierto que sin la gracia previa y coadyuvante el hombre no puede hacer el bien, pero no es menos cierto que Dios ha querido que el paraíso se alcance a costa de lágrimas, sudor, esfuerzo y sangre, como Jesús no dejó de decir en los Evangelios(21), y que por eso otorga grados de gloria en perfecta y estricta proporción al mérito de cada hombre (como se ve claramente, por ejemplo, en las parábolas de los talentos(22) y de las minas(23)).

La justicia de Dios, por tanto, debe verse siempre inseparablemente unida a su misericordia: por eso usa la misericordia justa (perdona, sí, pero sólo a quien se arrepiente y está dispuesto a reparar) y la justicia misericordiosa (que premia estrictamente el bien hecho, aunque sea sólo un vaso de agua dado por misericordia, mientras que es generoso en el castigo, mostrando siempre una severidad menor de la que merece el pecado de la persona). Otro pecado muy grave y detestable contra el Espíritu es la envidia de la gracia ajena. A propósito de la envidia, un conocido político de otros tiempos decía que es un pecado que cometen muchos cristianos,

pero que muy pocos confiesan, lo cual está plenamente confirmado por la experiencia de bastantes confesores.

Sin embargo, comparado con el vicio general de la envidia, que consiste en alegrarse del mal ajeno, percibido como bien propio, y dolerse del bien ajeno, percibido como mal propio, este pecado tiene la peculiaridad de que la santidad del prójimo es percibida como una acusación indirecta de los propios pecados y produce una reacción de odio contra el justo. Magistralmente descrito en el segundo capítulo del Libro de la Sabiduría(24), tuvo como héroes bíblicos, además del ya mencionado Caín, al malvado rey Saúl (que envidiaba la grandeza y el valor de David(25)), y a los sacerdotes, escribas y fariseos que quisieron matar a Jesús, impulsados, según los Evangelios, por esta terrible pasión, como comprendió incluso el gobernador Poncio Pilato(26).

La gravedad de este pecado es evidente: si Dios resucita a un santo, lo hace también (si no sobre todo) para mostrar con el ejemplo de sus virtudes la necesidad de la conversión y de las buenas obras para ser aceptado por Dios. Al ver a un santo, uno puede (es más, debe) "envidiarlo santamente", en el sentido de cultivar en uno mismo el deseo de parecerse a él imitando sus virtudes. Por el contrario, despreciarlo -cuya única "culpa" sería la de haber iluminado la verdad y denunciado las obras de las tinieblas- no es más que cerrarse a él y rechazar radicalmente la gran oferta de gracia dada por Dios Padre, exponiéndose a toda una serie de pecados atroces contra la caridad hacia el prójimo, desde la burla irónica hasta el escarnio descarado, desde el abuso verbal hasta la acusación de locura, desde la persecución violenta hasta el asesinato descarado.

¿Por qué culpa? Por la única que los malvados no perdonan: por decir y "hacer" la verdad. El cuarto tipo es la imputación de la verdad conocida. Se trata de un pecado muy grave, porque priva al pecador de una de las circunstancias subjetivas que muy a menudo mitigan la culpa de los simples mortales, a saber, la ignorancia. En todo pecado, si se considera bien, hay siempre una cierta ignorancia, porque cuando un hombre peca, no lo **hace** con la intención clara y distinta de **hacerse** daño o mal, sino siempre con un bien concreto que quiere alcanzar (aunque sea fuera del orden legado por Dios). Entiéndase bien lo que se acaba de decir: los

motivos que impulsan a una persona a pecar son **siempre** vanos y bajos, y **no desvirtúan la gravísima vileza de las acciones, ni la gran responsabilidad del pecador ante la justicia de Dios**, y en algunos casos ante la justicia humana.

Sin embargo, a diferencia de los demonios, el hombre no suele hacer el mal por el mal, por hacer el mal, pues de lo contrario sería realmente una especie de demonio encarnado. Además, a veces, a esta "ignorancia estructural", que sería más propio llamar "ceguera", se añade la ignorancia **subjetiva** de la pecaminosidad de los actos individuales. Los confesores saben muy bien que muchas almas han cometido incluso pecados muy graves sin darse cuenta de ello (pero también sin ser absueltas de culpa).

Todas estas circunstancias, paradójicamente, es la razón, además, la condición para la posibilidad de la salvación y la conversión del hombre, porque hace que el mal cometido por él no es tan grave como los demonios. Es la falta de tal ignorancia hace que los demonios irreversible, y su pecado - imperdonable: porque el ángel, a diferencia del hombre, antes de pecar, claramente conoce y ve la vileza interior del acto y todas sus consecuencias nefastas, gracias a la perfección de su intelecto, debido a su naturaleza puramente espiritual. Por eso, si un espíritu puro, a pesar de esta absoluta claridad mental, peca, su voluntad se "apega" tan fuerte y radicalmente al mal cometido que se hace inseparable de él.

En el caso que nos ocupa, sin embargo, se trata de un pecado que el hombre comete **sin** tener como justificación la ignorancia subjetiva de su pecaminosidad o la ignorancia general de su maldad. El caso clásico es el del pecador que se convierte y es perdonado, y luego vuelve a cometer, descaradamente y haciendo caso omiso de la verdad conocida, el mal del que por la gracia de Dios ha sido salvado. En este sentido, son verdaderamente terribles las palabras que San Pedro pronunció en una de sus epístolas: "Porque si, habiendo escapado de la corrupción del mundo por el conocimiento del Señor y Salvador Jesucristo, son de nuevo enredados y vencidos por ella, su postrer estado llega a ser peor que el primero.

Mejor les hubiera sido no haber conocido el camino de la justicia que, habiéndolo aprendido, apartarse del santo mandamiento que les había sido dado. Con ellos se cumple el proverbio: el perro

vuelve a su vómito, y la puerca lavada vuelve a sus pollos" (**2 Pe 2, 20-22**). En tales casos, no sólo se pisotea la gracia divina, sino también la verdad, y el pecado cometido se convierte en demoníaco. En tales casos, después de un final tan criminal, la gracia ulterior del Altísimo es una verdadera rareza, y hacen falta innumerables oraciones, esfuerzos y sacrificios para esperar "arrebatarla". Pasamos ahora a considerar la obstinación en el pecado, otro grave problema para bastantes almas.

Surge cuando el pecador abusa de la gracia de Dios, tomándola por debilidad y utilizándola como excusa para seguir pecando sin mayor problema. Es el caso clásico de quien piensa que basta con confesarse y ya está, Dios perdona siempre, todo y sin condiciones. Obviamente, en una perspectiva tan desafortunada, después de la confesión uno puede continuar con seguridad la vida pecaminosa hasta la próxima confesión. La misericordia de Dios es, por supuesto, ilimitada, pero como sabemos, sólo se derrama sobre quienes se arrepienten sinceramente. Nunca debe verse como una especie de condonación o licencia para el pecado.

Esto es tan cierto que los doctores y confesores ilustrados, entre ellos san Alfonso María de Liguori y san Pío de Pietrelcina, eran muy severos con los pecadores reincidentes: una absolución, dos absoluciones, pero a partir de la tercera recaída, sin ninguna mejoría, se posponía al menos la absolución, advirtiendo a los confesores que quien absolviera a un penitente tan obstinado no sería, a su vez, absuelto del pecado mortal. Dios nos perdona para que nos convirtamos; su misericordia es la última prenda de salvación, no un signo de debilidad.

Dios es sin duda un Padre misericordioso, pero debemos recordar que también es un juez severo. Por tanto, no debemos desafiarle ni abusar de su paciencia y bondad. Finalmente, he aquí el último ejemplo de esta atroz categoría de pecados: la imprudencia final. Según la doctrina prevalente entre los escritores de la Iglesia (y confirmada por numerosos santos y místicos), la misericordia de Dios es tan grande que "persigue" al pecador hasta el último momento, cuando el Señor, en el umbral de la muerte, hace una última llamada al alma para que se arrepienta y acepte su misericordia.

Si uno cierra la puerta antes de esta llamada final, sólo le queda la

condenación. De esto se deduce fácilmente que incluso este último caso representa otro alejamiento final del hombre de la misericordia de Dios. Pero guardémonos de caer en otro abuso de estos gestos extremos de la misericordia del Padre, razonando del siguiente modo: "Puesto que Dios hace su última llamada al pecador en el umbral de la muerte, ¿de qué sirve volverse y privarse de los placeres pecaminosos? Disfrutaré de la vida, iy luego me arrepentiré antes de morir!".

Incluso ese razonamiento sería un ultraje aún más grave, al convertir un gesto extremo de amor y misericordia en una especie de licencia para pecar sin freno toda la vida. Olvidando que, como dice el conocido proverbio, "el que vivió como vivió, morirá como murió", y es muy poco probable que un pecador culpable e impenitente acepte la última llamada de la misericordia divina. Es mejor "buscar al Señor mientras Él está" (**Isaías 55:6**) y apresurarse a romper las ataduras del mal, recordando que pecar no es gozar, sino caer en la más cruel esclavitud, condenarse al hastío, al aburrimiento y a la depresión, y arriesgarse a caer en la más negra desesperación, primero temporal y luego eterna.

(21) Cf Mt 7,13-14; Lc 13,24.

(22) Cf Mt 25,14-30.

(23) Cf Lc 19,12-27.

(24) Cf Sap 2,12-24.

(25) Cf 1Sam 18,6-16.

(26) Cf Mt 27,18.

Juramentos y votos

Antes de concluir esta larga sección sobre el segundo mandamiento, nos queda considerar las otras clases de pecado que ultrajan el santo nombre de Dios. El primero de ellos es el juramento falso. Un juramento es una declaración, testimonio o promesa de cuya veracidad Dios mismo está llamado a responder. Jesús habla directamente de esto en uno de los pasajes del Sermón de la Montaña, que vale la pena citar íntegramente: "Habéis oído también que se dijo a los antiguos: No diréis falso testimonio, sino que cumpliréis vuestros juramentos delante del Señor; pero yo os digo: No juréis por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey.

Tampoco jurarás por tu cabeza, porque no tienes poder para hacer blanco o negro un solo cabello. En cambio, que tu discurso sea: "Sí, sí"; "No, no"; mucho menos por el maligno" **(Mt. 5:33-37)**.

Basándose en esta perícopa, la Iglesia ha formulado la siguiente enseñanza sobre el **perjurio**. En primer lugar, el perjurio, es decir, el juramento falso, es siempre un pecado mortal, ya que uno llama a Dios, que es la verdad última, por testigo de un hecho falso o de una promesa que no tiene intención de cumplir.

También es pecado un juramento hecho por motivos vanos, ya que es una falta de respeto llamar a la autoridad de Dios como testigo en un asunto de poca o insignificante importancia. En cambio, un juramento es lícito cuando la gravedad y seriedad del asunto lo exigen, y está justificado por la pecaminosidad de la persona que, desgraciadamente, puede mentir con facilidad. En consecuencia, cuando se trata de asuntos graves en los que es necesario estar convencido de la verdad de ciertas afirmaciones, al menos de la certeza moral (por ejemplo, el testimonio ante un tribunal de justicia, el examen de los novios antes del matrimonio), la exigencia de declarar bajo juramento es legítima.

Fuera de estos casos, sin embargo, no es aconsejable que un cristiano preste juramento, ni siquiera por motivos serios, porque, como dice Jesús en la parte final del pasaje anterior, la veracidad debe ser la virtud distintiva de los discípulos de Aquel que es la

Verdad. Si una persona tiene la costumbre de decir siempre la verdad (si algo es verdadero, es verdadero, y si es falso, es falso; si doy mi palabra, la cumplo, si no la doy, no debo cumplirla; si algo ha sucedido, lo reconozco, si no ha sucedido, lo niego, etc.), es obvio que el recurso a los juramentos no sólo resulta bastante inútil, sino que ni siquiera es exigido por quienes deben confiar en la fiabilidad de las afirmaciones de una persona tan evidentemente veraz y sincera.

Para concluir este extenso apartado, nos queda considerar otro tema delicado: los juramentos. Es delicado porque, como demuestra la experiencia pastoral, no es infrecuente que algunos creyentes, sin darse cuenta, formulen verdaderos votos a Dios y luego se muestren algo descuidados a la hora de guardarlos y cumplirlos, llegando en algunos casos a olvidar que los han hecho. De hecho, se suele pensar que un voto es algo solemne, dicho públicamente y ante la autoridad eclesiástica.

Ciertamente, tales votos existen, y son consejos evangélicos (obediencia, pobreza y castidad) que profesan pública y eternamente los creyentes llamados por Dios a un estado excelso y perfecto de vida consagrada. Sin embargo, un voto es mucho más que una simple "promesa hecha a Dios" en la que uno le ofrece algún bien, o se compromete a algo más perfecto, o promete hacer o no hacer algo en su honor. Un **voto** también puede hacerse de forma totalmente **privada** (en una oración privada, incluso mental), puede dirigirse no sólo a Dios, sino también a Nuestra Señora o a algún santo, puede estar condicionado a recibir alguna gracia ("si recibo esta gracia, haré esto en honor de Dios, de Nuestra Señora o de Santa Rita"), puede ser temporal (durante un mes, un año, etc.) o eterno.

Ahora bien, cuando un creyente hace tal promesa, está obligado a cumplirla bajo pena de pecado mortal, a menos que pida (y reciba) un indulto de la autoridad eclesiástica (es decir, de su párroco, penitenciaría diocesana u obispo). Lo que se diferencia del voto es la **intención**, que consiste en una decisión tomada ante el Señor de comprometerse a hacer o no hacer algo, a realizar un acto de cierta virtud, a combatir algún vicio, etc. También es un acto muy agradable al Señor, pero, a diferencia del voto, no crea un cargo de conciencia, ya que el incumplimiento de la decisión es una falta (y

sólo cuando se debe a negligencia). Hacer votos a Dios está muy recomendado por la Escritura ("Haced votos al Señor, nuestro Dios, y cumplidlos", **Sal 75,12**), ya que hace mucho más honorables los actos realizados en su "esfera de influencia" al cambiar la especie moral a la que pertenecen (que, en el caso del voto, se convierte en una virtud de la religión que rige los actos de justicia y culto realizados hacia Dios).

La violación de un voto es un asunto muy grave, y deben seguirse las siguientes reglas de prudencia. En primer lugar, consulta a tu clérigo o padre espiritual sobre la conveniencia de hacer un voto; evita los votos que puedan hacer la vida en tu estado particular mucho más difícil; no hagas votos indefinidamente (es preferible renovar los votos por un periodo fijo de tiempo). Si un voto se ha hecho precipitadamente o su observancia se ha vuelto demasiado onerosa, es necesario obtener el permiso de la autoridad eclesiástica competente, que, como comprenderás, **no es un confesor o un padre espiritual**. Para los creyentes seculares, como ya se ha dicho, las autoridades mencionadas pueden revocar o eximir; para los religiosos, su superior directo.

Es ciertamente loable ofrecer esta sublime forma de culto a Dios y a Nuestra Señora: hoy, por ejemplo, son muy bienvenidos los votos de castidad temporal (antes del matrimonio) o perpetua que hacen los jóvenes, al contrario de lo que ocurre en nuestro mundo impuro y corrompido. La Beata Jacinta de Fátima tuvo ocasión de decir que a Nuestra Señora le gustan las almas puras que se vinculan a Ella por el voto de castidad. Sin embargo, advirtió inmediatamente de la obligación de guardar los votos, advirtiendo que "los que no guardan las promesas hechas a Nuestra Señora nunca tendrán paz".

Por lo tanto, el amor y el celo por Dios y su gloria en este asunto deben estar templados por la virtud de la prudencia. Es mejor no hacer votos que romperlos; es mejor hacerlos no demasiado gravosos que arriesgarse a pedir su anulación; es también mejor intentarlo durante un tiempo con propósitos razonables y firmes para probar la firmeza de la voluntad, y sólo entonces ligarse a Dios, a la Virgen y a los santos con votos verdaderos y rectos, que, bien guardados, darán mucha gloria al Señor, salvarán muchas almas y enriquecerán la corona de méritos de quien los ofrezca

gustosamente a Dios.

TERCER MANDAMIENTO: ACUÉRDATE DE LA SANTIDAD DE LAS FIESTAS

El tercer mandamiento obliga a los creyentes a santificar el día del Señor. En la versión original que se encuentra en el Éxodo, éste es el único mandamiento, aparte del primero, que no es simplemente imperativo, sino que está redactado en detalle para una mejor comprensión de su contenido: "Acuérdate del día de reposo para santificarlo: seis días trabajarás y harás toda tu obra; pero el séptimo día es reposo en honor del Señor, tu Dios; no harás obra alguna tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni el extranjero que mora contigo.

Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día. Por eso el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó" (**Éxodo 20:8-11**).

Santificar el sábado, según el texto bíblico, significa abstenerse del trabajo en recuerdo del "descanso" de Dios tras la creación del mundo. Sabemos bien cómo Jesús tuvo que vérselas con sus contemporáneos, que convirtieron el mandamiento del descanso sabático en una auténtica "pesadilla" (que aún puede verse en círculos judíos estrictamente observantes) con interpretaciones **ad litteram** totalmente erróneas, cuando no francamente absurdas: Jesús fue reprendido varias veces por hacer milagros en sábado y censurado porque sus apóstoles, cansados y hambrientos, arrancaban espigas de trigo para comer (**27**).

En respuesta a un comportamiento tan completamente formal y exterior, que desvirtuaba por completo el espíritu del mandamiento, el Señor tuvo que pronunciar con especial severidad el famoso aforismo "Dios hizo el sábado para el hombre, y no el hombre para el sábado" (**Mc 2, 27**), dejando así claro que el mandamiento del descanso semanal y la santificación del día del Señor deben cumplirse en la alegría y la libertad de los hijos de Dios, y encaminarse al cultivo de tales cualidades, que son muy dignas del

hombre y están en armonía con sus necesidades más profundas. El significado de este mandamiento es más profundo de lo que parece a primera vista: puede comprenderse interpretando correctamente la prohibición de dedicarse al "trabajo".

Pues el trabajo, según la Revelación, es uno de los castigos impuestos por Dios por la culpa de origen, y sirve, además de a la elevación y ennoblecimiento del hombre y de la creación, a la severa necesidad de ganarse las necesidades de la vida **en este mundo**. Pero el hombre es un transeúnte en esta tierra, por lo que no puede ni debe perder la brújula y el sentido de la orientación, la clara percepción de su origen y fin, y los grandes motivos que impulsan su existencia. El Día del Señor es, pues, un día en el que el hombre tiene el deber real de dejar a un lado las necesidades, las cargas y los trabajos de la vida terrena y pensar en la vida del cielo, en la vida del espíritu, en Aquel de Quien procede y a Quien aspira inexorablemente, aunque a veces inconscientemente. Por supuesto, esto no puede (ni debe) llevarse a cabo de forma extrema, rígida o hipertrofiada (como ocurría en tiempos de los fariseos): pero el valor del mandamiento (y las obligaciones asociadas a él, como veremos) se mantiene y sigue siendo relevante. Hay otra motivación profunda detrás del tercer mandamiento, más trivial si se quiere, pero que no debe subestimarse. El trabajo, una de las dimensiones básicas de la vida terrenal, absorbe una enorme cantidad de energía y tiempo para la persona que vive en este mundo, ocupando una parte significativa del día libre.

Abstenerse de él durante un día es recibir un regalo de Dios de tiempo (libre) que se puede dedicar a la oración (que normalmente se descuida un poco por falta de tiempo), a la obligación de adorar a Dios (mediante la participación en la sagrada liturgia dominical), a la obligación de dar al propio cuerpo el descanso adecuado, a la obligación de dedicarse tranquilamente a otras cosas maravillosas que el Señor concede (pasar tiempo con la propia familia, tomarse unas horas de sano descanso, relacionarse con un amigo, etc.). Como explicó detalladamente el Papa Juan Pablo II en su hermoso mensaje **Dies Domini**, nuestra sociedad, sobrecargada de ritmos cuando menos frenéticos y acostumbrada a moverse a velocidades supersónicas, necesita imperiosamente recuperar el sentido del día

del Señor. El hombre moderno no sabe descansar, y menos que nunca sabe descansar en Dios, fuente y origen de la verdadera, sana y santa frescura. Con la resurrección de Jesús, que tuvo lugar en domingo, el día del Señor no sólo se ha "desplazado" (ya no es el sábado para conmemorar el descanso de Dios de la creación, sino el domingo para conmemorar el día de la "nueva creación"), sino que ha adquirido un significado aún mayor: es el día en que contemplamos nuestra humanidad redimida y liberada de todas las necesidades, sufrimientos y problemas de nuestra vida presente. En efecto, Jesús resucitado es el primogénito de los que resucitarán y, aunque adquirirán un cuerpo verdadero igual al actual, serán, sin embargo, conformes a su cuerpo divinizado. Podrán comer, pero nunca más sentirán hambre; podrán beber, pero nunca más sentirán sed; ya no sentirán frío ni calor, ya no necesitarán dormir, ya no se sentirán cansados ni agotados; ya no conocerán el dolor físico, ni la enfermedad, ni la decadencia ni el deterioro del cuerpo; Ya no estarán sometidos a las múltiples (y a menudo muy degradantes) necesidades higiénicas y fisiológicas de la vida presente; gozarán de la gloria, de la agilidad, de la capacidad de atravesar cuerpos pesados sin encontrar resistencia, de la visión de la santísima humanidad de Jesús, de Nuestra Señora y de la compañía de todos los santos.

¿No deberíamos reflexionar más a menudo sobre estas sorprendentes verdades? ¿O tal vez que exactamente lo contrario de lo anterior se aplicaría a los cuerpos resucitados de los condenados? ¿No deberíamos recordar también que no hay "pases" al cielo que se regalen, sino que para gozar de la dicha eterna hay que pasar por muchos trabajos y tribulaciones (simbolizados por los seis días laborables) permaneciendo fiel en todo al Señor y a su ley? Y para que esto sea posible, ¿no es necesario recibir regularmente instrucción sobre Dios y las cosas de Dios? Así pues, ya desde estas notas introductorias podemos comprender la importancia y el valor de este día, y por tanto la función de protección de estos valores, que se cumple mediante las normas imperativas que deben observarse para cumplir este mandamiento. Nótese que este mandamiento (al igual que el cuarto) está formulado de forma **positiva** (en el sentido de que contiene una obligación de "hacer" y no una prohibición de no hacer algo). Por lo

tanto, es tanto más necesario tener claras las condiciones mínimas en las que podemos hablar de cumplimiento de este mandamiento, y si podemos estar exentos de cumplirlas en todo o en parte.

(27) Cf Mc 3,2; Gv 9,16; Mt 12,1-8.

Domingo y fiesta Santa Misa

El hecho de que el tercer mandamiento se exprese en forma imperativo-positiva significa que la Iglesia, en virtud de su deber de conducir a las almas al puerto de la salvación eterna, siempre ha tratado de precisar las condiciones esenciales para que este mandamiento se considere cumplido.

También estuvo relacionado con algunas transformaciones importantes que tuvieron lugar en la transición de la antigua ley a la nueva, como el cambio del día sagrado (ahora domingo en lugar de sábado) y la "libertad" característica de la ley de la nueva alianza⁽²⁸⁾. Estos factores hicieron necesaria una reestructuración y reformulación de los términos del descanso dominical para no caer en el formalismo opresivo de la rígida tradición judía sin perder el valor del día del Señor.

La doctrina tradicional de la Iglesia se expresa así: las condiciones mínimas para el cumplimiento del mandamiento dominical son la participación en la Santa Misa (todos los domingos y fiestas "mandadas") y la abstinencia de trabajos manuales y serviles y, en general, de todo aquello que impida el culto a Dios. Esta doctrina tradicional, consagrada en los números 393 y 394 del dorado e inmortal Catecismo de San Pío X, ha sido ampliamente incorporada (e incluso refinada) en el nuevo Catecismo de la Iglesia Católica de 1992, que afirma lo siguiente al respecto. En primer lugar, la participación obligatoria en la Santa Misa, que se cumple también con la Misa "pre-viernes", especificando que es obligatoria **sub gravi** (es decir, bajo pena de pecado mortal), salvo en casos de **necesidad** objetiva, grave o repentina que hagan prácticamente **imposible** la participación en la sagrada liturgia⁽²⁹⁾.

A este respecto, el Catecismo menciona como ejemplos la enfermedad, el cuidado de un niño o el permiso del párroco. También hay un apartado sobre el cese del trabajo, presentado en su mayor parte de forma positiva como una oportunidad para "disfrutar de suficiente descanso y tiempo libre que permita a los fieles ocuparse de la vida familiar, cultural, social y religiosa" **(CIC 2184)**.

Finalmente, reafirma la obligación de los fieles de abstenerse de

"trabajos o actividades que interfieran con el culto a Dios, la alegría propia del día del Señor y el necesario descanso de la mente y del cuerpo", y afirma que cualquier "necesidad familiar o **gran** beneficio público son justificaciones legítimas para la prescripción del descanso dominical", siempre que, sin embargo, tales "justificaciones legítimas no creen hábitos perjudiciales para la religión, la vida familiar y la salud" (**CIC 2185**).

Por lo tanto, en primer lugar es necesario enumerar cuáles son las fiestas "mandadas" en la disciplina eclesiástica actual. Si nos atenemos al calendario civil, la primera de ellas es el 1 de enero, Solemnidad de la Bienaventurada Virgen María (desgraciadamente olvidada a menudo a causa de las "liturgias profanas" del 31 de diciembre...), seguida inmediatamente por la Epifanía del Señor (6 de enero).

Aparte de la Pascua (que cae en domingo), la otra primera fiesta del mandamiento es la Asunción (15 de agosto, también "problemática" ya que se enfrenta a la dura competencia del mar y la montaña, auténticos pseudobogs estivales para muchos...), seguida de la celebración del Día de Todos los Santos (también, por desgracia, ya casi desbancada por la difusión de la macabra fiesta de Halloween...). Las dos celebraciones más dulces de diciembre, la Inmaculada Concepción (8 de diciembre) y la Santa Navidad (25 de diciembre), cierran la secuencia.

En todas estas fiestas, explica el Magisterio de la Iglesia, lo primero que hay que hacer para cumplir el mandamiento es asistir a una Santa Misa festiva o pre-festiva. Nótese que se afirma explícitamente que la inobservancia deliberada de este mandamiento, no justificada por una necesidad objetiva y grave, es **pecado grave**. A grandes rasgos, pero quizá más claramente, significa que negarse a asistir siquiera a una Santa Misa por pereza, para dedicarse al entretenimiento o en todo caso a otra cosa, comporta la pérdida de la gracia santificante y es un perfecto billete al infierno. Tampoco pueden servir de excusa el cansancio o los meros inconvenientes (mal tiempo, presencia de niños, etc.). Tampoco, como pocas personas, podemos, en circunstancias ordinarias, sustituir la participación viva y real en la sagrada liturgia por escuchar la Santa Misa en la radio o verla en la televisión. Estos últimos instrumentos, ciertamente útiles y loables, son una solución

excelente para los enfermos y los inválidos, pero no para las personas que gozan de buena salud.

Del mismo modo, no se puede "sustituir" la Misa dominical por la Misa entre semana: "No pude o no quise ir a Misa el domingo, pero lo haré el martes".....

La Misa dominical es del más alto título y rango y representa una obligación real de adorar a Dios. Por supuesto, la asistencia frecuente, incluso diaria, se recomienda encarecidamente a todos los fieles, pero no se puede sustituir una acción mandada (**sub gravi**) por algo que se recomienda, aunque sea con fuerza y fervor. En otras palabras, la misa de la semana es un extra opcional y la misa del domingo es una obligación.

Permítanme también, dada mi condición de párroco y confesor, hacer una valoración del pésimo y escandaloso ejemplo que dan algunos padres a sus hijos, especialmente durante la catequesis. Muchos padres no sólo no **acompañan** (como deberían) a sus hijos a la Santa Misa, limitándose a conceder al párroco la "gracia" de "**acompañarles**"; sino que a veces ni siquiera hacen esto último, de modo que los confesores se encuentran a menudo con chicos y chicas pobres y agotados que confiesan que faltaron a la Misa dominical, pero que luego, cuando se les pregunta el motivo de su ausencia, confiesan francamente que sus padres no les acompañaron a pesar de sus peticiones....

¿Es posible que estos niños hayan cometido un pecado mortal? ¿O tal vez los padres cometieron dos, uno de los cuales arruinó sus propias almas y el otro contaminó gravemente las almas de sus hijos? Una piadosa mujer me contó una vez que se había tomado la sagrada molestia de llevar a su nieto a la misa dominical, dada la alergia congénita de su hijo y su nuera a la cera (una extraña enfermedad, al parecer muy extendida hoy en día...).

El pequeño, aburrido de la liturgia, suplicaba a su abuela que le evitara ese suplicio cada vez que salían de casa. A lo que la piadosa abuela respondía que la misa era muy importante, que Jesús estaba allí presente, que Jesús era Dios, etc.

Y así durante algún tiempo. Un día, el pequeño, cada vez más cansado y aburrido, encontró la respuesta más ingeniosa (y amarga) para objetar a su abuela: "Perdona, abuela, pero si la misa es tan importante y si todo lo que dices es verdad, ¿por qué mamá

y papá no van nunca a la Iglesia?".

(28) Cf Gc 1,25.

(29) Cf CCC 2180-2182

Trabajar en días festivos

Las dos condiciones para el cumplimiento del tercer mandamiento son la participación litúrgica en la Santa Misa y la abstinencia de trabajos o **actividades que interfieran con el culto a Dios**, según la expresión del nuevo Catecismo de 1992, que reafirma esencialmente la doctrina tradicional de prohibición del trabajo "manual y servil". Lo primero que hay que destacar de esta doctrina es la percepción del sentido propio del descanso en el Día del Señor, que es servir al hombre y no al revés, como enseñó explícitamente Jesús en el Evangelio. No se trata de rodearse de una serie inenarrable de prohibiciones y observancias de la ley, sino de aceptar la invitación al descanso y volver el corazón y los ojos hacia el cielo y la vida futura, donde el descanso será dichoso y eterno. Así pues, nada tiene que ver aquí con la esclavitud, que, como nos atestigua la tradición judía del Antiguo Testamento, puede llegar a exageraciones manifiestamente excesivas y opresivas. Dicho esto, sin embargo, pasamos inmediatamente al olvido (cuando no a la profanación pura y simple) de este aspecto igualmente sagrado e importante del Día del Señor en el que parece haber caído la sociedad moderna. Tiendas abiertas, escaparates, centros comerciales iluminados y "abarrotados" no parecen ciertamente comportamientos acordes con el mínimo necesario para santificar este día. Esto no sólo conduce a la auténtica desaparición del único pensamiento que debería animar el corazón de los creyentes en este día (Dios y la obra de Dios), sino que legitima la vil mentalidad liberalista de Occidente que hace del beneficio y la ganancia la ley suprema, si no la única razón de la existencia humana. En efecto, ¿qué hay detrás de esta bárbara costumbre sino la codicia de ganar más dinero? ¿Qué necesidades sociales agudas y urgentes satisface, por ejemplo, la apertura de una tienda de ropa? Cuando era un joven sacerdote, tuve personalmente el privilegio de escuchar una enérgica exhortación de un clérigo (conocido por su extrema bondad y misericordia, y ciertamente no por sus opiniones duras o rígidas) que, desde el púlpito, fustigó la extendida práctica de **ir de compras** los domingos, afirmando inequívocamente que quienes viven el

domingo como día de compras no pueden considerarse libres de pecado, instando a los fieles a no **ir de compras** los domingos. Obviamente, no todos los trabajos son ilegales ni todas las tiendas deben cerrarse: la doctrina católica siempre ha afirmado la legitimidad (y en algunos casos la legalidad) de los trabajos socialmente necesarios (agentes de seguridad pública, médicos, enfermeros, farmacéuticos y otros) o de las actividades y ocupaciones socialmente útiles (30). Del mismo modo, en el contexto socioeconómico actual, no se puede acusar de ninguna falta a los trabajadores de una fábrica que trabajan de forma continuada y están de servicio; un razonamiento similar se aplica a los empleados que, aunque realizan un trabajo no necesario desde el punto de vista público, se ven obligados a trabajar (bajo amenaza de posible despido) incluso los días festivos. En todos estos casos, sin embargo, no se vulnera la obligación de asistir a la sagrada liturgia festiva, garantizada por las leyes vigentes con independencia de la religión o confesión del empleado. En cualquier caso, la cultura materialista, hedonista y liberal que identifica al hombre con su consumo y su valor en función de cuántos bienes puede producir y cuánto dinero puede ahorrar debe ser condenada sin vacilaciones, así como la indigna costumbre de la apertura total y liberal de los comercios el día del Señor. Otro fenómeno creciente e inquietante es la llamada cultura del **"fin de semana"**. Me explico. Entre los valores justamente reconocidos e importantes del día del Señor, como hemos visto y como enseña la Iglesia, está el necesario descanso del alma y del cuerpo, que se consigue también valorando adecuadamente el tiempo libre. La cultura del **"fin de semana"**, sin embargo, representa una verdadera radicalización de estas legítimas dimensiones, que acaba empujando al olvido la santificación del Día del Señor. Quienes viven en zonas turísticas saben muy bien que, a partir del mediodía del viernes, las vías de "entrada" se inundan casi hasta la parálisis, dando lugar a un fenómeno que se repite en sentido inverso, desde la noche del domingo hasta la mañana del lunes. Se podría argumentar que esto no tiene nada de malo. Pero, de hecho, la experiencia demuestra que detrás de esta práctica está el deseo de vivir un "fin de semana" alejado de la rutina diaria, para descansar y disfrutar sin preocupaciones ni aburrimiento, evitando no sólo las

preocupaciones cotidianas del trabajo y otros compromisos, sino también, por desgracia, Domine Dio. Como resultado, se experimenta una tremenda fatiga incluso en viajes largos y desplazamientos cortos, y se ignora por completo la obligación de asistir a la Santa Misa. Por no hablar de que la gente busca un espejismo de descanso y relajación, pero acaba volviendo a casa más cansada de lo que estaba cuando partió. El Papa Juan Pablo II, que, como ya se ha dicho, dedicó una carta entera a la consagración del Día del Señor, tuvo ocasión de escribir las siguientes palabras aleccionadoras sobre lo que muchas personas buscan en el mundo, olvidando que sólo en Dios pueden encontrarlo: "Históricamente, incluso antes de que fuera un día de descanso, los cristianos vivían el día semanal del Señor Resucitado sobre todo como un día de alegría [...]. El domingo, por su significado de día del Señor resucitado, en el que se celebra la obra divina de la creación y de la nueva creación, es un día **de alegría en un sentido especial**, más aún, un día propicio **para educarse en la alegría**, redescubriendo sus rasgos auténticos y sus raíces profundas. De hecho, no debe confundirse con frívolos sentimientos de contento y placer que embriagan la sensibilidad y la afectividad por un momento y luego dejan el corazón sumido en la insatisfacción y tal vez en la amargura. En sentido cristiano, es algo más duradero y reconfortante; puede incluso contrarrestar, como atestiguan los santos, la noche oscura de la tristeza y, en cierto sentido, es una "virtud" que hay que cultivar" **(31)**. Las palabras del Salmo 36: "Busca la alegría en el Señor, y él cumplirá los deseos de tu corazón" **(Sal 36,4)** son un verdadero código de expresión lapidaria y llena de sentido. Que Dios ayude a todos a redescubrir sólo en Dios la fuente de la alegría, como aquella que tan sabiamente cantaba "Mi espíritu se alegra en Dios, mi Salvador" **(Lc 1,47)**.

(30) "Cuando las costumbres (deportes, restaurantes, etc.) y las necesidades públicas (servicios públicos, etc.) exigen que algunas personas trabajen en domingo, todos deben sentir la responsabilidad de reservarse un tiempo suficiente" (CIC 2187).

(31) Giovanni Paolo II, Dies Domini, 55.57.

CUARTO MANDAMIENTO: HONRA A TU PADRE Y A TU MADRE

El cuarto mandamiento es el primero y más importante de los mandamientos sobre el amor al prójimo, comúnmente denominado "segunda tabla". Su redacción original, recogida en el Éxodo, vincula su cumplimiento con la bendición de la longevidad: "Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que el Señor, tu Dios, te da" **(Ex 20,12)**.

El objeto propio y formal de este mandamiento son, pues, los deberes de los hijos para con sus padres, pero, según la doctrina tradicional, se extiende a todas las formas de autoridad establecida (deberes de los alumnos para con los maestros, de los ciudadanos para con el Estado, de los súbditos para con los superiores, etc.), e implica los deberes recíprocos de toda autoridad legítima para con sus subordinados (padres para con los hijos, autoridades del Estado para con los ciudadanos, sacerdotes para con los creyentes, etc.).

El alcance del cuarto mandamiento, **rebus sic stantibus**, abarca, aunque sea **per accidens**, instituciones y situaciones cuya problemática es muy relevante: la familia, la moralidad de las leyes del Estado, la educación, etc. Por tanto, el examen de este tema exigirá inevitablemente una reflexión profunda sobre estas cuestiones, tanto más pertinentes cuanto más confusas y desconcertantes sean algunas de las piedras angulares seculares del pensamiento y la cultura occidentales, que algunos querrían relegar apresuradamente al olvido o convertir en una especie de museo de instituciones anacrónicas.

El cuarto mandamiento, como el tercero, se expresa de forma positiva y ordena "honrar" al padre y a la madre. ¿Cuál es el contenido de honrar a los padres? Para entenderlo, es útil considerar las diversas pautas de comportamiento en el trato con los demás basadas en la virtud cardinal de la justicia, que incluye otras tantas virtudes con sus acciones correspondientes. Entre ellas: adoración, reverencia, honor, respeto.

La adoración se debe sólo a Dios, Creador y Señor de todas las

cosas, como acto supremo de reconocimiento de su absoluta santidad y perfección, a quien se deben toda alabanza, honor y gloria, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. En cambio, la **veneración** es debida a seres moralmente **dignos**, cuya perfección está atestiguada por una vida de virtud: entre éstos, la primera a quien se debe (más aún, a Ella en la forma más elevada de "hiperveneración" o "hiperdulía") es Nuestra Señora, seguida de los santos (a quienes se debe el culto de mera "dulía").

En realidad, la versión laica de este concepto también se conoce en la sociedad civil, con diversas condecoraciones civiles o militares al mérito (commendatore, oficial de trabajo, etc.), que también tiene su paralelo en los honores eclesiásticos (todos los lectores conocerán seguramente a algún monseñor). El **honor** es algo que se debe tributar con justicia a los legítimos representantes de la autoridad y se les debe con independencia de sus cualidades subjetivas. Es muy importante dejar claro desde el principio este aspecto esencial: mientras que la veneración presupone la perfección moral de su destinatario, el honor debido a las autoridades legítimas no la presupone.

Un padre que no es perfecto ni un ejemplo absoluto no pierde el derecho al honor de su hijo, como tampoco lo pierden los gobernantes no perfectos; y ningún rechazo o rebelión por parte de los súbditos puede justificarse por la indignidad moral real o supuesta de la autoridad legítima. La reverencia, por tanto, es algo más que mero respeto, ya que, a diferencia de éste, conlleva un deber de gratitud y obediencia (que sólo se desobedece en el caso de mandatos o leyes contrarios a la ley divina o natural o a la conciencia). Por último, el respeto debe mostrarse a todo ser humano en cuanto tal, también con independencia de la bondad o depravación moral del destinatario.

La base del honor es que las autoridades legítimas representan a Dios como soberano y gobernante de todos y cada uno; la base del respeto es que en cada ser humano está la imagen de Dios y por cada ser humano el Hijo de Dios se hizo hombre, sufrió y murió. Por lo tanto, cabe señalar que mientras las dos primeras virtudes (adoración y veneración) tienen como base los méritos y la excelencia de los destinatarios (se adora a Dios y se honra a los seres distinguidos por la virtud y la santidad), las dos últimas tienen

como base **objetiva** el orden establecido por el Todopoderoso y, por lo tanto, no dependen de sus cualidades subjetivas.

La obligación de honrar al padre y a la madre forma parte de la virtud cardinal de la justicia que rige la relación de los hijos con sus padres y se denomina **reverencia filial**. Se expresa principalmente en el **aprecio y la gratitud** que los hijos deben sentir y guardar **siempre** hacia sus padres por el don de la vida único, inapreciable e incomparable que han recibido, así como por todos los cuidados y sacrificios que los padres han tenido que pasar para criar, mantener, educar y formar a sus hijos. A este respecto, conviene citar un magnífico aforismo del Libro del Sirácida, que dice: "Honra a tu padre con todo tu corazón, y no olvides el dolor de tu madre. Recuerda que ellos te dieron a luz; ¿qué les darás a cambio?"

(Sirácida 7:27-28). La piedad filial, además, implica un deber de obediencia a los padres que los hijos tienen no sólo en la infancia o la adolescencia, sino, como nos recuerda el Catecismo de la Iglesia Católica, "mientras [el hijo] viva en la casa de sus padres" **(CIC 2217)**. Este último deber también está bien subrayado en la Sagrada Escritura, como se puede ver en dos pasajes breves pero significativos: "Hijo mío, guarda el mandamiento de tu padre, no desprecies la enseñanza de tu madre" **(Pr 6, 20)**; "Hijos, obedeced en todo a vuestros padres; esto agrada al Señor" **(Col 3, 20)**.

El tercer deber contenido en la reverencia filial es **ayudar moral y materialmente** a los padres en la vejez o cuando están enfermos, solos o desamparados. A propósito de este último deber citaremos también dos pasajes de la Sagrada Escritura, el primero de los cuales está tomado de la enseñanza directa de nuestro Señor Jesucristo, cuando reprendió a los fariseos por negar el dinero debido a los padres necesitados, bajo el plausible pretexto de darlo para las necesidades del culto: "Moisés dijo: Honra a tu padre y a tu madre; y cualquiera que maldijere al padre y a la madre, morirá. Pero vosotros, diciendo: Si alguno dijere a su padre o a su madre: 'Esto es un korbán, es decir, una ofrenda sagrada, que os corresponde de mi parte', no le permitís hacer nada más por su padre y por su madre, anulando la palabra de Dios con la tradición que habéis transmitido. Y tales obras hacéis muchos" **(Mc 7,10-13)**. Esta severa advertencia de Jesús encuentra eco en las palabras claras y fuertes del libro del Sirácida, que en primer lugar

exhorta: "Hijo, apoya a tu padre en su vejez, no lo aflijas en vida. Aunque pierda el sentido, compadécete de él y no lo desprecies mientras estés en la flor de la vida" **(Sirácida 3:12-13)**. Sin embargo, en los versículos siguientes, tras recordar las recompensas y bendiciones prometidas por la reverencia filial, el texto bíblico truena: "Quien abandona a su padre es como un blasfemo; quien insulta a su madre es maldecido por el Señor" **(Sirácida 3,16)**.

Responsabilidades de los padres hacia sus hijos

En contraste con los tres graves deberes de los hijos hacia sus padres, los padres tienen otros tantos deberes hacia sus progenitores. Éstos son el deber de recibirlos después de la concepción (en lugar de impedirla), de educarlos, de criarlos y de mantenerlos proveyendo a sus normales necesidades materiales y espirituales. El primer deber, como es obvio, pone inmediatamente en tela de juicio las gravísimas plagas del aborto y la contracepción, sobre las que tendremos ocasión de detenernos detenidamente cuando consideremos el quinto y el sexto mandamientos. Por ahora, limitémonos a decir que se trata de deberes primordiales y ancestrales enraizados en el sacramento mismo del matrimonio, en el que la procreación es un fin **absolutamente primordial**, sin el cual el contrato matrimonial sencillamente no tendría razón de ser. La mentalidad que prevalece hoy en día, según la cual una persona elige **si** tener hijos, **cuándo y cuántos** tener, o incluso **si** "dejarlos" en caso de accidentes imprevistos e indeseables, es tanto más vergonzosa y repugnante cuanto más parece absolutamente normal y se considera la esfera exclusiva e incuestionable de la "conciencia" de los padres, sobre la que nadie (ni siquiera la Iglesia y los sacerdotes profesos) se atreve a abrir la boca. Sobre los padres recae una grave responsabilidad hacia los hijos no nacidos, tanto los que son suprimidos por indeseables como los que ni siquiera fueron concebidos por consideraciones egoístas o, en todo caso, muy humanas. La responsabilidad no es sólo para con las criaturas a las que se ha impedido venir a la tierra y cumplir la misión que Dios tenía prevista para ellas, sino también para con Dios mismo, que, si ha concedido al hombre el honor de ser su colaborador en la transmisión de la vida, exigirá cuentas estrictas y severas también a quienes han olvidado la carga especial de no impedir el nacimiento de una nueva vida, que es siempre un tremendo don de Dios. Más inteligible debería ser el discurso sobre la educación de los hijos. El problema de la educación es tan agudo y urgente que la Conferencia Episcopal Italiana lo colocó en el centro de su plan pastoral para el decenio 2010-2020, teniendo en cuenta la verdadera catástrofe que ya se observaba entonces (y

más aún hoy) y que, por otra parte, predijo oportunamente en su tiempo el gran san Pío de Pietrelcina, quien -si hemos de creer a algunos de sus hijos e hijas espirituales que aún viven- previó los tristes tiempos actuales, diciendo poco antes de su partida de este mundo: "¡Vendrá una generación de padres incapaces de educar a sus hijos! No me gustaría estar en el pellejo de sus nietos". Si hay un ámbito en el que la deriva antropocéntrica y psicologizante que ha prevalecido en Italia en los últimos cuarenta años (y no parece que esta tendencia haya cambiado hasta la fecha, imás bien al contrario!) ha causado verdaderos estragos, es precisamente la educación, a todos los niveles, pero especialmente la educación familiar y escolar. Todos los principios de la educación cristiana, acumulados a lo largo de dos mil años de vida y cultura, han sido literalmente arrojados por la ventana y prohibidos por algunos. Un verdadero olvido, perpetrado en nombre de la piedad, que es tan absurdo como seductor. La lógica de los nuevos "sistemas educativos" hunde sus raíces en el pensamiento del filósofo de la Ilustración Rousseau, que ideó una nueva y perniciosa versión laica de la herejía pelagiana. En opinión de Rousseau, Hobbes estaba fundamentalmente equivocado al predicar el famoso aforismo "**homo homini lupus**", es decir, la irreparable e incurable depravación innata del hombre (la versión secular de la herejía de Martín Lutero, según la cual el hombre es absoluta, inexorable e inevitablemente pecador). Por el contrario, según Rousseau, el hombre es fundamental y radicalmente bueno. El mal que a veces se encuentra en él es simplemente una función de la ignorancia (es decir, de no saber que hace el mal) o de un mal hábito adquirido a través del mal ejemplo. Basta, pues, con enseñar (con amor y dulzura, por supuesto) y hacerle comprender la maldad del acto, para que el problema de la educación quede resuelto. ¡Ay de utilizar medios de coacción, ay de hacer pasar hambre, ay de humillar! ¿De qué sirve hacer estas cosas si nadie es moralmente responsable del mal? Preguntémonos: ¿qué nos han enseñado desde principios de los años setenta hasta hoy? Que no hay que reñir a los niños o crecerán frustrados, que no hay que pegarles por nada, que hay que complacer sus deseos, que no hay que privarles de nada o crecerán acomplejados, que no hay que humillarlos con castigos, que hay que justificar sus caprichos y no permitir a nadie ninguna

actitud contraria a estos cánones, etcétera. Estos nuevos principios educativos, además, son prácticamente elevados al rango de dogmas incuestionables, considerados más sagrados e inviolables que los dogmas de la Santa Iglesia Romana. Ahora bien, sin molestarnos por el momento en florecer los educadores que han brotado en el jardín de la Iglesia católica, limitémonos a un somero repaso de algunos de los pasajes bíblicos que hablan de la educación de los niños. Puede que no falten sorpresas para algunos lectores. "No escatimes al joven en la corrección; si lo azotas con vara, no morirá; **pero si lo azotas con vara, lo salvarás del infierno**" (**Pr. 23, 13-14**). Aún más fuertes son las palabras del libro del Sirácida: "El que ama a su hijo usa a menudo la vara, para que al final se alegre de él. El que corrige a su hijo, saca provecho de ello y se jacta ante sus conocidos. El que enseña a su hijo provoca envidia en su enemigo, y se regocija ante sus amigos. El que acaricia a su hijo vendará sus heridas; ante cada llanto su corazón se entristecerá. Un caballo inquieto se volverá descuidado, un hijo abandonado a sí mismo se volverá inepto. Abraza a tu hijo, y te asustará; bromea con él, y te causará dolor. No te rías con él, no sea que al final le rechinen los dientes. No le des libertad en su juventud; no tomes a la ligera sus faltas. Dobladle el cuello en su juventud y golpeadle en las costillas cuando aún es un niño, para que no os desobedezca y no os disgustéis. Educa a tu hijo y cuida de él, para que no tengas que enfrentarte a su insolencia" (**Sirácida 30,1-3.7-13**). Podrían citarse muchos ejemplos, pero preferiremos concluir con dos citas del Nuevo Testamento, menos crudas en la expresión y en la forma, pero igualmente claras y firmes en los principios afirmados: "Padres, no maltratéis a vuestros hijos, sino educadlos en la disciplina del Señor" (**Ef 6,4**). "¿Qué clase de hijo es aquel a quien su padre no corrige? En efecto, toda corrección en el momento parece causar tristeza más que alegría; después da fruto de paz y de justicia a los que han sido instruidos mediante ella." (**Heb. 12:7b.11**). No cabe duda de que entre estas afirmaciones, por fuertes que sean -y por eso deben ser asumidas y, sobre todo, puestas en práctica explícitamente "**cum grano salis**", no sea que encontremos en ellas legitimidad para el abuso y el mal uso- y los eslóganes banales y repetitivos de la propaganda pseudocultural de nuestros días media un verdadero

abismo. Lo primero que hay que hacer es tomar nota de ello; lo segundo, ver cómo esos principios, nacidos y cultivados en contextos históricos y culturales muy alejados del nuestro, pueden y deben aplicarse en nuestro tiempo.

Decálogo del buen educador

Tradicionalmente, la educación cristiana se ha inspirado siempre en los principios del rigor razonable y equilibrado. Basándose en las enseñanzas bíblicas antes mencionadas, los educadores cristianos se han esforzado siempre por impartir a sus hijos la "disciplina del Señor", teniendo en cuenta al mismo tiempo el hecho absolutamente fundamental de la antropología cristiana, que constriñe los extremos opuestos (y erróneos) de Rousseau, por un lado, y de Hobbes, por otro.

Según la revelación divina, el hombre fue creado por Dios bueno y perfecto, pero el pecado original socavó grave y permanentemente su bondad original imprimiéndole una maleabilidad, es decir, una tendencia al mal, que, sin destruir la bondad esencial del hombre, ha minado profunda e inexorablemente su capacidad de hacer el bien, hasta el punto de que es prácticamente imposible hacerlo sin la ayuda radical e indispensable de la gracia, combinada con un esfuerzo ascético y una disciplina persistentes para evitar la posibilidad de pecar.

De acuerdo con estos importantísimos datos abiertos, al margen de los cuales se cometen errores colosales (y no sólo en el frente educativo), los educadores católicos (sobre todo, un nombre: San Juan Bosco) han recomendado siempre, en primer lugar, una caridad grande y sobrenatural que debe ser manifestada y percibida por los destinatarios de la educación (niños o alumnos); además, un régimen educativo que procure en lo posible transmitir valores sólidos, duraderos y motivados, tratando de arraigarlos en el corazón de los niños que, incluso en el tiempo de la Esta educación debe ir precedida del buen ejemplo de los padres y cuidadores, y aplicarse mediante los métodos de la enseñanza y la persuasión. Cuando fracasan los métodos cariñosos, motivados y "pacíficos" de educación, el recurso a la autoridad no sólo es lícito, sino en muchos casos necesario, incluso mediante el uso de castigos proporcionados y que salvan la vida. Por último, se ha de tener mucho y cuidadoso cuidado de que los niños no queden desatendidos y expuestos a las constantes y peligrosas posibilidades del pecado, procurando, en la medida de lo posible,

mantener su moralidad, pureza y bondad alejadas de lugares, personas y ambientes que de algún modo puedan socavarlas. Si se intenta sintetizar todo esto, se puede proponer una especie de "Decálogo del buen educador", formulado en los siguientes puntos:

- 1.** Ser afable, pero no débil en la educación.
- 2.** Combinar el rigor con la dulzura, haciendo hincapié en el deber y la disciplina.
- 3.** Mostrar y demostrar verdadero amor y voluntad de sacrificio por la educación.
- 4.** Dar siempre buen ejemplo de los valores que enseña.
- 5.** Ser vigilante, sin convertirse en policía.
- 6.** Comprometerse más con los personajes difíciles y rebeldes
- 7.** Cultivar la confianza y la sana intimidad con los hijos, incluso participando gustosamente en sus juegos
- 8.** Corregir a tiempo
- 9.** Mostrar comprensión ante las dificultades de los hijos (también en el ámbito religioso).
- 10.** Recordar que Dios y los sacramentos son la base de la educación, tanto para los educadores como para los alumnos.

Como complemento a este decálogo de comportamiento, que puede ser adoptado por cualquier educador, se pueden dar algunas sugerencias prácticas, fruto no tanto de desarrollos especulativos como de la experiencia práctica, que pueden servir de guía concreta en la elección cotidiana de las decisiones educativas.

- 1.** No es pecado desconfiar de los hijos. Todos hemos sido niños y casi todos hemos intentado ser listos con nuestros padres. A la luz de esto, es imposible entender la ingenuidad con la que muchos padres de hoy no sólo no vigilan a sus hijos, sino que parecen ciegos ante el evidente y grave espionaje que empieza a aflorar sobre todo en la adolescencia.
- 2.** Comprobar si los hijos son de fiar, es decir, si mienten. La mentira es una de las hijas primogénitas del enemigo de la salvación humana, que no sin razón es llamado "el padre de la mentira" (32). Los jóvenes, y más aún los niños, no pocas veces recurren a ella para encubrir fechorías más o menos importantes. Ay de la ilusión de que "mi hijo me lo cuenta todo

y nunca miente!". Hay que comprobar la veracidad de los jóvenes antes de sacar conclusiones en este sentido.

- 3.** Nunca, bajo ninguna circunstancia, toleres la falta de respeto. Hoy en día, muchos hijos se permiten contestar a sus padres de forma grosera y descortés, les faltan al respeto incluso en público y a menudo insultan abiertamente a sus padres (incluso delante de otras personas). Si se deja sin control un comportamiento tan vergonzoso y no se toman medidas decisivas, no sólo es un signo de debilidad (más que de bondad), sino también de aquiescencia a padres y maestros con el comportamiento despectivo y arrogante que los niños mostrarán en la edad adulta hacia cualquiera: si, en efecto, uno se permite humillar e insultar a quienes dieron su vida, ¿cómo podrá respetar en el futuro a su cónyuge, a su colega o a sus gobernantes?
- 4.** Fíjate en la compañía, incluso de tíos, primos y primos menores. Las crónicas negras de hoy están llenas de episodios desagradables relacionados con malas compañías, a menudo entre parientes cercanos. Son incontables los casos de almas inocentes que pierden la vida intempestivamente por conocer a algún pariente de mala reputación. La vigilancia en este sentido es el deber primordial de los padres, pues incluso la sabiduría popular advierte: "El que anda con cojos aprende a cojear."
- 5.** Enseñar que las recompensas hay que ganárselas. Las cosas necesarias (ciclomotores, aparatos electrónicos, campamentos de verano, etc.) no pueden ni deben darse incondicionalmente: los niños deben aprender que son recompensas por su amabilidad y compromiso con la escuela. Regalar cualquier cosa, incluso a los que no lo merecen, no lo merecen o no lo agradecen, es muy poco educativo.
- 6.** Nunca, bajo ninguna circunstancia, te pongas en contra de maestros y profesores. Nuestras abuelas, y en algunos casos, ahora cada vez menos frecuentes, nuestras madres, si alguien sacaba una mala nota, se reservaban inmediatos y saludables azotes para completar y suplementar el justo sufrimiento debido a la mala escolarización, mostrándose no como enemigas sino como aliadas de quienes educan y enseñan como es debido, aplicando (como es debido en el caso del

rendimiento escolar) los principios de la estricta justicia sustantiva. Hoy, no pocos profesores concienzudos han recibido advertencias y quejas por "atreverse" a molestar a un chico con una mala (y quizá merecida) nota. Hay ocasiones en que esas personas abusan de su autoridad. Pero es útil que los padres hablen con ellos en privado, sin presentarse a priori como aliados o facilitadores de sus hijos.

- 7.** Evitar la televisión en la habitación y vigilar el uso de los ordenadores. ¿Qué mayor ocasión para pecar que un televisor o un ordenador, sobre todo si se tiene fácil acceso a Internet? ¿Cómo se puede esperar que un niño de 8-10 años resista a las molestas y crueles tentaciones de sentido que le lanzan constantemente a la cara los medios de comunicación? Cómo no darse cuenta de que al dejar tales herramientas a la libre disposición de un adolescente, no sólo se le está preparando para el pecado en un futuro próximo?
 - 8.** Evitar el uso precoz del teléfono móvil. El teléfono móvil también puede suponer un peligro, que se agrava con los modernos smartphones, donde se puede acceder a vídeos y compartirlos entre amigos no siempre bienintencionados con un solo clic. Si es posible, retrasar la entrega del móvil hasta que los niños estén totalmente preparados, procurando limitar su uso a lo estrictamente necesario.
 - 9.** No bromear ni ridiculizar a los "novios y novias" y desaconsejar enérgicamente las experiencias románticas precoces. Muchos padres de hoy restan importancia y hacen bromas sobre chicos y chicas que tienen citas y hablan de "novios y novias" incluso a los 4 ó 5 años, y no les preocupa en absoluto que su hijo o hija "salga con su novio", incluso a altas horas de la noche, a los 12 ó 13 años.... Por supuesto, santos educadores católicos tenían ideas y posturas radicalmente opuestas sobre esta cuestión.
 - 10.** Si es posible, evitar ir a lugares con alto "riesgo de pecado". La experiencia y el recuerdo que muchos padres conservan de su adolescencia y juventud harían bien en identificar los lugares más peligrosos de los que mantener lo más alejados posible a los hijos confiados a su cuidado.
-

(32) Gv 8,44.

Decálogo del buen educador

Antes de concluir la sección sobre el Cuarto Mandamiento, me parece oportuno decir algunas palabras más sobre la crianza de los hijos. Tras repasar el Decálogo del Educador y algunas de sus posibles aplicaciones prácticas y operativas, quisiera llamar la atención sobre algunos "síndromes" de crianza, desgraciadamente muy extendidos hoy en día, que socavan la relación educativa en su esencia -que implica relaciones desiguales pero basadas en el principio de autoridad- y que son responsables del naufragio cada vez más generalizado de una gran parte de los jóvenes, al que desgraciadamente nos vemos obligados a asistir como espectadores, a menudo consentidores o no. Incluso estas últimas consideraciones son en gran parte hijas de la observación y de la experiencia pastoral personal (y por tanto cuestionable) del escritor. El tono ligero y humorístico con que se articulan no hace sino diluir la extrema seriedad, por no decir dramatización, inherente.

En primer lugar, está muy extendido el "síndrome del avestruz", basado en el dogma-eslogan: "Esto no le puede pasar a mi hijo".

Ante estos escenarios, asistiendo a una bonita conferencia con datos y estadísticas alarmantes (recordemos el consumo generalizado de drogas y alcohol incluso entre los más jóvenes, el inicio cada vez más precoz de la actividad sexual, el fenómeno del acoso escolar, etc.), los padres presentes asienten con la cabeza y entrecierran los ojos con evidente desconcierto y preocupación.

Lo único que se excluye a priori es que su propio hijo o hija asuma el papel de protagonista de la terrible historia narrada por el conferenciante, con la desgraciada consecuencia de que es poco probable que alguno de los oyentes tome medidas para evitar los males tan dramáticamente denunciados. Luego está el **síndrome de los ciegos de nacimiento**, que consiste en la incapacidad de mirar al propio hijo con objetividad, sabiendo reconocer no sólo sus indudables virtudes sino también sus inevitables defectos.

El dogma-eslogan de este síndrome es "¡ay de aquel que toque a mi hijo!". Ejemplos concretos: ay del profesor que se atreve a poner una nota insatisfactoria o un comentario por mal comportamiento; ay del padre de un amiguito que se atreve a

reñirle; ay del profesor de educación física o música que no considera a su hijo un campeón incomprendido o un talento oculto. Otro de los síndromes típicos de nuestro tiempo es el **síndrome del "teléfono azul"**, basado en el dogma-eslogan: "Los niños no se pegan", que ha dado lugar a la proliferación de personalidades inestables, incoherentes, arrogantes y vanidosas que una educación suave, sin un mínimo de disciplina y rigor, engendra inevitablemente. Nota: la violencia y el exceso de poder deben prohibirse siempre y en todo caso. Pero una zurra inofensiva, una regañina suave o un castigo sustancial -cuando tales medidas sean necesarias- serán muy saludables y no tendrán efectos nocivos ni contraindicaciones fatales. Otro burdo absurdo de nuestro tiempo es el **síndrome de Caperucita Roja**: "Los niños deben tener sus propias experiencias". Lo absurdo de este inverosímil razonamiento se demuestra prácticamente por sí mismo.

A quién de nosotros se le ocurriría aprobar a un niño que dijera: "Voy a coger una motosierra y cortarme un brazo porque quiero experimentar cómo es la vida con un solo brazo...". La vida nos enseña que algunas experiencias son viles y sus consecuencias suelen ser irreversibles (al menos desde un punto de vista práctico y sin una intervención extraordinaria de Dios), por lo que esta afirmación no sólo es falsa, sino exactamente lo contrario: no se debe dar a los niños la oportunidad, en la medida de lo posible, de tener experiencias negativas o malas.

Otro mantra de nuestros tiempos revueltos es el **síndrome del médico de la compasión**, basado en la afirmación de que "los niños deben ser siempre felices" o de lo contrario sufren, se enfadan, lloran, se sienten inferiores, etc. Este síndrome es indicativo del egoísmo del cuidador, que a menudo tiene que asumir la responsabilidad y el dolor (a veces mucho) no sólo por los niños que sufren, sino también por el hecho de que tengan que sufrir para conseguir el bien. Un síndrome que experimenta un notable retroceso en la actualidad (pero que está presente sobre todo en las situaciones de ruptura familiar) es el de la **madre gallina** que se desgasta porque hay que vigilar y controlar a los hijos, llevando el nivel de control hasta el punto de sofocarlo, asfixiarlo y negarlo todo.

Otra prueba insidiosa de egoísmo es el **síndrome de Amnistía**

Internacional según el cual "la guerra debe evitarse siempre". Una afirmación que resulta evidente, incluso en educación, si se recuerda la doctrina del pecado original, según la cual en determinadas circunstancias el recurso a medios de coerción no sólo es inevitable sino también obediente (aunque sea doloroso) porque no hay otra forma de evitar un mal mayor. Por otra parte, está muy fuera de moda el **síndrome del padre mentor**, que querría reducir la educación a un uso indiscriminado, masivo y sin principios de los medios de coacción, sin explicación, sin medida y sin prudencia.

Grave y bastante común es el **síndrome de la resignación cobarde o de la desesperanza**, que aplica torpemente un hecho muy extendido entre bastantes padres post-sesentayochistas de hoy: "Nosotros también fuimos jóvenes e hicimos de todo, así que ¿qué queremos de nuestros hijos?". Y luego, si lo piensas, no fue el fin del mundo... de alguna manera lo superamos". Como si el mero hecho de cometer un pecado bastara para callar permanentemente a aquellos cuyo trabajo es corregirlo, prevenirlo o eliminarlo. Por otra parte, la sana aplicación de estos principios exigirá cuanto mayor sea el esfuerzo educativo, cuantas más caídas y desastres hayan experimentado los educadores en su juventud, no sea que sus hijos experimenten los mismos sobresaltos y trastornos que los padres que se convirtieron en hijos de los "incultos" del último cuarto del tercer milenio.

El **síndrome de la timidez, el síndrome modernista y el síndrome del delirio** también están muy extendidos. El primero se apoya ambigualmente en una noción errónea de la libertad, pretendiendo que basta con decir pero no se puede obligar o privar de libertad a los hijos, olvidando que la libertad es tal y no se convierte en pura arbitrariedad sólo cuando se concreta y se confina en límites y fronteras claros. Los segundos hacen alarde del trillado, repetitivo y tonto eslogan: "Los tiempos han cambiado y ya no se pueden imponer ciertas cosas o valores", a pesar de que la Virgen, por ejemplo, dijo clara y firmemente en Fátima: "Llegará una moda que ofenderá mucho a Dios. No se puede seguir la moda. La Iglesia no tiene modas.

Dios es siempre el mismo", y también en contra de las Sagradas Escrituras que dicen: "Jesucristo es el mismo, ayer, hoy y siempre.

No os dejéis llevar por doctrinas diversas y superadas" (**Hebreos 13:8-9**).

Esta última es tanto más culpable cuanto más ingenuo es el dogma-eslogan en que se apoya: "¡Me puedo fiar de mi hijo porque me lo cuenta todo!". Varios sacerdotes han puesto a prueba esta piadosa ilusión de bastantes padres provocando a sus hijos adolescentes en algunas reuniones con la pregunta: "¡Chicos, sed sinceros! Levantad la mano si podéis decir que se lo contáis todo a vuestros padres y que nunca les habéis dicho una sola falsedad". Intentad adivinar cuántas manos levantadas vieron...

QUINTO MANDAMIENTO: NO MATARÁS

El Quinto Mandamiento es uno de los más conocidos a todos los niveles, su objeto es la defensa de la vida humana contra toda forma de agresión y privación ilegítimas, y ha sido **parcialmente** transpuesto a todos los códigos penales de todos los tiempos y pueblos. La redacción antigua rezaba "**no matarás**", frente a la moderna que dice "no asesinarás".

No se trata de una sutileza lingüística: el antiguo significado subraya esencialmente que está prohibido matar vidas humanas inocentes **sin una razón válida**, una noción que no es tan inmediatamente evidente en la redacción moderna más general. Al fin y al cabo, todo el mundo se da cuenta de que si el asesinato fuera un mal absoluto, el pecador tendría que ser un agente de seguridad pública que, al defender una escuela de las represalias de un loco, tuviera que usar la fuerza, disparar y, en casos extremos, matar para salvar una vida humana inocente.

Desde las primeras líneas, queda claro cómo este mandamiento, aparentemente sencillo de entender y aplicar (muchos están convencidos de no haber matado nunca a nadie...), necesita muchas aclaraciones y explicaciones para entender bien qué valores pretende proteger, cómo, cuándo y dentro de qué límites, y cuál es su objeto. Se identifica con la vida, en primer lugar con la vida física, pero no sólo. De hecho, Jesús mismo indicó lo que debía abarcar este mandamiento cuando pronunció estas memorables palabras en el Sermón de la Montaña: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: 'No matarás; el que mate será reo de juicio'.

Pero yo os digo: El que se enoje con su hermano será reo de juicio. El que diga a su hermano: Necio, comparecerá ante el consejo; y el que le diga: Loco, comparecerá ante el fuego del infierno. Por tanto, si llevas tu ofrenda al altar, y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano, y luego vuelve y trae tu ofrenda. Ponte de acuerdo con tu adversario cuando estés en

camino con él, no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez al guardia, y seas echado en la cárcel.

En verdad os digo que no saldréis de allí hasta que hayáis pagado hasta el último céntimo". **(Mateo 5:21-26)**. Como vemos, Jesús amplía el objeto del mandamiento, dejando claro que la vida humana no es sólo una vida físico-biológica, sino también (si no principalmente) una vida moral, por lo que insultar o incluso atentar contra la dignidad de los demás, reñir y no querer reconciliarse en caso de riña son pecados contra el quinto mandamiento, algunos de ellos mortales ("será expuesto al fuego de la Gehenna"), aunque a menudo se cometan muy a la ligera.

Así pues, podemos concluir que el objeto de este mandamiento es la vida humana en sentido amplio, entendiendo por tal en primer lugar la vida física del hombre, pero incluyendo también la protección de la dignidad y el honor humanos frente a agresiones injustas e injustificables. Una última aclaración. Actualmente circulan diversas teorías sobre el principio y el fin de la vida humana, algunas de las cuales se basan en desvaríos erróneos y sofisticados (que no son más que pura ideología) cubiertos por el caparazón intangible de la "verdad científica".

Por poner sólo algunos ejemplos: algunos laicistas de conocidas orientaciones políticas y culturales califican al embrión humano de "cúmulo de células", identificando el inicio de la verdadera vida humana con la presencia de una actividad cognitiva consciente, y ello con la clara intención de negar al embrión la dignidad de persona y arrogarse así el derecho a destruirlo (mediante el aborto) o a manipularlo (mediante diversas formas de fecundación in vitro o diversos procesos de congelación para estudiarlo y eventualmente "extraerlo").

Esta teoría se refuta no apelando a las verdades de fe (que, en todo caso, la combaten y se oponen a ella) -lo que relegaría la defensa de un bien tan importante a los márgenes de una supuesta "confesión religiosa" ("los católicos creen así, pero la ciencia dice lo contrario"...)-, sino apelando a los datos que proporciona la genética y que la razón conoce y comprende plenamente, iluminada incluso por la luz natural del sentido común y la coherencia lógica. En esencia, la genética afirma que el proceso de la vida humana comienza cuando los gametos (células destinadas a la reproducción

y que contienen los cromosomas del padre y de la madre con su correspondiente herencia genética) se encuentran y, dividiéndose y uniéndose, dan lugar a una nueva célula formada por la mitad de los cromosomas del padre y la mitad de los cromosomas de la madre, llamada cigoto.

Esta célula es ahora completamente nueva y diferente de las anteriores y ya posee **toda la herencia genética de un adulto**. En otras palabras, la transición de cigoto a adulto es sólo una cuestión de tiempo, de desarrollo interno y crecimiento de algo que ya existe plena y completamente desde el primer momento. El Derecho civil (al menos en Italia) confirma, al menos parcialmente, estas consideraciones al reconocer los derechos hereditarios del nasciturus (léase el artículo 462 del Código Civil), pero subordinando la adquisición de la capacidad jurídica al nacimiento efectivo del concebido.

La existencia de esta norma indica que el ordenamiento jurídico presume que el concebido, salvo accidentes de la naturaleza o fuerza mayor, nacerá asumiendo la **condición** de hijo o pariente del causante que ya se encontraba en el seno materno, en la línea de la identidad (aparente) entre embrión, feto y recién nacido. Sin embargo, incluso ante tales evidencias de la ciencia y la razón (no de la fe, conviene repetirlo), en Occidente se han justificado y sancionado graves crímenes contra el ser humano y su integridad. Antes de proceder a examinar casos individuales que caen bajo el Quinto Mandamiento, vale la pena recordar las verdades de fe que lo animan y alimentan: Dios es la vida, Él es el autor de la vida, Él es su creador, y Él es el único Soberano de la vida, el Único que tiene el derecho de darla y quitarla como le plazca, cuando le plazca y a quien le plazca.

Todos los seres creados reciben el ser y la existencia de Él, que es el único que los posee en esencia y en forma plena y perfecta; y algunos de ellos (los seres sensibles, es decir, los ángeles y los humanos) reciben también la imagen y semejanza del Creador, lo que hace que sus vidas sean sagradas y preciosas y, como tales, totalmente inaccesibles a cualquier forma de agresión, violación y manipulación arbitraria.

La primera violación grave del quinto mandamiento se produce en la comisión de pecados graves como el asesinato y el suicidio,

cuando una persona quita la vida a un prójimo o a sí misma sin motivos justos y muy serios. Conviene mencionar enseguida que si en presencia de ciertos motivos justos (defensa legítima o cumplimiento adecuado de las funciones de seguridad pública, actividad militar) el homicidio pierde su carácter pecaminoso, en el caso del suicidio, según la opinión más extendida, sólo son posibles circunstancias atenuantes, que reducen la responsabilidad moral subjetiva del suicida a los ojos de Dios, sin menoscabo, no obstante, de la pecaminosidad intrínseca del hecho.

Por eso, hasta hace poco, la Iglesia prohibía los funerales para los suicidas; hoy los permite sólo si es evidente que el suicidio se produjo en circunstancias que sugieren un estado de desesperación o, en todo caso, un estado de grave inestabilidad y angustia psicoemocional, y no cuando el suicidio se cometió en conciencia contraria a la moral católica (como ejemplo, la justa denegación de un funeral tras el caso de Piergiorgio Welby, sometido a eutanasia). Estrechamente relacionados con los dos primeros casos están los atroces crímenes del aborto y la eutanasia. En efecto, el primero no es más que un asesinato muy grave, agravado por dos circunstancias muy precisas, mientras que el segundo no es más que un suicidio que, aunque revestido de "nobles motivos y fines", no es más que una usurpación del derecho, que sólo corresponde a Dios, de determinar el fin de la vida humana. Que el aborto es un crimen abominable, como acertadamente lo definió el Concilio Vaticano II en 1965⁽³³⁾ en la constitución pastoral *Gaudium et spes*, estaba más que claro para la conciencia de la Iglesia primitiva, que consideraba el aborto como uno de los pecados más graves (junto con la apostasía y el adulterio) que requería penitencia de por vida como expiación.

Es una abominación porque golpea a un **ser humano** (un **verdadero** ser humano, como confirma la ciencia verdadera y honesta, no una masa de células, como intentan hacernos creer algunos pseudocientíficos), completamente indefenso (primer agravante), y el hombre a quien esta criatura está confiada para su cuidado y protección y que, para cometer un acto tan grave y atroz, debe superar un instinto natural muy fuerte presente incluso en las especies más repugnantes de mamíferos (segunda circunstancia agravante).

A pesar de esta evidencia, fue necesario volver a insistir en la grave pecaminosidad intrínseca del crimen del aborto mediante la intervención magisterial fuerte y precisa del Papa Juan Pablo II, que en su encíclica **Evangelium vitae** (1995) escribió claramente "Por la autoridad que Cristo dio a Pedro y a sus sucesores, en comunión con los obispos -que en diversas ocasiones han condenado el aborto y que en el consilium antes citado, aunque dispersos por todo el mundo, se pusieron unánimemente de acuerdo sobre esta doctrina- **declaro que el aborto directo, es decir, deseado como fin o como medio, constituye siempre un grave delito moral**, puesto que es el homicidio intencional de un ser humano inocente.

Esta doctrina se basa en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita, es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal" **(EV 62)**. Inmediatamente después, el pontífice añade, aumentando aún más la dosis: "Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo puede hacer lícito un acto intrínsecamente ilícito, puesto que es contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la razón misma y proclamada por la Iglesia" (ibid.). La eutanasia, a su vez, como hemos dicho, no puede sino incluirse entre las formas de verdadero suicidio voluntario. En la encíclica que acabamos de citar, el Papa, tras establecer la oportuna distinción entre eutanasia y perseverancia terapéutica y precisar que "el rechazo de medios extraordinarios o desproporcionados no equivale a suicidio o eutanasia, sino que expresa la aceptación de la condición humana ante la muerte" **(EV 65)**, no duda en afirmar: "Hechas estas distinciones, de acuerdo con el Magisterio de mis predecesores y en comunión con los obispos de la Iglesia católica, **afirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios**, como homicidio intencional moralmente inaceptable de una persona humana.

Esta doctrina se basa en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Esta práctica incluye, en su caso, la malicia inherente al suicidio o al homicidio" **(EV 65)**. Los católicos necesitan más que nunca estar bien formados en estas cuestiones tan delicadas y actuales y tener el valor de proclamar el Evangelio

de la vida sin miedo ni vacilaciones, tanto más urgente y claramente cuanto más insidiosos y constantes se están volviendo los ataques de los enemigos de Dios que, habiendo conseguido legalizar el aborto, quieren hacer lo mismo con la eutanasia, que ya es ley en muchos Estados europeos. La vida es un bien inherente, siempre y en todos los casos. No tengamos miedo de alzar la voz para gritarlo, incluso en nuestros tiempos tristes y difíciles.

(33) Cf GS 51.

Inseminación artificial, amniocentesis y manipulación genética

Además del aborto y la eutanasia, existen nuevos y modernos casos de pecado contra la vida humana: la amniocentesis, la inseminación artificial y la manipulación genética. La amniocentesis es un procedimiento especial que proporciona un diagnóstico prenatal de la salud del feto. Es moralmente inaceptable por dos razones:

1. Porque es un proceso invasivo que pone en peligro la vida del feto
2. porque la razón por la que se practica es para un posible aborto terapéutico (también conocido como eugenesia), destinado a destruir un feto con malformaciones o enfermedades que no pueden curarse. Existen otros sistemas (bastante legítimos, como las ecografías) para controlar la salud del feto y desarrollar posibles remedios e intervenciones si existen problemas de salud que se presten a alguna solución legítima.

La inseminación artificial, como se conoce, consiste en reproducir in vitro ("**in vitro**") el proceso de fecundación y generación humana, seguido de la implantación en el útero de una mujer de varios óvulos fecundados con la esperanza de que al menos uno de ellos sobreviva al embarazo. Sin anticipar algunas de las observaciones que haremos en su momento al considerar el sexto mandamiento, es evidente que, aunque no hubiera (y de hecho las hay) serias reservas sobre la legalidad de "fabricar una nueva vida en un laboratorio" violando la ley natural, tales prácticas crean verdaderos abortos que se anticipan, se aceptan y se llevan a cabo.

La famosa ley 40 italiana (que autorizaba legalmente la inseminación artificial) consideraba como su único punto "positivo" la limitación a tres del número de implantaciones embrionarias posibles, frente a las legislaciones de otros países europeos que, sin fijar límite alguno, provocaban la muerte de decenas de embriones en cada intento de fecundación.

Además, la misma ley tiene otra "virtud": prohíbe la clonación y la fecundación heteróloga. En todo caso, quienes recurren a esta práctica saben que algunos de los embriones producidos en tubos

de ensayo morirán; y esto hace que la técnica sea groseramente contraria al quinto mandamiento y, como repetimos y veremos con el tiempo, a la santidad y dignidad del amor humano como lugar y cuna de la vida.

La defensa de la Ley 40 (en cualquier caso moralmente inaceptable) por parte de algunos círculos eclesiásticos se hizo en nombre del "mal menor" para evitar los gravísimos excesos que se daban en muchos países europeos en aquella época. La manipulación genética es toda una serie de experimentos e investigaciones realizados con embriones humanos creados "ad hoc" para este fin.

Creo que más o menos todos los lectores han oído hablar más de una vez del famoso problema de las **células madre**, que los científicos "laicistas" querrían extraer de embriones humanos para (en su opinión) curar enfermedades graves e incluso mortales, sin excluir el cáncer. Las células madre son células llamadas "**totipotentes**", es decir, en un estado de maduración incompleta, lo que hace que aún no estén "especializadas" para realizar una función concreta y, por tanto, capaces de "tomar la dirección" que eventualmente se les dé mediante un procedimiento de laboratorio. Eminentes científicos y médicos católicos (sobre todo el profesor Angelo Vescovi), aun confirmando la importancia de estas células sobre todo para la medicina, han demostrado sin embargo que no es en absoluto necesario buscarlas entre los embriones; al contrario, las células extraídas de organismos adultos (tanto del mismo paciente como de otros) dan resultados mucho más eficaces que las células extraídas de embriones de pocos días.

Aunque esto no fuera cierto (y lo es), "utilizar" un embrión humano como medio incluso para los fines más santos y beneficiosos es completamente inaceptable desde el punto de vista moral y constituye otra grave violación del quinto mandamiento. A este respecto, incluso un racionalista ateo como Immanuel Kant, con su "moral laica", declaró que la persona humana debe tratarse siempre como un fin y nunca como un medio.

Otra cuestión, por supuesto, son los embriones animales, que pueden utilizarse para diversos experimentos clínicos siempre que no se les someta a sufrimientos anormales, gratuitos o desproporcionados. El animal es esencialmente una creación de

Dios y, como tal, debe ser aceptado y respetado, pero es susceptible de ser utilizado por el hombre -y, por tanto, puede ser utilizado con buenos fines- con la única condición de que se le evite un sufrimiento excesivo e innecesario.

A este respecto, para concluir la primera parte, dedicada a lo que hoy se llama "bioética" (ética de la vida), conviene decir unas palabras sobre una de las absurdas paradojas de nuestro tiempo: el **animalismo**. Los animales, como toda la creación, deben ser respetados como criaturas de Dios, tratados con reverencia y amor, protegiendo su integridad, salud y calidad de vida.

Cualquier forma de maltrato gratuito, violencia o comportamiento que cause sufrimiento a los animales (pensemos en quienes abandonan mascotas en la calle) debe proscribirse por inaceptable. Sin embargo, no es moralmente aceptable idolatrar a estas criaturas, elevarlas a una dignidad superior a la de los seres humanos. No es raro encontrar defensores acérrimos de los animales que al mismo tiempo están a favor del aborto y la eutanasia.

Dios creó a todas las criaturas para que estuvieran sometidas al hombre, y el hombre es el soberano de la creación porque es el único creado a Su imagen. La vida humana tiene una dignidad única y absolutamente inviolable. Las demás criaturas merecen ciertamente respeto y consideración, pero pueden ser sacrificadas (con fines justos y honrosos) a los intereses del hombre, lo cual es totalmente conforme a la voluntad de Dios.

No se puede defender los intereses de esas criaturas y, al mismo tiempo, ser partidario de posturas que pisotean la dignidad del hombre, la única criatura que Dios quiso. No lo olvidemos nunca y no dejemos de proclamarlo con claridad y firmeza.

Drogas y alcohol

El Quinto Mandamiento también incluye pecados muy graves como el consumo de drogas, incluso el consumo de drogas ligeras, porque el consumo de drogas implica riesgos para la salud hasta e incluso la muerte. Uno de los efectos del consumo de marihuana es el daño a las células neuronales implicadas en los procesos perceptivos directos, que son fritos específicamente por los opiáceos.

En una persona que consume cannabis se produce precisamente un retraso en estos procesos: se trata de daños realmente graves, entre los cuales el mencionado es sólo uno de muchos. Lo mismo ocurre con el abuso del alcohol. Si una persona se emborracha, no está haciendo sólo un "truco", sino que está cometiendo un grave pecado contra el quinto mandamiento, porque está causando un grave daño a su salud física, que siempre hay que vigilar.

La salud, como la salud del cuerpo, es un don de Dios, y debemos cuidarla y preservarla para servirle. La embriaguez es uno de los pecados prohibidos por el Quinto Mandamiento, como lo es poner en peligro la propia existencia mediante la práctica de "drogarse", "pasar buenas noches", diversiones desenfrenadas y peligrosas, tan frecuentes entre los jóvenes. Cuántos de ellos, al salir de las llamadas "fiestas rave" o tras una noche en la discoteca, han muerto tras estrellarse en algún lugar al volante de potentes automóviles a velocidades de vértigo y en estado de inconsciencia. En todos estos casos, una persona comete un pecado muy grave contra el quinto mandamiento, porque pone en peligro su vida y la de los demás. Incluso el consumo de cigarrillos, un vicio que siempre es moralmente indeseable y en cualquier caso aborrecible - al menos cuando se abusa de él-, es un pecado contra el quinto mandamiento. En cualquier caso, es mejor evitar fumar por completo, pues no sólo fumar es en sí mismo un vicio, sino que su uso habitual y prolongado menoscaba la salud en mayor o menor grado, con el riesgo de acortar considerablemente la vida. Y esto es inaceptable. La salud es, en efecto, un don de Dios, que debemos apreciar y utilizar para ponerlo al servicio de Él y de nuestro prójimo. Incluso un vicio como la glotonería puede

convertirse en pecado contra el quinto mandamiento, si se convierte en un verdadero abuso de la comida o si una persona, por razones no relacionadas con trastornos objetivos del cuerpo, comienza a ganar notablemente un exceso de peso.

De hecho, la superación del peso ideal se produce sólo cuando se cometen repetidamente pecados de gula, y ésta no es sólo un problema de "figura", sino también un factor que, al convertirse en obesidad, perjudica notablemente la salud: aumenta el colesterol, se disparan los triglicéridos, puede haber una serie de problemas más o menos graves, incluso proporcionales a la edad, que son causados por este vicio.

En los casos más graves, puede incluso afectar al buen funcionamiento del corazón, lo que puede ser mortal. En la sociedad actual se dan paradojas aterradoras. Por una parte, ya no se practica el ayuno: los ayunos canónicos casi han desaparecido, los ayunos voluntarios o los que pide el Cielo en revelaciones privadas son practicados por muy pocas almas. Por otra parte, se hacen dietas demenciales por motivos ajenos a la ascesis, o se cae en una forma extrema de despilfarro, que es el vicio de la gula -que es siempre uno de los siete pecados capitales- y que puede convertirse en pecado contra el quinto mandamiento cuando lleva a un aumento de peso tal que pone en peligro la salud física.

Una vez más, ésta es la gracia de Dios y debe ser apreciada. Cuando un hombre la pierde, está obligado a esforzarse por recuperarla, como siempre han enseñado los santos y los maestros del espíritu. Hay que obedecer a los médicos y hacer lo que dicen. Debemos gozar de buena salud, con la ayuda de Dios, para hacer Su voluntad y servirle en santidad y rectitud en Su presencia todos nuestros días.

Odios, desacuerdos, rencores y disensiones

En el famoso Sermón de la Montaña, en el que Jesús dejó claro que quería dar "pleno cumplimiento" (es decir, "consumación") a la ley mosaica⁽³⁴⁾ expresada principalmente en los mandamientos del Decálogo, quiso señalar cómo su Nueva Ley se injertaba en algunos mandamientos concretos, entre ellos el quinto. Oigamos sus magníficas y clarísimas palabras: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: No matarás; el que mate será reo de juicio. Pero yo os digo: Cualquiera que se enoje con su hermano, será reo ante el tribunal.

El que diga a su hermano: Necio, comparecerá ante el consejo; y el que le diga: Loco, comparecerá ante el fuego de la Gehenna. Por tanto, si traes tu ofrenda al altar y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano, y luego vuelve a traer tu ofrenda. Ponte de acuerdo con tu adversario cuando vayas con él, no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez al guardia, y seas echado en la cárcel. En verdad os digo que no saldréis de allí hasta que hayáis pagado hasta el fin".

(Mateo 5, 21-26). Del sentido del texto se desprende claramente que Jesús se refiere a una amplia gama de faltas: de la ira al resentimiento, de la rabia a la riña, de la contienda a la malicia. Es de esperar que estas palabras de Jesús, y el comentario obediente que merecen, ayuden a disipar la tan manida perogrullada de los sacerdotes confesores: "Padre, yo no pecho, porque ni mato ni robo." Quienes entiendan bien este Evangelio tendrán que corregir esa tendencia al "ensimismamiento" demasiado precipitado y descuidado.

Incluso la ira, según Jesús, cuando se dirige al prójimo, es pecado venial. Un insulto u ofensa leve (por ejemplo, "tonto") es más grave, mientras que un insulto grave (por ejemplo, "loco") a un hermano ("será expuesto al fuego de la Gehenna", es decir, irá al infierno!) se convierte en pecado mortal (¡toma nota!). El insulto grave al hermano puede expresarse en maldición directa (desear el mal a una persona, pronunciando expresiones como "que te sobrevenga la desgracia", "que te sobrevenga la muerte" u otras

expresiones más banales que, comprensiblemente, omitimos), en **insulto grave** (humillar gravemente a una persona con insultos graves, vulgares o no) o en **odio declarado, con palabras duras o miradas inequívocas**.

Uno piensa en lo extendidos que están estos graves pecados hoy en día, incluso en los medios de comunicación, en las escenas poco halagüeñas que pueden verse en los llamados **"talk shows"** en los que a veces participan incluso personalidades públicas, parlamentarios y honorables diputados, que ya no muestran la más mínima moderación y dignidad.

A uno le viene a la memoria la vergonzosa proliferación de programas basura conocidos como **"reality shows"** en los que un conjunto de insultos, ordinariíces, vulgaridades, groserías y groserías se escupen ante los ojos petulantes de millones de espectadores (según el escritor, quienes ven estos programas inmorales no pueden considerarse libres de pecado mortal). La consecuencia lógica de este razonamiento es que Dios no acepta en sus altares ningún sacrificio que no vaya precedido de la caridad fraterna, es decir, de la paz y la concordia con todos.

Nótese que Jesús no está hablando del perdón antes del sacrificio (el perdón se exige y recomienda en otra sección del Sermón de la Montaña, así como en la parábola del siervo inmisericorde⁽³⁵⁾), sino de la **reconciliación con quienes están enojados con nosotros**, presumiblemente porque les hemos hecho algo. Así pues, no sólo es necesario perdonar, sino también **pedir perdón** a aquellos a quienes hemos hecho daño antes de poder presentarnos ante Dios, lo cual, debido a nuestro orgullo, suele ser incluso más difícil y desafiante que conceder el perdón.

¿Cuántas personas se acercan a la Sagrada Comunión sin ningún remordimiento después de haber vomitado veneno a diestro y siniestro, de haberse peleado con Ticio, de no haber hablado con Cayo y de haber albergado odio, resentimiento y diversos deseos de venganza contra Sempronio? Escucha las palabras de Jesús: "Ve primero y reconcílate, y luego vuelve y trae tu ofrenda".

De lo contrario, Dios se apartará, porque entre los sacrificios que más le agradan (además de la obediencia a Él, que es lo primero) está, sobre todo, el bálsamo del amor mutuo que sus hijos deben tener con todos. Alguien puede objetar: ¿y si voy a hacer las paces

y mi hermano no quiere enterarse? En ese caso, a los ojos de Dios estoy justificado y puedo sentirme tranquilo, porque san Pablo, probablemente con la intención de comentar esta enseñanza de Jesús, escribe claramente a los Romanos: **"Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, vivid en paz con todos" (Rom 12,18).**

Por último, ¿qué decir de las dolorosas disputas entre hermanos y familiares por cuestiones de herencia, que desembocan en rupturas muy graves y duraderas, sembrando tristeza, rencor, mala voluntad? Hay personas que se amargan tanto que ni siquiera asisten al entierro de un familiar con el que han tenido una disputa, o privan a sus padres de la palabra a causa de alguna miseria de herencia o de cuestiones sobre el auténtico pelo de cabra.

A menudo, sin ninguna vergüenza ni remordimiento, uno se planta ante un sacerdote, atreviéndose a recibir el Santo Cántico, con la convicción de que está del lado de los justos y de que lo que hace es perfectamente normal. Si Jesús recomendó a todos que resolvieran las disputas pacíficamente, como exhorta en la última parte de la perícopa evangélica que estamos analizando, ¿qué les dice a ellos?

¿Cómo pueden ser tan cortos de vista como para no ver el abismo y el pozo al que se dirigen? Mucho se podría decir también de otro pecado grave, como los anteriores, contra este mandamiento, a saber, la envidia: un pecado que casi todos cometen pero casi nadie admite, directamente contrario a la caridad fraterna, egoísta en sentido estricto y sumamente odioso, sobre todo cuando toma la forma de celos absurdos e inútiles entre hermanos, entre marido y mujer, entre amigos y, a menudo, incluso entre feligreses.

En relación con esto, y para concluir, conviene recordar las palabras del Apóstol de las gentes: "Pero las obras de la carne son conocidas: fornicación, inmundicia, lascivia, idolatría, hechicerías, enemistades, disensiones, envidias, celos, pleitos, divisiones, alianzas, celos, borracheras, orgías y cosas semejantes; y yo, como ya os he dicho, os advierto que todo el que hace estas cosas no heredará el reino de Dios" **(Ga 5, 19-21).**

Como vemos, las "obras de la carne" no son sólo las contrarias al sexto mandamiento (sobre las que volveremos), sino también "enemistades, disensiones, celos, contiendas, divisiones, facciones y envidias" (todos pecados contrarios al quinto), e incluso para éstos

suenan la severa amenaza: "Todo el que haga estas cosas no heredar  el reino de Dios".

(34) Cf Mt 5,17.

(35) Cf Mt 6,14-15; Mt 18,21-35.

SEXTO MANDAMIENTO: NO COMETERÁS ACTOS IMPUROS

El sexto mandamiento es sin duda un tema candente. Desde el nefasto 1968 y la "revolución sexual", el mandamiento "no cometerás actos impuros" ha sido literalmente desbaratado por casi todos los hombres (incluidos los cristianos) que también creen que pueden tranquilizar su conciencia mediante la bendición de la cultura nudista, hipererótica y pansexual actual.

Señalemos de entrada que Jesucristo es el mismo ayer, hoy y siempre, y que la santa ley de Dios no se ha movido (ni se moverá nunca) un ápice en este asunto. Las desfavorables circunstancias históricas y culturales actuales sólo dificultan enormemente la perfecta observancia del sexto mandamiento, pero no desvirtúan en absoluto su carácter imperativo, inalterable e inmutablemente vinculante.

La importancia de este mandamiento puede comprenderse a la luz de la importancia que toda la tradición de la Iglesia le atribuye, por la sencilla razón de que las acciones contrarias a este mandamiento son siempre y en todo caso "graves" (recuérdese el antiguo adagio de la teología moral: "**in re venerea non datur parvitas materiae**": "en materia de placeres venéreos no hay materia fácil") y porque, debido a la gran "atracción" que provoca el placer derivado de ellas, son las que se cometen con mayor frecuencia.

En consecuencia, son los que más clientes dan en el Infierno.

Nuestra Señora en Fátima dejó claro que "los pecados que más almas llevan al infierno son los pecados de la carne" (36), añadiendo que en breve (esto fue allá por 1917) habría modas que ofenderían mucho a Dios.

A modo de introducción, podemos decir que este mandamiento pretende promover y defender la virtud de la **castidad**, que no es otra cosa que la capacidad de vivir la sexualidad de un modo verdaderamente humano, integrándola en la totalidad de la persona (que no es sólo el cuerpo, sino también la emocionalidad, la afectividad y la espiritualidad) y siendo intrínsecamente un lenguaje

de amor capaz de transmitir vida.

Aprender a ser casto puede hacerse principalmente de tres maneras: una firme voluntad de no pecar, la evasión de las oportunidades, el recurso a los sacramentos y la oración, especialmente la oración mariana. La castidad es una única virtud, pero tiene diversas expresiones y modos de ejercicio: celibato y virginidad consagrada, celibato o soltería, esponsales y matrimonio. Los consagrados renuncian a la manifestación física de la sexualidad, sublimándola en un amor más grande para el que Dios es el concepto **exclusivo** y todos los seres humanos lo abarcan todo. También los célibes y los solteros deben vivir **castamente** en una dimensión de continuidad que, sin embargo, tiene como motivo la expectativa de descubrir la propia vocación o de encontrar al hombre o a la mujer de su vida.

Las parejas de novios pueden vivir, ciertamente no a una edad temprana, una forma **muy limitada** del ejercicio primario de la sexualidad humana, que, sin embargo, se polariza **exclusivamente** en la dimensión **afectiva**, sin llegar al coito real. La castidad conyugal implica la fidelidad mutua, la indisolubilidad del matrimonio, la apertura a la vida en la realización de los actos conyugales y el uso ordenado y humano de la sexualidad humana. El vicio de la lujuria, directamente opuesto a la castidad, se expresa en las siguientes acciones: El uso de la sexualidad fuera de una relación con fines de placer físico, la unión sexual entre un hombre y una mujer fuera del matrimonio (en forma parcial o total), el adulterio, el uso de métodos anticonceptivos contrarios a la ley moral, las relaciones sexuales contra natura, la prostitución, la violación, el incesto, la pornografía, la poligamia, la impregnación, la homosexualidad, las perversiones sexuales, el divorcio, la cohabitación y el matrimonio civil.

El hecho de que el tema del sexto mandamiento sea en sí mismo siempre e inherentemente grave tiene la consecuencia de que **todos** los pecados impuros cometidos con plena advertencia y consentimiento consciente son pecados **mortales** reales, como pronto veremos.

(36) Antonio A. Borelli, Fatima. Messaggio di tragedia o di speranza?,

1998, 36 Edizioni Luci sull'Est, 59.

Inseminación artificial, amniocentesis y manipulación genética

El punto fundamental que hay que comprender preliminarmente es que las numerosas prohibiciones y prohibiciones que abarca este mandamiento constituyen una especie de seto y baluarte para poder vivir feliz y santamente uno de los misterios más hermosos de la vida terrena, el misterio del amor humano. El amor -palabra utilizada con demasiada frecuencia- es algo que todos queremos y buscamos, hacia lo que nos sentimos irresistiblemente atraídos, pero a menudo reconocemos con tristeza su ausencia o su desaparición: busco el amor y no lo encuentro, quiero amar y no puedo...

¿Cómo es posible? Personalmente, cuando trato el tema del amor con adolescentes, hago una provocación irónica: "Recordad, chicos, que el octavo mandamiento prohíbe decir mentiras, y a vuestra edad, a menudo decís mentiras del tamaño de una casa...". "¿De qué estás hablando, Don? ¿Qué puede ser?" "Os lo diré ahora mismo. ¿Alguna vez le has dicho a alguien: 'Te quiero'? Bueno, deberías saber que cuando eres adolescente, casi siempre es una mentira...

Para decir la verdad, sólo tienes que cambiar la consonante por una "m" en lugar de una "t".... Me quiero, no te quiero". El amor, en efecto, también y sobre todo el amor entre el hombre y la mujer, que es una especie de emblema, consiste esencialmente, como enseñó vivamente el Papa Benedicto XVI en su encíclica "**Deus caritas est**", en un movimiento que empieza por el "yo" y termina por el "tú": es un deseo del bien del otro, un deseo del bien, hacer el bien, trabajar por la felicidad del otro.

Uno recuerda las palabras de la primera carta que Santa Juana Beretta Molla escribió a Pietro Molla: "Dime qué debo hacer para hacerte feliz". Tenía treinta y dos años y estaba a punto de comprometerse. Una bella síntesis del amor de pareja: gastarse para **hacerte** feliz. Por desgracia, este maravilloso misterio ha sido socavado de raíz por el pecado original y por muchos pecados actuales, de modo que detrás de muchas declaraciones de amor (y no sólo entre adolescentes) se esconde a menudo un egoísmo no

tan visible.

No la felicidad de la otra persona, sino la propia felicidad, la propia satisfacción, el propio disfrute a través de ella, a veces instrumentalizándola, a veces incluso esclavizándola. Esto no es más que una colosal mentira o, si se quiere, una gigantesca ilusión. Por tanto, antes de pasar a examinar los tipos particulares de pecado contra el Sexto Mandamiento, conviene subrayar una vez más que las prohibiciones y los mandatos sobre el tema de la moral sexual son indicaciones y advertencias que nos señalan los diversos modos en que este maravilloso misterio creado por Dios -la relación entre el hombre y la mujer como lugar de amor y de vida- puede convertirse en una tumba para el uno y para la otra.

Ya no se trata de una entrega total al estado de "una sola carne" (como enseña Jesús a partir del libro del Génesis) para cooperar con Dios en la generación de la vida, es decir, de un amor que se supera a sí mismo en la generación, a imagen del vórtice trinitario de la vida; sino de la utilización de uno mismo con fines bajos y crueles, de la negación y exclusión de la vida como medida preventiva o, peor aún, como algo a posteriori (con el crimen atroz del aborto, del que ya hemos hablado largo y tendido).

Por último, convendría repasar, como siempre hemos hecho, algunos pasajes significativos de la Sagrada Escritura relativos a este mandamiento, tanto más necesario cuanto que no pocos (y no sólo entre los más jóvenes) consideran las normas de la moral sexual católica como "inventos" de algún obispo o sacerdote retro, demodé o sexófobo, totalmente desfasados de los tiempos y de la cultura en que vivimos.

Entonces nos daremos cuenta enseguida de que la Escritura no sólo lo dice, sino que lo hace en un lenguaje tan claro y terminante que no deja lugar a dudas ni a problemas de interpretación. Por tanto, quienes se interesan sinceramente por lo que Dios piensa, no tienen más remedio que inclinarse ante la evidencia y la elocuencia de las palabras que vamos a escuchar.

De la Primera Carta del Apóstol Pablo a los Corintios: "Hermanos, el cuerpo no es para la audacia, sino para el Señor. ¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? ¿He de tomar los miembros de Cristo y hacerlos miembros de una ramera? Que no sea así. ¿O no sabéis que **el que se une a una ramera hace un solo**

cuerpo con ella? Dos, como está dicho, serán un solo cuerpo. Pero el que se une al Señor es un solo espíritu con Él.

¡Huye de la fornicación! Cualquier pecado que cometa un hombre está fuera de su cuerpo; y quien se entrega a la fornicación peca contra su propio cuerpo. ¿O no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que está en vosotros y que tenéis de Dios, y que no os pertenecéis a vosotros mismos? Porque habéis sido comprados muy caros. Glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo". **(1 Cor 6:13, 15-20)**

De la Primera Carta del Apóstol Pablo a los Tesalonicenses, "La voluntad de Dios es vuestra santificación: que os **abstengáis de impurezas, que mantengáis vuestros cuerpos santos y respetables, y no como objetos de lujuria y corrupción, como los gentiles que no conocen a Dios; para que nadie ofenda ni engañe a su hermano en este asunto, pues el Señor es el supervisor de todas estas cosas, como ya os hemos dicho y testificado.**

Dios no nos ha llamado a la inmundicia, sino a la santificación. Por tanto, quien desprecie estas normas, no desprecia a los hombres, sino a Dios mismo, que os da el Espíritu Santo" **(1 Tes. 4:3-7)** De la carta del santo Apóstol Pablo a los Gálatas: "Además, las obras de la carne son bien conocidas: **fornicación, inmundicia, lascivia, idolatría, hechicerías, enemistades, pleitos, contiendas, celos, envidias, disensiones, divisiones, enfrentamientos, envidias, borracheras, orgías y cosas semejantes;** de éstas os advierto, como ya os he dicho, que **todo el que hace estas cosas no heredará el reino de Dios"** **(Gal 5:19-21)** De la carta del santo Apóstol Pablo a los Colosenses.

Apóstol Pablo a los Colosenses: "Mortificad, pues, en vosotros mismos las cosas de la tierra: **fornicación, impureza, concupiscencias, malos deseos** y codicia insaciable, que es idolatría; todas esas cosas que atraen la **ira de Dios sobre los desobedientes"** **(Col 3: 5-6)** De la carta de San Pablo a los Efesios: "En cuanto a la **fornicación y a toda clase de impureza o codicia,** no se hable entre ellos, como conviene a los santos; lo mismo debe decirse de la **vulgaridad,** de los insultos, de las **nimiedades:** de todo lo que es indecoroso.

En su lugar, ique se dé gratitud! Porque sabed bien que **ni el fornicario, ni el impuro,** ni el tacaño, que son idólatras, **tendrán**

parte en el reino de Cristo y de Dios" **(Ef. 5,3-5)** De la carta del santo Apóstol Judas: "Quiero recordaros, a vosotros que ya sabéis todo esto, que el Señor, habiendo liberado al pueblo de la tierra de Egipto, destruyó después a los que no creyeron.

Así también **Sodoma y Gomorra** y sus ciudades vecinas, que igualmente se entregaron a la **insolencia y a vicios contra natura**, sufren como ejemplo los **tormentos del fuego eterno"** **(Jue 1,5.7)**

La lista podría ser mucho más larga, pero basta con lo dicho. Estos pasajes emblemáticos son, sin duda, la mejor y más eficaz introducción a la seriedad y gravedad de este tema.

Adulterio y divorcio

A la luz de los mencionados textos bíblicos del Nuevo Testamento, comprendemos cómo el Sexto Mandamiento está destinado a proteger las dimensiones de la santidad del amor humano abierto a la vida y al cuerpo humano como templo del Espíritu Santo. Debemos pasar ahora al análisis de los pecados inmundos individuales.

En mi opinión, lo más apropiado es dividir las clases individuales en cuatro tipos de pecados: algunos, de hecho, son directamente contrarios a la santidad del matrimonio; otros afectan a la vida como fruto natural del amor humano entre un hombre y una mujer; otros representan una desviación de la ley natural; y, finalmente, los cuartos son una profanación de la santidad del cuerpo humano como tal.

El adulterio, el divorcio, las uniones civiles, la cohabitación libre y las relaciones prematrimoniales pertenecen al primer grupo. El matrimonio es un verdadero sacramento instituido por Cristo para sellar y santificar con la bendición de Dios la alianza conyugal, en la que un hombre y una mujer se entregan libremente el uno al otro en un acto de compromiso completo e indisoluble, válido y vinculante hasta la muerte de uno de los cónyuges.

El adulterio, que en tiempos no tan remotos era perseguido como delito por el código penal italiano, es un pecado muy grave porque viola la promesa sagrada de fidelidad mutua que los cónyuges se hacen ante Dios. En los primeros siglos de la Iglesia, junto con el aborto y la apostasía, se consideraba un pecado tan grave que algunos dudaban incluso de que pudiera ser absuelto en la tierra por los ministros de Dios.

La gravedad intrínseca de este pecado permanece intacta incluso en nuestros tiempos malvados, en los que parece haberse convertido en un entretenimiento o en una "opción" bastante normal de la "vida matrimonial" y se alardea y fomenta públicamente en telenovelas, culebrones, películas y telefilmes de todo tipo. Como todos los pecados de los que uno se arrepiente sinceramente, ciertamente puede ser absuelto en este mundo, pero es más necesario que nunca que los confesores se cuiden de

verificar la presencia de un verdadero arrepentimiento, que, en la intención de no pecar más, exige del penitente la promesa de cortar los lazos y contactos con el cómplice, de evitar nuevas amistades, en fin, de romper radical y definitivamente el vínculo impío.

También es muy inapropiado revelar el hecho del adulterio a un cónyuge inocente - esto socavaría gravemente la estabilidad del matrimonio. La confesión debe ofrecerse a Dios a través de un confesor, y el arrepentimiento por este pecado debe ser serio y proporcionado, pero debe evitarse decírselo a la parte inocente, basándose en un sentido erróneo de sinceridad.

Hay que tener en cuenta que el actual Código de Derecho Canónico, consciente de la herida mortal que este delito inflige al matrimonio, pide al cónyuge inocente que se entera del adulterio que perdona magnánimamente al culpable; pero si no lo hace, le permite incluso poner fin a la convivencia⁽³⁷⁾, aparentemente **pro tempore**.

El adulterio, de hecho, es una de las dos "justas causas" canónicas de separación real **temporal**. Esto basta para comprender la seriedad y la gravedad de este delito abominable. El divorcio, verdadera plaga social que ha desgarrado y destruido miles de familias y arruinado a miles de niños y niñas obligados a vivir huérfanos de padre y madre, es otro signo patético y vergonzoso de la decadencia moral del mundo moderno, que con esta institución -en aras de cuya introducción se han librado verdaderas batallas sociales (con muchos católicos cómplices, conniventes o de voluntad débil)- quiere oponerse directamente a la severa advertencia de Nuestro Señor Jesucristo, recordada por todo clérigo en el momento mismo en que el matrimonio de un niño no es lo único que puede perdonarse.

El matrimonio, en efecto, por su propia naturaleza (y no meramente en virtud del sacramento) es intrínsecamente indisoluble, como se desprende del discurso que Jesús pronunció para desacreditar la concesión del divorcio hecha por Moisés "a causa de la dureza de corazón de los israelitas", refiriéndose a la intención original de Dios de que el hombre y la mujer estuvieran unidos "desde el principio" en el vínculo indisoluble de una sola carne⁽³⁸⁾.

Por lo tanto, cualquier católico que se atreva a impugnar un matrimonio ante los tribunales civiles está violando directamente este mandamiento, y una sentencia de disolución del matrimonio no tiene ningún valor a los ojos de Dios, ni son legítimas las uniones posteriores con otras parejas, ya sean contraídas civilmente o que vivan como pareja de hecho. La razón por la que la Iglesia, en obediencia al Evangelio, niega a los divorciados vueltos a casar o a convivir (que no se comprometen a vivir en castidad) el acceso a la Sagrada Comunión, así como la asunción de ciertos deberes eclesiásticos (incluido el de padrino o madrina en el bautismo y la confirmación), es porque, que un divorciado o divorciada que inicia una nueva unión se encuentra en un "estado de pecado mortal" irreversible, porque cualquier confesión carece necesariamente del elemento fundamental del arrepentimiento (contrición unida a la intención de no volver a pecar), que es la única condición bajo la cual Dios concede el perdón al pecador.

Por lo tanto, la incapacidad de recibir la absolución y el hecho de encontrarse en un estado de pecado grave y **público** (es decir, un verdadero **escándalo**) imposibilita el acceso tanto a la Eucaristía (que requiere un estado de gracia) como a los oficios eclesiásticos (que requieren una situación externa de conformidad objetiva con las leyes de Dios).

Quisiera concluir el tema del divorcio con algunas reflexiones adicionales. Me refiero a una frase pronunciada por la pequeña Beata Jacinta de Fátima poco antes de su muerte (allá por 1917): "Muchos matrimonios no son buenos, no agradan a Jesús, no son de Dios⁽³⁹⁾". Cuando leí esa frase, hace algunos años, me quedé perplejo, por no decir desanimado.

¿Cómo es posible que en 1917, en Portugal, en aquel ambiente de fe profunda, cuando todo el mundo se casaba por la Iglesia, algunos matrimonios no agradaran a Dios? ¿No estaban sellados por el sacramento?

Entonces, la causa no había que buscarla en la celebración no sacramental del matrimonio, sino en determinadas circunstancias que hacían que un matrimonio, en sí mismo perfectamente válido, no agradase a Dios. Hay muchos casos en el mundo moderno que pueden conducir a un fenómeno semejante. En efecto, ¿cómo puede Dios dar su bendición a casas construidas sobre arena, es

decir, a parejas que, por ejemplo, llegan al matrimonio habiendo "quemado todos los puentes", habiendo tenido años de vida sexual "activa", con ceremonias que rozan el sacrilegio, con novias que se presentan ante el altar con vestidos descaradamente impúdicos (aunque sean estrictamente blancos), con parejas que se casan tras años de convivencia sin el menor signo de remordimiento, incluso combinando a menudo la boda con el bautizo de su hijo (quizá el segundo o el tercero, con los mayores haciendo de pajes para papá y mamá) y los aplausos al final...

Se trata, sin duda (e intencionadamente), de ejemplos provocadores con los que, obviamente, no pretendemos generalizar, ni mucho menos excluir a los descarriados de la oportunidad de redimirse y reformarse. Sin embargo, pretenden poner en tela de juicio la conciencia de todos. Al fin y al cabo, todo el mundo puede cometer errores, y la posibilidad de misericordia y conversión está abierta a todos.

Pero para que esto ocurra, **antes** del banquete nupcial deben darse muestras serias de arrepentimiento. Sin esto, Dios tendría que bendecir un comportamiento estrictamente prohibido por su santa ley. Lo que, obviamente, nunca podría suceder.

(37) Cf CJC, can. 1152.

(38) Cf Mt 19,1-12.

(39) Borelli, Fatima. Messaggio di tragedia o di speranza?, 61.

Uniones civiles y cohabitación libre

Continuando con nuestro análisis de los pecados impuros que afectan directamente a la santidad del matrimonio, vamos a analizar otras dos grandes plagas desgraciadamente extendidas en estos días: las uniones civiles y la convivencia libre. Los datos italianos de los últimos años -actualizados hasta 2021, según el último informe del ISTAT para 2023 (año de publicación de este trabajo)- son más alarmantes que nunca.

En 2021, hubo 180.416 matrimonios, de los cuales el 54,1% fueron concertados en la comuna, frente al 45,9% concertados religiosamente. En 2008, hubo 246.613 matrimonios, de los que sólo el 36,7% fueron civiles.

Hubo 84.165 divorcios en 2008, 97.913 en 2021; 54.351 divorcios en 2008, 83.192 en 2021. Una vez más, según los datos del ISTAT, este gran descenso en el número de primeros matrimonios se debe a la difusión de las uniones libres (cohabitaciones más uxorio), que se han más que triplicado entre 2000-2001 y 2020-2021, pasando de 440.000 a 1.450.000.)

Son datos que fotografían sin piedad el espantoso declive de la vida de fe en Italia. Mientras las uniones civiles son elegidas por muchos sin darse cuenta de los riesgos para el bautizado, representan un monstruoso abuso del sacramento del matrimonio, que la Iglesia enseña que es la única y normal forma de celebrar el matrimonio para el creyente en Cristo.

La gravedad de esta opción se ve confirmada por la disciplina canónica de la Iglesia, que no permite "regularizar" la situación de los fieles en matrimonio civil sin antes llevar a cabo un procedimiento (obligatorio) de verificación de la disposición de los desposados y de su arrepentimiento, que da lugar a un informe que debe presentarse al Obispo diocesano, quien debe dar permiso **explícito** para la celebración del matrimonio.

Los párrocos que se ocupan de las almas saben por experiencia cuán sorprendidas y perplejas están las parejas que acuden tranquilamente a pedir un matrimonio religioso después de haber contraído uno civil. Sin embargo, esa disciplina, justamente severa, contribuye, aunque sólo sea para darse cuenta de la gravedad del

pecado cometido por quienes desprecian, aunque sea indirectamente, el sacramento del matrimonio, como si la unión conyugal no necesitara la bendición de Dios y, más aún, la gracia de Dios para ser santa, estable y fecunda.

Tal disciplina, además, no se aplica a la cohabitación libre, dada su naturaleza impermanente e inestable. Sin embargo, en opinión del autor, si bien no existe un verdadero "atentado formal" contra el sacramento en la cohabitación libre (ya que no hay celebración alternativa ante las autoridades civiles), ésta, al igual que las uniones civiles, representa un escándalo público para la comunidad cristiana, al que, además, se añade a menudo la extrema irresponsabilidad de quienes desean vivir como marido y mujer, sin rendirse cuentas ni el uno al otro ni, a menudo, a sus hijos.

A pesar de su pecaminosidad, el matrimonio civil es, de hecho, al menos la asunción de ciertas responsabilidades (incluidas las patrimoniales), al menos ante los hombres, lo que coloca a este tipo de familia en una situación de protección jurídica, al menos en el plano del derecho civil, de ciertos derechos fundamentales exigibles a través del poder judicial en caso de su posible violación e incumplimiento.

Todo esto está ausente en la convivencia libre, mientras que se mantiene el escándalo público y la grave inmoralidad de los actos y comportamientos, incluso sexuales, cometidos en este estado de vida.

Relación prematrimonial

La serie de pecados impuros que contradicen formal y directamente la santidad del matrimonio culmina en otro caso gravísimo y hoy más extendido que nunca: las relaciones prematrimoniales. Bajo esta categoría se encuadran los contactos de naturaleza puramente sexual que tienen lugar en el período que precede al matrimonio, con una gradación de intensidad que, sin perjuicio de la grave cuestión común a todos, va desde los primeros acercamientos eróticos hasta el pecado de fornicación en sentido estricto (coito carnal propiamente dicho fuera del matrimonio).

Antes de entrar en detalles, convendría hacer unas necesarias y obligadas observaciones preliminares sobre los esponsales en el plan de Dios, sobre todo teniendo en cuenta que vivimos tiempos en los que, a raíz de la revolución sexual, ciertos valores e ideas se consideran completamente superados en la mayoría de los círculos de las sociedades occidentales. Pero es evidente que no es así. El noviazgo es un momento en el que los novios deben decidir sobre dos cuestiones distintas pero complementarias: en primer lugar, si tienen vocación al matrimonio, es decir, a vivir una vida de amor en forma de entrega total y exclusiva de sí mismos al ser a cuya felicidad dedican y ofrecen su vida, y a cooperar con Dios en la gran tarea de la procreación; y en segundo lugar, si la persona con la que salen o por la que sienten respeto, interés, simpatía, es realmente la persona con la que Dios quiere que formen una familia.

El noviazgo en este sentido se caracteriza inevitable e intrínsecamente por la precariedad, la incertidumbre y una cierta libertad que los novios no sólo pueden, sino que deben tener. La pertenencia mutua no sólo es incompleta, sino que sencillamente aún no se ha producido. Por eso, los grandes maestros del espíritu siempre han aconsejado evitar un noviazgo precoz o demasiado largo.

Se debe llegar a una edad madura en la que ya se tenga cierta claridad sobre el estado de vida que se debe elegir. Además, antes de comprometerse seriamente en un compromiso real, uno debe hacer una primera valoración superficial de la persona que tiene

ante los ojos, ciertamente insuficiente, pero no del todo insuficiente. A la luz de esta doctrina, los moralistas católicos (entre los que destaca por su claridad y precisión de pensamiento san Alfonso María de Liguori) han enseñado siempre que el espacio para cualquier "desahogo" entre novios se limita a la afectividad, pero se excluye cuando invade el terreno de la sensualidad o de la sexualidad en sentido estricto.

Ello se debe a que, antes del matrimonio, los prometidos no se pertenecen y, por tanto, no tienen ningún derecho sobre sus cuerpos, que deben respetar y proteger en el más alto grado de castidad y pureza, y también a que puede ocurrir que sea otra persona distinta de la parte interesada la que se una en matrimonio a aquella con la que están juntos.

Rebus sic stantibus, si pueden considerarse legítimos algunos gestos con los que los novios expresan castamente su afecto mutuo intercambiando efusiones tiernas y puras, el umbral se eleva inexorablemente cuando el afecto es sustituido por la pasión o la **libido**, que en el período prematrimonial debe ser refrenada, controlada y sacrificada para preservar el verdadero amor.

Así, no sólo las relaciones propiamente dichas **more uxorio** (fornicación), sino también los **gestos sexuales** encaminados a estimular el placer venéreo (todos sin excepción) constituyen cada uno un pecado mortal real e individual, aunque no conduzcan directamente a la consecución del placer físico. Las parejas de novios pueden y deben amarse, expresándose afecto mutuo, cuidando de controlarse y ayudarse cuando empiezan a sentir y darse cuenta de que se está fomentando una connivencia y se cruza el umbral que lleva del afecto al erotismo.

Incluso un beso, que en sí mismo es una manifestación de afecto, si se intercambia sólo "por placer carnal y sensible", ya no será del todo inocente. El Papa Alejandro VII lo confirmó **condenando** explícitamente la siguiente sentencia de teólogos laxos:

"Probablemente es la opinión que sostiene que un beso sólo por el placer carnal y sensible que de él se deriva es **venial**, si no hay peligro de ulterior consentimiento o contaminación" (Denz, 2060). Esta sentencia está contenida en **Denzinger**, que, como todos los teólogos saben, recoge proposiciones vinculantes en materia de fe y moral. Por tanto, no puede ser relegada al olvido o considerada

obsoleta con demasiada precipitación y descuido. Sobre todo si se comprende su enseñanza básica, que sigue siendo actual: afecto y amor entre novios sí, promiscuidad y erotismo no.

Para comprender la gravedad de las relaciones prematrimoniales, recuérdese la heroica historia de la gran santa póntica, la pequeña María Goretti, horriblemente asesinada con 14 golpes de lezna por no sucumbir a la violencia carnal y cuya única preocupación bajo los golpes era mantener la ropa puesta, como atestiguó el propio autor del crimen, Alessandro Serenelli.

Y que no dudó en decir: "Alessandro, ¿qué estás haciendo? Esto es un pecado, vas a ir al infierno. Es un pecado terrible, ¡y nunca lo cometeré!". Rechaza a los muchos que subestiman la impureza, que piensan que es normal tener relaciones incluso en la adolescencia (lo que, por desgracia, no es raro hoy en día) o que sonrían a los pocos jóvenes valientes que tienen la fuerza de mantener la castidad. Esto no es motivo de risa: es siempre grave e intrínsecamente malo. Como decían los teólogos clásicos, hay que recordar siempre que **"in re venerea non datur parvitas materiae"** ("en materia de Venus -es decir, en materia de impureza- nunca hay materia ligera").

Anticoncepción y anticonceptivos

El segundo tipo de acción impura es el comportamiento dirigido a impedir la concepción de la vida como fruto natural del amor humano entre un hombre y una mujer. Estamos hablando del muy relevante y delicado tema de la anticoncepción y de aquellos métodos artificiales específicos, pero no por ello menos graves y perturbadores, de forzar o pilotar la concepción de la vida humana, de los que ya hemos hablado extensamente al tratar del quinto mandamiento.

La visión cristiana del amor entre un hombre y una mujer considera la vida, como sabiamente enseña la doctrina clásica del matrimonio, como el bien primario y supremo de la unión conyugal, su razón de ser fundamental. El hermano sacerdote de Santa Juana, Beretta Molla, en una entrevista concedida en el marco de un magnífico documental dedicado a la figura de su santa hermana, decía que "para Juana" cada concepción de una nueva vida era una fiesta, un acontecimiento que la llenaba de alegría, Ella lo comunicaba a todos sus familiares y amigos, Lo comunicó a todos sus familiares y amigos, invitándoles a alegrarse con ella, y añadiendo que para recibir el don de la vida no dudaba en elevar fervientes plegarias a Dios, convencida de que la fecundidad era signo de una gran bendición y de que procrear significaba permitir a Dios crear un alma destinada a la vida eterna.

Por tanto, la vida no debe ser vista -como desgraciadamente ocurre a menudo- como una preocupación, una molestia o incluso una amenaza, o en el peor de los casos como una desgracia que hay que evitar a toda costa (incluso mediante la odiosa práctica extrema del aborto) o contra la que hay que defenderse en cualquier caso y por cualquier medio. Esta mentalidad de muerte, tan valientemente denunciada por el Papa Juan Pablo II en su magnífica encíclica **Evangelium vitae**, debe ser abiertamente denunciada y expuesta, por supuesto por medios legales y siempre con respeto a la dignidad de la persona, pero con sinceridad y firmeza.

Las familias cristianas deben dar testimonio de su oposición a la rampante "mentalidad anticonceptiva" viviendo con alegría la

apertura a la vida y, cuando la gracia divina lo conceda y los corazones y las mentes estén abiertos, incluso a la dimensión altamente virtuosa y loable deseada por Dios y por la Iglesia: La aceptación de todos los hijos **que Dios quiera dar a la pareja**, confiando a la Divina Providencia y a la Providencia la tarea de elegir libremente cuándo, dónde y cómo conceder a la pareja cristiana este don inestimable. Toda anticoncepción es intrínsecamente mala, pero tiene una gradación y un orden de gravedad.

Ciertamente, el dispositivo intrauterino es el más grave, porque su acción no es meramente anticonceptiva, sino abortiva, ya que no impide la concepción, sino la anidación del óvulo fecundado. La esterilización directa -especialmente por cierre de trompas- es grave porque produce un efecto estable y, al menos en sus intenciones, irreversible (salvo la necesidad de someterse a una cirugía dolorosa y nada fácil para reabrir las), lo que crea importantes problemas morales.

La píldora anticonceptiva, el preservativo y la interrupción del acto conyugal (llamado "onanismo" en teología porque la Biblia lo describe como el pecado de un hombre llamado Onán que "esparció la semilla por la tierra(40)"), aunque siguen siendo internamente violados, tienen una importancia secundaria porque socavan la moralidad de los actos individuales y son siempre reversibles (en cualquier momento una pareja que se dé cuenta del problema moral de la anticoncepción puede decidir abandonarla). El uso de los llamados "métodos naturales" sigue siendo legítimo, aunque en algunos lugares de la **Humanae Vitae** de Pablo VI (como veremos) se aconseja a los cónyuges que los utilicen a conciencia y con responsabilidad, para que no se conviertan en expresión de una mentalidad anticonceptiva. Antes de Pablo VI, otro Papa del siglo pasado, Pío XI, escribió palabras sumamente instructivas sobre el tema en la encíclica **Casti connubii**, una verdadera obra maestra doctrinal que habría que redescubrir y poner fielmente en práctica. Antes de proseguir, conviene recordar que el hecho de que en la sociedad moderna estén muy difundidas costumbres que no permiten restricciones, en este y en otros casos del sexto mandamiento, no disminuye en nada la fuerza vinculante y el poder de la ley de Dios; desgraciadamente, sólo hace un poco más difícil

su observancia, exigiendo a los fieles casados el esfuerzo y el valor de ir contracorriente, manteniendo en alto, sin miedo ni vergüenza, el estandarte de la santa fe católica.

Ya hemos dicho que el más grave de los anticonceptivos es el dispositivo intrauterino, ya que consigue su efecto realizando en realidad un microaborto, produciendo, en cuanto a consecuencias, algo muy parecido a lo que provoca la llamada "píldora del día después", la famosa RU486. En consecuencia, las mujeres que utilizan el DIU deberían darse cuenta de que han violado no sólo el sexto mandamiento, sino -aunque no pueden estar seguras- también el quinto (al menos en sus intenciones), ya que, según la doctrina generalmente aceptada entre los moralistas católicos de todos los tiempos, la inhabitación del alma racional tiene lugar en el momento de la concepción, es decir, cuando los dos gametos (masculino y femenino) se fusionan en un cigoto; Impedir la nidación del óvulo fecundado es, pues, neutralizar el desarrollo normal y regular de la vida humana naciente.

En cuanto a la interrupción del coito, hay que decir que no existe la menor noción en la mente de algunos creyentes de que se trate de un método anticonceptivo, a pesar de su condena explícita, como ya se ha dicho, en la Sagrada Escritura. A menudo se considera un "método natural", autorizado y permisible para evitar la vida. Sin embargo, es un acto intrínsecamente vicioso del que el hombre que lo comete (independientemente de su grado de conciencia moral) es siempre y objetivamente responsable.

La esposa es cómplice sólo si lo pide explícitamente o si consiente o coopera con el acto de su marido. Sin embargo, si la mujer no consiente pero intenta disuadir a su marido de tal acto, puede legítimamente unirse a su marido con la esperanza de que no cometa la atrocidad, siempre que no coopere en su comisión. Esta cuestión abre el campo a algunas consideraciones pastorales que son tanto más necesarias a este respecto.

En efecto, pueden darse situaciones en las que sólo uno de los cónyuges tenga una conciencia moral madura de la maldad de la contracepción. En este caso, es necesario evitar gestos bruscos y rigideces repentinas e intempestivas, que pueden poner en peligro no sólo la tranquilidad de los cónyuges, sino, en los casos más graves, incluso la estabilidad y la solidez del matrimonio.

Existe en la Iglesia una ley de gradualidad, y cuando uno de los cónyuges madura para un determinado valor, no sólo debe rezar por su cónyuge, sino también acompañarle pacientemente en este camino, llegando gradualmente (si es necesario) a una situación de plena conformidad con la Ley y la Voluntad de Dios.

(40) Cf Gen 38,8-10.

Inseminación e fecundación artificial

Una vez tratados los pecados de anticoncepción, es decir, la pretensión de separar la concepción de la vida del sacramento del amor, nos queda tratar el caso diametralmente opuesto, es decir, la pretensión de concebir por la fuerza la vida fuera de la unión matrimonial y de la ley natural establecida por Dios, según la cual la vida humana puede y debe ser concebida sólo en el acto conyugal. Tales son las diferentes tipologías de fecundación e inseminación artificial, respecto de las cuales es necesario renovar, profundizar y completar el discurso anteriormente expuesto. La inseminación artificial, también conocida como fecundación **in vitro**, consiste en llevar a cabo la concepción in vitro, completamente fuera del útero materno, mediante la combinación de un espermatozoide masculino con un óvulo femenino utilizando sofisticadas técnicas médicas realizadas en un laboratorio.

La fecundación se considera **homóloga** cuando tanto el espermatozoide masculino como el óvulo femenino pertenecen a dos personas legalmente casadas que han optado por esta vía al no poder concebir hijos de la forma habitual y natural; la inseminación **heteróloga**, en cambio, se considera heteróloga cuando al menos uno de los dos principios generadores (o en algunos casos ambos) no procede de una pareja y, por tanto, los embriones implantados tras la fecundación en el útero son biológicamente hijos, en todo o en parte, de una tercera persona.

Lo que distingue a la inseminación de este caso es que está sujeta a los mismos graves equívocos que el pecado de interrupción prematura del acto conyugal, que, como hemos visto, es considerado erróneamente por algunos creyentes como un "método natural" de control de la natalidad. De hecho, muchos consideran perfectamente legítima la inseminación homóloga, considerándola un mero "medio auxiliar" para superar las dificultades asociadas al encuentro del espermatozoide masculino y el óvulo femenino dentro de la relación conyugal normal.

De hecho, como su nombre indica, la inseminación consiste en la introducción directa en el útero de la mujer de espermatozoides masculinos (previamente extraídos), que pueden pertenecer al

marido (**inseminación homóloga**) o a un donante ajeno a la pareja (**inseminación heteróloga**). Se trata, pues, de una simple operación "mecánica" que, al menos en el primer caso (inseminación homóloga), no contiene nada ilegal, reduciéndose a un método artificial adaptado a la forma habitual de concebir la vida, con la única diferencia de que el encuentro del espermatozoide y el óvulo no se produce como consecuencia de un acto conyugal, sino por la introducción directa del espermatozoide masculino en el útero de la mujer.

En primer lugar, digamos que la inseminación artificial es moralmente un delito mucho mayor que la fecundación. Pues, como ya hemos dicho al referirnos al quinto mandamiento, el éxito de esta técnica es proporcional al número de embriones fecundados que se implantan en el útero de la mujer, algunos de los cuales están condenados a una muerte segura.

Este comportamiento constituye una afrenta muy grave a la santidad y la dignidad de la vida humana y, por tanto, hace que la técnica sea altamente inmoral, independientemente de cualquier otra consideración. También hay que señalar que la inseminación heteróloga abre el campo a las desviaciones más graves, de las que, por desgracia, no faltan numerosos testimonios incluso en Europa (pero, gracias a Dios, no en Italia, donde, al menos por el momento, la inseminación heteróloga no está permitida por la famosa Ley 40), especialmente en lo que se refiere a la concepción de niños en parejas homosexuales y a todo el escandaloso tema del llamado útero de alquiler.

Sin embargo, incluso la fecundación homóloga, siempre (y por supuesto no siempre) que no conlleve gravísimos problemas de supresión embrionaria, seguiría siendo ilegal porque constituiría un acto no conforme a la naturaleza, es decir, una manipulación arbitraria de las leyes naturales establecidas por el Creador para la concepción y origen de la vida, vinculándola inextricablemente, al menos en el estado actual de la humanidad (marcado, hay que recordarlo, por las consecuencias de la culpa de la descendencia), con la realización de actos conyugales, pasando por la Este último punto, de hecho, es la causa principal de la violación de la fecundación, incluso homóloga.

Pues aunque se trate de marido y mujer, y aunque no se viole la

dignidad de la vida humana, lo que se viola es la dignidad del amor humano y el derecho del concebido a ser engendrado por voluntad de la naturaleza, esa naturaleza que lleva en sí misma la Ley y la Voluntad selladas y lacradas del Creador.

Homosexualidad

La tercera serie de impurezas, que destacamos en su momento en la parte introductoria de este estudio, se refería a comportamientos que contradecían directamente la ley natural y producían una serie de verdaderas desviaciones que causaban un gran perjuicio al Todopoderoso. El catecismo tradicional englobaba este caso en la categoría de "pecado impuro contra natura", que, por su extrema gravedad, se encuentra entre los cuatro pecados que "claman venganza a los ojos de Dios" (junto con el homicidio voluntario - que, por supuesto, incluye el aborto-, la opresión de los pobres y el fraude salarial de los trabajadores).

Que clamen venganza a los ojos de Dios significa que representan una especie de "provocación" de la justicia divina, que, aunque suele ser lenta para castigar y propensa a la indulgencia, no puede evitar intervenir muy severamente en estos delitos, no sólo castigando ejemplarmente en la otra vida, sino castigando severamente en la presente. Antes de profundizar en este tema escandaloso, pero desgraciadamente muy actual, merece la pena citar un pasaje de la Epístola de San Pablo a los Romanos.

El Apóstol de los gentiles escribe: "Por eso Dios los entregó a la inmundicia según los deseos de sus corazones, de modo que deshonraron sus cuerpos entre sí, porque cambiaron la verdad de Dios por la mentira, y adoraron y rindieron culto a la criatura antes que al Creador, que es bendito por los siglos. Amén. Así los abandonó Dios a pasiones vergonzosas; sus mujeres cambiaron una relación natural por otra contra natura.

De la misma manera los hombres, habiendo abandonado las relaciones naturales con las mujeres, se inflamaron de pasión unos por otros, cometiendo actos vergonzosos de hombres con hombres, y así ellos mismos recibieron el castigo correspondiente a su delito. Y porque han despreciado el conocimiento de Dios, Dios los ha dejado a merced de una mente depravada, de modo que hacen cosas indignas, llenos de toda injusticia, maldad, codicia, malicia; llenos de envidia, asesinato, rivalidad, fraude, malicia; calumniadores, murmuradores, enemigos de Dios, rebeldes, orgullosos, fanfarrones, ingeniosos en el mal, desobedientes a los

padres, insensatos, infieles, desalmados, despiadados.

Y aunque conocen el juicio de Dios, de que los que hacen tales cosas son dignos de muerte, no sólo continúan haciéndolas, sino que aprueban a los que las hacen" (**Rom. 1, 24-32**). San Pablo se refiere a los gentiles, de quienes dice que están "abandonados por Dios en la inmundicia" y las "pasiones vergonzosas", y a continuación hace una referencia muy clara y explícita a la forma dual de la homosexualidad (femenina y masculina), afirmando que se trata de una alteración de la "relación natural" entre el hombre y la mujer, propia de una "mente depravada" y que suele ir acompañada de otra serie inquietante de pecados graves.

La perícopa concluye estigmatizando no sólo a quienes cometen tales abominaciones, sino también a quienes las aprueban. El lenguaje es tosco y fuerte, claro y nítido, sin vacilaciones ni titubeos. Hoy puede calificarse sin sombra de duda de "no políticamente correcto" en los términos más enérgicos. Es de suponer que el apóstol habría sido objeto de un linchamiento mediático y tal vez incluso de un proceso penal, presumiblemente seguido de un juicio espectáculo por parte de algún tribunal celoso y moderno.

Por supuesto, es obvia la enorme, demasiado enorme distancia entre tales pronunciamientos y la aquiescencia, a menudo connivente, siempre cobarde y reprobable, de unos pocos católicos ante las exigencias cada vez más desenfrenadas de innumerables lobbies homosexuales para declarar la "normalidad" de un comportamiento que supone una aparente inversión de las reglas más básicas de la ley natural.

Tales comportamientos, antaño reconocidos como desviados incluso en los manuales de psiquiatría (ahora ya no), han existido a lo largo de la historia de la humanidad y en no pocas culturas. Sin embargo, nunca ha llegado a tal aberración como su refrendo legislativo, con la igualdad de derechos a la familia natural e incluso, en algunos estados europeos, el derecho a la adopción.

Personalmente, creo que nada como esto es una prueba de fuego de la degradación a la que ha llegado una cultura, dispuesta a negar a Dios y las exigencias de su ley, mientras se escuda en las inverosímiles autorrecomendaciones de la civilización, la modernidad y el progreso. Calificar el mal de bueno y el bien de

malo se ha convertido en una costumbre bajo la mirada tímida y a menudo temerosa de los cristianos, incapaces de alzar la voz y que olvidan que el mal también lo propagan aquellos que, cuando se ven obligados a denunciarlo, permanecen en silencio.

Sin embargo, la Iglesia siempre ha seguido manteniendo alto el estandarte de la verdad, afirmando la distinción entre pecado y pecador y afirmando la doble condena tanto de los **comportamientos y acciones homosexuales** (ciertamente no contra los seres humanos) como de los actos de odio, discriminación injusta, violencia u opresión perpetrados contra las personas víctimas de este pecado, a las que, como a los demás pecadores, considera destinatarias privilegiadas de sus amorosos cuidados para salvarlas de las garras y martillazos de Satanás. La ley natural es el lugar primordial donde se manifiesta la voluntad del Todopoderoso para todos, católicos y no católicos, ateos y creyentes, orientales y occidentales.

El Creador de todas las cosas ha establecido leyes inviolables y categóricas, cuya distorsión sólo conduce a la miseria, la degradación, el desorden y la inmoralidad. Ninguna ley o cultura puede hacer permisibles el vicio y el pecado. Esperemos que pronto los cristianos, especialmente los católicos, recuperen el valor de dar testimonio, no temiendo, como nos exhorta Jesús, a quienes podrían llegar incluso a asesinar nuestros cuerpos, sino a Aquel que tiene el poder de arrojar cuerpo y alma (**primero a los pusilánimes**) al infierno.

Avergonzarse de Él y de sus palabras, por miedo a parecer anticuados o incivilizados, es aceptar que cuando estemos ante Él, Él también se avergonzará de nosotros... de que hayamos tenido miedo de alzar la voz para estigmatizar lo que es verdadera y absolutamente reprobable.

Uso indebido del matrimonio

El pecado impuro contra la naturaleza, del que acabamos de hablar, desgraciadamente tiene también una variante, que afecta a las relaciones ordinarias y naturales entre el hombre y la mujer. Este es un tema particularmente grosero, que debe ser tocado muy rápidamente y de la manera más sobria, para que el lector atento no se pierda de qué se trata.

Sin embargo, también es necesario, aunque de forma correcta, arrojar luz sobre estos puntos, dada la ignorancia que reina en torno a ellos, para derribar el muro del silencio y la aquiescencia. Esta cuestión trae a colación el crimen atroz y execrable de la pornografía, que hace de tales actos su bandera y es uno de los principales medios de fomentarlos y propagarlos.

Cuando una pareja se une no de forma natural, sino mediante abominables actos de sodomía y oralidad (por otra parte, idénticos a los cometidos entre parejas homosexuales) para conseguir placer venéreo de forma muy baja y degradante, están cometiendo un gravísimo acto impuro contra natura, que por supuesto no está permitido por el hecho de que los cónyuges estén unidos por el sacramento del matrimonio.

Tal comportamiento constituye una culpa grave, incluso muy grave (por su inherente naturaleza degradante), incluso si se hace sin la intención de que el placer sexual se derive **causal y directamente** de tales actos. Este uso indigno y desordenado del matrimonio debe ser objeto de una confesión que lo acuse por lo que es, en un lenguaje claramente sobrio y sano, pero también conforme a su propia especie.

Como recuerda el Concilio de Trento en el Decreto sobre el sacramento de la Penitencia, los pecados mortales deben confesarse según su **especie**, número y circunstancias⁽⁴¹⁾. Como en este caso el tipo es particularmente grave, la acusación del mismo debe hacerse de modo que el confesor comprenda de qué se trata. También es necesario recordar lo que se dijo una vez sobre la castidad conyugal para darse cuenta de que el dicho de que en el matrimonio todo está permitido no es en absoluto cierto.

Tampoco las mujeres, que a menudo son víctimas de exigencias

"especiales" de sus cónyuges, deben pensar que es su deber preservar la felicidad de su cónyuge incluso ante tales exigencias impuras. Sólo un acto conyugal realizado natural y abiertamente para toda la vida, honesta y humanamente, era y sigue siendo legítimo. Nunca y en ningún caso deben buscarse o elegirse directamente formas alternativas de búsqueda del placer físico, salvo, como enseñan los teólogos, aquellos actos que sirvan para preparar las condiciones afectivas y físicas del acto conyugal (siempre dentro del respeto a la dignidad de la persona), así como las efusiones y manifestaciones afectivas, incluso las que puedan implicar materia venérea en el sentido propio de la palabra. En esta materia, los cónyuges deben ayudarse mutuamente, recordando que nunca, por ningún motivo, se debe ceder o conceder en estas cuestiones (como, de hecho, en materia de anticoncepción), porque la obediencia a Dios y a su ley es siempre lo primero, y ni siquiera en nombre del amor conyugal (que en estos casos sería falso y desordenado) se debe transgredir. El respeto mutuo y la sumisión recíproca a Dios son la condición y la prenda de la autenticidad y la belleza del amor conyugal, y una condición necesaria para que las bendiciones y los favores del Altísimo desciendan abundantemente sobre el matrimonio.

(41) Cf Denz 1680-1681.

Pornografía

La pornografía es sin duda otra de las llagas más supurantes surgidas de los escombros de una "civilización" que ha optado por negar dos milenios de vida cristiana renovando el grito luciferino de "**inon serviam!**". El mar de inmundicia y suciedad al que asistimos es, sin duda, el resultado de una progresiva erosión de la moral y de las costumbres, que ha llevado paulatinamente a que la obscenidad, la vulgaridad y la chabacanería sean consideradas cosas absolutamente comunes y normales en una sociedad postmoderna y, según algunos, postcristiana.

Los modernos medios de telecomunicación (cine, televisión, música) han contribuido en gran medida a facilitar y acelerar las formas y los tiempos de esa degradación. ¿Quién no recuerda las primeras escenas "subidas de tono" de algunas películas famosas en la posguerra o las violentas provocaciones de las estrellas del rock en ascenso en los años cincuenta y sesenta?

¿Cómo ignorar el efecto devastador de la revolución estudiantil y sexual que acompañó al estreno de las primeras películas explícitamente eróticas? De ahí, el paso a la pornografía en toda regla, con todo el mar de obscenidades que ofrece, fue muy corto. La primera película pornográfica infame que se convirtió en un auténtico "culto" para los aficionados a esta nefasta industria data de 1972.

Deliberadamente no mencionamos el título ni los actores porque creemos que da demasiada importancia a algo que debería ser borrado y borrado para siempre de la existencia. Sin embargo, a partir de esa trágica fecha comenzó un imparable crescendo de provocaciones, escándalos y perversiones de todo tipo, que hoy, desgraciadamente, encuentran en Internet un motor incontrolable y muy accesible, causando gravísimos daños, especialmente a los jóvenes.

Algunas encuestas realizadas no hace mucho entre adolescentes sobre el uso que hacen de la red daban esta icónica respuesta: "Facebook, Messenger y páginas porno". Las redes sociales, en particular, representan una nueva frontera de transgresión, a través de la erótica virtual y el grooming de menores. La legislación,

inicialmente muy tolerante, ha intentado distanciarse de estos fenómenos y poner algunos límites, pero no los suficientes. La difusión de material pornográfico en el sentido estricto de la palabra está prohibida en las cadenas públicas nacionales, pero se ha hecho casi imposible ver en televisión un programa de variedades, un talk show o incluso un inocente concurso de preguntas y respuestas sin las inevitables showgirls o presentadoras con atuendos, por decirlo suavemente, provocativos, con la constante exhibición obscena e inmoral de cuerpos esculturales a la vista de todos.

La edad de la inocencia infantil, gracias a la difusión aparentemente imparable de tan sórdida cultura, fue decayendo en un principio hasta que, según algunos expertos, desapareció casi por completo. Obviamente, este pecado es el más grave que puede existir en este ámbito, sea cual sea la forma en que se cometa: viendo películas, leyendo libros o revistas, imitando y remedando los actos obscenos cometidos por quienes trabajan en esta esfera infernal, hablando de ello y difundiendo sus contenidos de cualquier manera. Sabemos que el padre Pío era extremadamente duro en este asunto, no sólo, por supuesto, con los actores, sino también con quienes colaboraban con él de cualquier forma, aunque fuera mínima y casualmente. El santo de Gargano repitió que quien ofende a Dios en un asunto tan grave lo paga todo y muy caro, incluso el obrero que clava un solo clavo en el decorado donde se filma una escena de contenido erótico.

Una de las consecuencias más graves de la difusión de esta pseudocultura ha sido la propagación del nudismo no sólo entre los iniciados en la industria del espectáculo, sino también entre la gente corriente. La moda obscena, rampante y pululante desde hace varios años bajo la mirada indiferente y habitual de casi todo el mundo, ya no perdona ni siquiera los lugares santos, en un ambiente de silencio cobarde y sumiso que se hace cómplice de la propagación del vicio y la inmoralidad.

San Pío decía que basta tener las manos desnudas para quemarse en el purgatorio. Sería muy interesante ver y oír lo que diría y cómo reaccionaría ante la situación actual. Los cuerpos de hombres y mujeres son el templo del Espíritu Santo y deben ser tratados con respeto y pudor. Nuestra Señora dio la voz de alarma en Fátima,

advirtiéndolo de la inminente difusión de modas que ofenderían grandemente a Dios⁽⁴²⁾.

El mar de inmundicia se ha convertido ahora en una marea incontrolable. Sólo cabe esperar que el Señor del cielo y de la tierra, que ama la pureza y aborrece la inmundicia, encuentre el modo de poner fin a espectáculos tan impíos e indignos.

⁽⁴²⁾ Borelli, Fátima, 61: "Vendrán algunas modas que ofenderán mucho a 42 Jesús. Las personas que sirven a Dios no deben seguir las modas. La Iglesia no tiene modas. Jesús es siempre el mismo".

El pecado impuro solitario

Hemos llegado a la última etapa de un largo itinerario de reflexiones sobre los pecados contra el sexto mandamiento. Este tema requiere una consideración tan detallada porque, como ya hemos señalado en varias ocasiones, Nuestra Señora en Fátima advirtió que son los pecados de la carne los que más almas conducen al infierno, lo que queda confirmado por una entrevista muy peculiar con un demonio perteneciente antiguamente a la hueste de los querubines llamado Melide, relatada por Don Giuseppe Tomaselli (exorcista salesiano, que murió en el concepto de santidad), donde leemos, entre otras cosas, que todos los habitantes del infierno estaban impregnados de impureza, especificando que muchos estaban condenados sólo por este pecado, otros por éste y otros pecados, pero en cualquier caso ninguno de los habitantes de los "planos inferiores" estaba libre de al menos algún pecado contra el sexto mandamiento⁽⁴³⁾.

Así que consideremos una cuestión tan compleja como el único pecado impuro conocido como masturbación. En primer lugar, como requisito necesario para comprender este último aspecto, vale la pena citar un pasaje muy claro del Apóstol de las gentes, que proclama con la mayor claridad la santidad e inviolabilidad del cuerpo humano: "El cuerpo no es para la inmundicia, sino para el Señor, y el Señor para el cuerpo.

¿No sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que está en vosotros y que tenéis de Dios, y que no os pertenecéis a vosotros mismos? Porque habéis sido comprados a un precio muy alto. Glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo". **(1 Co 6,13.19-20)**. Así pues, el cuerpo humano del bautizado, además de la dignidad natural e inalienable que le es inherente en cuanto tal, tiene un honor todavía más alto, derivado del hecho de que es templo del Espíritu Santo, es decir, de la gracia santificante recibida en el bautismo y acrecentada mediante la celebración y recepción de los sacramentos que pueden repetirse (Penitencia y Eucaristía). El cuerpo, según la visión paulina, es análogo al templo, entendido como lugar de culto, dentro del cual se guarda y habita el Santo de los Santos. Por tanto, del mismo modo que en la iglesia no se

pueden realizar actos indignos de la santidad de ese lugar so pena del gravísimo pecado de profanación, así el cuerpo no puede ser objeto de actos sucios, bajos y vergonzosos que supongan una verdadera profanación de su dignidad y santidad.

Como acabamos de ver, la pornografía lleva a cabo tal profanación de manera desvergonzada, cruel y repugnante. Lo mismo sucede con el nudismo desenfrenado y generalizado, y con el verdadero culto al cuerpo (que vemos sobre todo en Occidente), en nombre del cual la gente se somete a dietas extenuantes, agotadoras sesiones de gimnasia, uso y abuso de cosméticos, cirugía estética y modas descabelladas.

Nos quejamos del aumento de los precios de los bienes de consumo y las necesidades, pero la gente sigue gastando en cosméticos y gimnasios, saunas, centros de fitness y centros de belleza siempre llenos de clientes. La fea (y satánica) moda de los tatuajes se extiende sin control, cuando la gente se toma grandes molestias y se desangra económicamente para decorar su cuerpo con signos, que en la gran mayoría de los casos están directa o indirectamente relacionados con el mundo del ocultismo y el satanismo.

Apariencia, placer y disfrute constituyen ahora la triste tríada perseguida y compartida por la inmensa mayoría de los habitantes del mundo occidental. El pecado impuro solitario es otra grave contaminación del cuerpo humano, y es un tema sobre el que primero debemos desacreditar algunos tópicos. En primer lugar, ni es un problema de adolescentes (no son pocos los adultos que lo cometen) ni prerrogativa exclusiva (o casi exclusiva) de los hombres (cada vez son más las mujeres que caen en este vicio, incluso de forma habitual y compulsiva).

Además, no es cierto en absoluto que constituya algún "pecadito" casi perdonable porque no causa daño a terceros, que suele darse en la edad de la "tormenta hormonal" (la adolescencia), y que no sólo puede sino que debe (como al parecer hacen no pocos psicólogos) incluso recomendarse como desahogo para el estrés o situaciones de descarga emocional.

En realidad, con este pecado desaparecen todas las características establecidas por el Creador en el orden de la sexualidad: la dedicación de los actos sexuales a la donación mutua y a la vida

está, de hecho, completamente ausente en un acto que no sólo no tiene como finalidad la procreación, sino que se realiza al margen de cualquier relación, reduciéndose únicamente a una búsqueda egoísta e indiscriminada de un placer bajo y efímero durante unos segundos, siendo así enteramente un fin en sí mismo.

Tal acto es una clara afrenta a la dignidad del ser humano (que está hecho para placeres y goces mucho más elevados) y del cuerpo humano (que se ve mancillado por el acto degradante), no siendo más que una manifestación no tan grosera de egoísmo y narcisismo. El sentimiento de vergüenza que sienten las personas que caen en este vicio, y la dificultad que tienen para confesarse, son sólo pruebas indirectas de la verdad de la maldad y depravación internas de estos actos.

Que el Señor, por intercesión de la Inmaculada Concepción, ayude a todos a redescubrir la belleza del amor humano, a situar exclusivamente en él la manifestación de la sexualidad, y a elevar lo que en sí mismo está relacionado con las leyes naturales de la reproducción sexual (no distintas, por lo demás, de las leyes del mundo animal) a instrumento de cooperación en la gran tarea de la procreación, pudiendo los cónyuges asumir con gusto todos los honores y cargas de la vida conyugal, ordenándola a la perfecta glorificación de Dios, a la obediencia a Él y a la obediencia a Él.

(43) Y en él leemos: "El Altísimo, ante quien todas las cosas deben ser puras e irreprochables, no admitirá en su reino de bienaventurados a los que pasan la vida en pecado impuro cotidiano". Fuimos yo y otros asociados míos quienes persuadimos a los jefes de Estado para que aprobaran la ley del divorcio, dejando claro que esta ley era necesaria para el progreso de las naciones. Los primeros en pagar por esta ley, que tú, Pretaccio, llamas iniquidad, pero yo en cambio llamo el tesoro de mi reino, serán los legisladores responsables de los pecados impuros de los divorciados, y luego serán responsables de ellos los hombres y mujeres que aprobaron esta ley malvada.

<https://medjugorje.altervista.org/index.php/archivio/articolo/inferno-co-mlid-il-demonio-impuro>

SÉPTIMO MANDAMIENTO: NO ROBARÁS

El séptimo mandamiento ordena la rectitud del dinero y de los bienes materiales recibidos como don de Dios. Cada mandamiento de la ley de Dios protege un bien de valor para el hombre: los tres primeros tienen por objeto el bien supremo, que es Dios; el cuarto, el bien de la familia; el quinto, el bien de la vida; el sexto, la santidad del cuerpo; el séptimo, los bienes materiales; el octavo, el bien moral del honor y la veracidad.

Se trata, pues, de un mandamiento muy importante, que toca muchas cuestiones delicadas: el problema de la propiedad privada, el destino universal de los bienes, la virtud cardinal de la justicia, etc. Todas estas cuestiones son tratadas por la **doctrina social de la Iglesia**, rama del Magisterio que ha adquirido una configuración propia y autónoma desde que la encíclica **Rerum novarum** (1891) del gran pontífice León XIII trató en detalle y en sustancia las nuevas cuestiones planteadas por la revolución industrial y la cuestión obrera, monopolizada e instrumentalizada por el movimiento comunista.

Antes de pasar a examinar la sustancia y los detalles del séptimo mandamiento, es necesario hacer algunas aclaraciones y consideraciones introductorias de primera importancia, como hemos hecho con los otros mandamientos, para centrarnos en algunos de los puntos clave de la enseñanza de Dios, transmitida por la Iglesia, sobre los bienes terrenales y su uso. En primer lugar, hay que afirmar con claridad y firmeza que los bienes terrenales son "bienes" y no males.

No se trata de una tautología obvia e inútil; de hecho, no es raro encontrar incluso en algunos ambientes eclesiales a quienes creen que la riqueza es siempre, de una forma u otra, algo negativo, que hay que evitar por ser invisible para Dios o por ser necesariamente presagio o autor de corrupción, mala fe o deshonestidad. La riqueza (entendiendo por tal el dinero y los bienes materiales) es en sí misma un don de Dios, que debe servir para la satisfacción justa y

equitativa de las necesidades materiales propias y ajenas. Ni más ni menos.

Porque si bien es cierto que el hombre no debe vivir para el dinero, no es menos cierto que no vive sin dinero. En este sentido, la Iglesia a lo largo de la historia ha condenado repetidamente la herejía del **pauperismo**, siempre en cierta medida oculta y rastrera, que sostiene que la riqueza es mala en sí misma y que, por tanto, quien no acepta la pobreza voluntaria comete **ipso facto** pecado. Cabe señalar que durante los grandes movimientos mendicantes medievales, sólo los franciscanos, dominicos y carmelitas escaparon a la condena eclesiástica, mientras que muchos otros (valdenses, albigoyenses, cátaros, etc.) cayeron en este error fatal. Jesús en el Evangelio (recordemos en particular los episodios con el joven rico⁽⁴⁴⁾, el rico Epulón⁽⁴⁵⁾ y el rico necio que piensa en acumular posesiones excesivas y no sabe que morirá la noche siguiente⁽⁴⁶⁾) sólo advierte contra los peligros que la riqueza supone para quienes no saben usarla, bendecida por Dios, pero no condena la riqueza en sí misma.

Hay que recordar, por cierto, que su mejor amigo era Lázaro, el hijo de Teófilo, que era el gobernante de Siria y, por tanto, ciertamente no pertenecía a la categoría de los pobres o indigentes. El segundo punto que hay que subrayar es que la propiedad privada es legítima y coherente con el designio de Dios para la finalidad de los bienes. En este sentido hay que evitar siempre y con especial cuidado el gravísimo error de los comunistas que, junto con otras ideas perversas (**sobre todo** el ateísmo), consideraban la propiedad privada como un gravísimo mal a eliminar definitivamente en una utópica sociedad socialista (con el único resultado, como demostró la experiencia de la Unión Soviética, de inflar la propiedad de la cúpula y de los miembros más influyentes del partido mediante diversas expropiaciones proletarias).

En el Catecismo de la Iglesia Católica leemos al respecto: "La apropiación de los bienes es legítima para garantizar la libertad y la dignidad del ser humano, para ayudar a cada uno a satisfacer sus necesidades fundamentales y las de aquellos de quienes es responsable. Tal apropiación debe asegurar la expresión de la solidaridad natural entre los seres humanos" **(CCC 2402)**.

El tercer y último punto es la **finalidad universal de los bienes**. Dios crea y distribuye los bienes y las riquezas, ciertamente no para que sean prerrogativa de los elegidos para sus necesidades e intereses egoístas. En este sentido, el rico debe considerarse (y de hecho lo es) una especie de "administrador delegado" de la Divina Providencia: lo que ha recibido en abundancia debe ser canalizado por él **libre y alegremente** (y no mediante una expropiación violenta) para satisfacer las necesidades y carencias de quienes están privados de lo necesario.

Es este principio moral el que hace legítima la imposición fiscal (siempre que sea justa) por parte del Estado, mediante la cual se toma de los ciudadanos una parte de sus bienes para la **justa** redistribución de la renta y la riqueza con **finés benéficos**, y para proveer a las necesidades generales de la población.

No está de más subrayar este último punto con una nueva cita del Catecismo de la Iglesia Católica, que a este respecto es tan claro y elocuente como siempre: "El derecho a la propiedad privada, adquirida u obtenida de manera justa, no deroga la dotación originaria de la tierra a toda la humanidad. El fin universal de los bienes sigue siendo primordial, aunque la promoción del bien común exija el respeto de la propiedad privada, del derecho a ella y de su ejercicio."

"El hombre, al hacer uso de los bienes creados, debe considerar las cosas externas que posee legítimamente no sólo como propias, sino también como comunes, en el sentido de que pueden beneficiarle no sólo a él, sino también a los demás." **[GS 69]**. La posesión de un bien convierte a quien lo posee en administrador de la Providencia, de modo que dé fruto y sea compartido con los demás, y sobre todo con sus parientes" **(CIC 2403-2404)**.

(44) Cf Mt 19,16-26.

(45) Cf Lc 16,19-31.

(46) Cf Lc 12,16-21.

Engañar a los trabajadores y oprimir a los pobres

De los cuatro tipos de pecados que requieren retribución a los ojos de Dios, dos están sujetos al séptimo mandamiento. Se trata del impago del salario justo a los trabajadores y de la opresión de los pobres. El primero se refiere principalmente a la explotación del trabajo ajeno, a pagar mal a quienes se ganan el pan con el sudor de su frente.

En los ordenamientos jurídicos modernos, en los que, gracias a Dios, la negociación colectiva y la protección sindical están muy extendidas, este fenómeno sólo suele darse en el ámbito del llamado "pluriempleo". Haciendo caso omiso de la habitual ilegalidad e ilicitud de tales prácticas, hay que afirmar, no obstante, que el empresario de un trabajador "no declarado" tiene exactamente las mismas e idénticas obligaciones para con Dios que las que tendría para con un trabajador contratado regularmente: salario justo, descanso semanal, jornada laboral humana, vacaciones, permisos, bajas por enfermedad, etc.

Si incumple una sola de estas obligaciones, abusando del hecho de que el desafortunado trabajador, al no tener contrato, no puede acudir a los tribunales para defender sus derechos, puede salir impune ante la justicia humana, pero sabe que tendrá que dar estrictas cuentas ante la justicia divina. A este respecto, el santo Apóstol Santiago advierte severamente: "He aquí que los obreros que te han engañado, que han segado tu tierra, claman, y las protestas de los segadores han llegado a oídos del Señor de los ejércitos" (**Gc 5,4**).

En la misma categoría entra, por desgracia, la práctica no infrecuente de no pagar a los trabajadores a tiempo, es decir, según los acuerdos contractuales (incluso no escritos), a final o principio de mes. E incluso esta hipótesis se da, por regla general, no en sectores de gran industria o empresa, sino en una serie (muy numerosa) de pequeñas empresas u organizaciones comerciales, donde hay menos control y presión sindical.

El Libro del Levítico, al oponerse a esta mala manera de hacer las cosas, declara atronadoramente: "La paga del jornalero que esté a tu servicio no se te quedará de noche hasta la mañana siguiente"

(Lv 19,13). Ay de los que abusan de esto y no pagan a tiempo un salario justo a quienes necesitan el fruto de su trabajo honrado para sobrevivir.

En relación con esta analogía, me gustaría añadir unas palabras sobre la muy vergonzosa costumbre de retrasar y posponer el pago de los bienes o servicios recibidos. Personalmente, este comportamiento me parece muy grave, ya que utiliza de hecho como una especie de banco (y a coste cero) a las personas que han gastado dinero y trabajo en proporcionar bienes y servicios.

Si el salario de un trabajador no debe quedarse en casa del amo hasta el amanecer del día siguiente, es evidente que ni siquiera el pago de los bienes y servicios recibidos puede retenerse arbitrariamente en el caso del trabajo realizado, inspeccionado y entregado. Hay empresas que corren el riesgo de quebrar y cerrar sus puertas debido a pedidos de trabajos realizados y entregados (para los que, por cierto, el IVA debería abonarse normalmente en el momento de la facturación, no en el de la recepción del pago) que se han pagado con meses y a veces años de retraso.

¿No se trata de un robo? Se podría argumentar: tal vez el deudor no disponía de fondos líquidos para pagar. Pero en ese caso, la persona evita trabajar o pide un préstamo a los bancos, soportando la carga en lugar de obligar al desafortunado deudor a soportar la carga de un préstamo (forzoso) sin intereses. Desgraciadamente, estos comportamientos, adoptados tan a la ligera por no pocos, son muy comunes.

Pero son pecados graves contra este mandamiento y serán severamente castigados por la justicia divina. Otro pecado que requiere retribución a los ojos de Dios es la opresión de los pobres. Se refiere a todas aquellas situaciones en las que las personas que tienen riqueza se comportan de tal manera que angustian, explotan u oprimen a los que están privados de lo necesario abusando y aprovechándose de su necesidad y pobreza.

Aun así, la legislación laboral vigente y la protección que los sindicatos garantizan a los asalariados contribuyen en gran medida a frenar la propagación de la anarquía que, de otro modo, como la historia ha demostrado sobradamente, no tardaría en manifestarse. Aun así, sin embargo, siguen existiendo ámbitos subterráneos en los que pueden darse situaciones de abuso opresivo, como

aprovecharse de un pobre o necesitado para obligarle a prestar servicios infravalorados o bienes o servicios a precios exorbitantes. Los pobres, lejos de ser oprimidos, deben ser objeto de especial atención no sólo por parte de la Iglesia (que siempre, a ejemplo del Señor, les ha mostrado un especial cuidado y una profunda atención), sino también por parte de las autoridades civiles y de todos aquellos que, siendo bendecidos con una gran riqueza material, no pueden abusar de ella, sino que, por el contrario, como ya se ha dicho, se ven obligados a suplir con su abundancia la necesidad de los demás.

Las Sagradas Escrituras, en particular el profeta Amós, son particularmente⁽⁴⁷⁾ duras con los que oprimen a los pobres. Desgraciadamente, es cierto que en algunos sectores de la Iglesia, y sobre todo en algunas corrientes teológicas relativamente recientes, se hipertrofia este tema, como si la única tarea de la Iglesia fuera "servir" a los pobres o "defender" (aunque no siempre con medios evangélicamente correctos) sus derechos.

Pero por mucho que se rechacen esas exageraciones unilaterales rayanas en la heterodoxia, lo cierto es que los pobres están en el corazón de Dios, y quienes los oprimen, abusan de ellos, los explotan o los maltratan tendrán que enfrentarse (incluso en esta tierra) a la severidad de su justicia divina.

⁽⁴⁷⁾ Cm. especialmente los capítulos 4 y 8.

Engañar a los trabajadores y oprimir a los pobres

Una vez considerados los pecados más graves contra el séptimo mandamiento, es necesario profundizar ahora en los diversos ámbitos de su aplicación, empezando por los casos más conocidos y terminando por algunos tipos de comportamiento cuya inmoralidad no siempre es tan evidente para la conciencia de los creyentes.

Algunos pecados contra este mandamiento son, por decirlo suavemente, notorios, y son también delitos punibles en los códigos penales de todos los Estados modernos: se trata del hurto, la malversación, el fraude, otros actos fraudulentos, la usura, el robo, la extorsión, los daños, la receptación de bienes robados y el blanqueo de dinero, que en el ordenamiento jurídico italiano constituyen la sección del código penal dedicada en particular a los delitos contra la propiedad. Luego hay algunos pecados cometidos por funcionarios públicos que son tan atroces como (desgraciadamente) generalizados.

Entre ellos destacan la extorsión, el cohecho y la malversación, y éstos son sólo los casos más conocidos. Creemos necesario comentar y explicar en pocas palabras algunos de estos casos, que no siempre son tan claros y comprensibles.

Desde el punto de vista de la gravedad, el robo y la malversación (es decir, quedarse con lo ajeno sin devolverlo) son pecados mortales si la cosa tiene un valor considerable (robar una chocolatina es ciertamente pecado, pero no mortal, como no devolver un bolígrafo). En cuanto al fraude, una muy mala costumbre de no pocos italianos, que presenta una grave ocasión de confesión, debe ser condenada.

Me refiero al fraude al seguro, muy frecuente cuando, en casos de accidentes de tráfico, se presentan certificados médicos falsos o se utilizan trucos y subterfugios para obtener indemnizaciones muy superiores al daño real sufrido, fingiendo dolencias inexistentes, improbables latigazos cervicales, etc. Se trata de un auténtico robo, que obliga a devolver las cantidades injustificada y fraudulentamente obtenidas y, si no es posible, a donar el equivalente a obras de caridad.

El Catecismo de la Iglesia Católica instruye a los confesores a este

respecto que, para ser absuelto de los pecados contra la propiedad y el mal uso del dinero (así como de los pecados contra el buen nombre de una persona, como veremos), es necesaria una penitencia obligatoria, a saber, **la devolución de la cantidad adquirida** indebidamente⁽⁴⁸⁾.

La usura es un pecado odioso y muy grave, repetidamente condenado por la Escritura, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Por supuesto, hoy en día, en la economía actual, no se puede decir que quien presta dinero a un tipo de interés **honesto** (como los bancos o las agencias financieras) sea un usurero. Sin embargo, no cabe duda de que hay usura cuando los tipos son objetivamente excesivos o, en cualquier caso, desproporcionados en relación con el servicio ofrecido.

También hay que mencionar el pecado de causar daños, un comportamiento que desgraciadamente no es infrecuente, sobre todo entre los jóvenes, especialmente en relación con los lugares públicos o la propiedad ajena. Escribir en las paredes, romper la propiedad pública, romper las farolas, pintarrajear los pupitres de la escuela, etc. - son pecados confesables y delitos castigados por la sociedad civil.

En cuanto a los pecados cometidos por funcionarios públicos, la extorsión es nada menos que cuando un funcionario público exige a un particular un favor que habría estado obligado a prestar en cualquier caso, o a realizarlo con especial rapidez y prontitud; o cuando, abusando de su cargo, una persona extorsiona a un particular sumas injustas. En cambio, hay cohecho cuando no se es víctima de un comportamiento desafortunado ajeno, sino de un acuerdo entre un funcionario público y un particular, siempre con el fin de obtener algún beneficio que no debería haberse otorgado o que estaría prohibido.

En este caso, sin embargo, la iniciativa suele partir de un particular y no de un funcionario público. Por último, la malversación es la apropiación indebida de dinero público por parte de un funcionario público, es decir, la acción de un político o administrador que, abusando de su cargo, se apodera ilícitamente y se apropia indebidamente de dinero o bienes de propiedad o uso público.

Todos estos pecados, además de ser particularmente atroces, son gravemente contrarios a la ley de Dios, que en esta materia

coincide en gran medida con la ley humana (penal). Pongan mucho cuidado los que ocupan puestos de autoridad en que estos delitos, si escapan a la justicia humana, no pasen desapercibidos ante la justicia divina, que exigirá cuentas de la honradez de nuestros bienes hasta el último céntimo.

También hay que tener cuidado de no señalar con el dedo estos actos de dudosa reputación, porque el hombre también roba haciendo una llamada telefónica no autorizada, una fotocopia no autorizada o dejando su mesa vacía para ir de compras. Se trata, por supuesto, de pequeños hurtos, pero hurtos al fin y al cabo. Por eso, antes de pronunciar sonoros veredictos de culpabilidad, recuerda la advertencia de Jesús de que sólo puedes tirar piedras cuando una persona no es culpable de pecado⁽⁴⁹⁾, no cuando es culpable del mismo pecado o incluso del mismo.

⁽⁴⁸⁾ Cf. CCC 2412.

⁽⁴⁹⁾ Cf Gv 8,7.

Doctrina social de la Iglesia

Antes de concluir el capítulo sobre el séptimo mandamiento, quisiera decir unas palabras sobre la llamada "doctrina social de la Iglesia", es decir, el cuerpo unificado de enseñanzas magisteriales de la Iglesia sobre cuestiones de naturaleza económica, social y política, cuyo punto de partida se considera tradicionalmente la encíclica **Rerum novarum** (1891) del Papa León XIII y que, tras haber pasado por otras intervenciones importantes y cada vez más frecuentes, como la constitución **Gaudium et spes** del Concilio Vaticano II (1965), las encíclicas **Populorum progressio** (1967) de Pablo VI y **Centesimus annus** (1991) de Juan Pablo II, ha encontrado su última declaración ponderada y finalizada en la encíclica **Caritas in veritate** (2009) del Papa Benedicto XVI. El motivo condicional de la aparición y formulación casi espontánea de este peculiar **corpus** doctrinal radica en el cambio de las circunstancias socioeconómicas tras el acontecimiento epocal del siglo XIX conocido como Revolución Industrial, que literalmente trastocó y abolió estilos y costumbres económicas milenarias, llevándonos, como todos sabemos, a la situación actual de una economía de mercado globalizada. Es bien sabido que, desgraciadamente, fueron los comunistas de la segunda mitad del siglo XIX quienes se alzaron en defensa de los trabajadores pobres frente a las injusticias y opresiones perpetradas por los "capitalistas" en su perjuicio (injusticias, por otra parte, reales y verdaderas), ofreciendo, sin embargo, una lectura histórica y, sobre todo, unas soluciones que estaban literalmente en las antípodas del pensamiento, la antropología y la moral católicas. Se trataba de un campo que la Iglesia no podía ni debía dejar en manos de los enemigos de Dios, los cuales, por desgracia, como de hecho ha sucedido, habiendo engañado a muchos pobres con muy buenas intenciones, lograron un amplísimo consenso, desembocando en el drama de la creación de los Estados comunistas, plaga desgraciadamente aún no curada si pensamos que más de mil millones de chinos (y no sólo ellos) viven bajo el ominoso yugo de la bandera roja marcada con la hoz y el martillo. Desde aquel memorable y decisivo discurso del "Papa del Rosario", el Magisterio

de la Iglesia ha dado repetidamente (sobre todo desde los años sesenta) orientaciones para la vida social de los cristianos, Ciertamente no con la pretensión de ocupar el lugar de las autoridades gubernamentales en la orientación política y económica de los Estados (menos aún en el contexto cultural contemporáneo caracterizado por los llamados Estados laicos confesionales), sino simplemente obedeciendo a su mandato de trabajar por la salvación de las almas que inevitablemente se ven tocadas y afectadas por la vida social de los cristianos. Como bien explica el Catecismo de la Iglesia Católica, "la Iglesia ejerce el juicio **moral** en materia económica y social cuando lo exigen los derechos fundamentales del hombre o la salvación de las almas", interesándose "por los aspectos temporales del bien común en cuanto se orientan al bien superior" (**CCC 2420**). Por tanto, no se trata de una intromisión indebida o de una violación de la competencia: la Iglesia se ocupa de estos asuntos preocupada por el bien de las almas. Dicho esto -con lo que se pretende concluir el apartado sobre el séptimo mandamiento-, consideremos las principales afirmaciones doctrinales que constituyen la doctrina social de la Iglesia, que, en mi opinión, pueden resumirse como sigue.

- 1.** La primacía del individuo y de la familia sobre el Estado. La Iglesia siempre ha condenado la megalomanía de los Estados éticos, tanto de derechas como de izquierdas, que pretenden hacer del Estado un "**deus ex machina**" ante el que todo y todos deben inclinarse, y que se arrogan el derecho de "educar" a sus miembros mejor y antes que las unidades fundamentales destinadas a ello.
- 2.** Un rechazo de la ideología totalitaria atea (comunismo) y de su opuesto político, el capitalismo liberal, que pretende dejar a merced de la ley desnuda del mercado la regulación de las relaciones económicas entre Estados, empresas y personas.
- 3.** Una posición de aceptación moderada del modelo democrático de gobierno y una visión favorable del llamado "**Welfare**", es decir, la ampliación de las esferas de competencia del Estado para proteger a los más débiles, sin que ello degenera en estatismo y asistencialismo.

4. La defensa de los derechos de los trabajadores directamente relacionados con la vida de fe, como el descanso dominical, el derecho a la vida (y por tanto la legítima protección de la maternidad), el salario justo, la provisión de diversas formas de protección y la defensa de los más débiles en el mercado.
 5. Los principios de solidaridad (entre Estados y dentro de cada Estado) y subsidiariedad en la gestión de los recursos públicos. Esto implica una voluntad esforzada de ayudarse mutuamente en situaciones de necesidad y pobreza y, al mismo tiempo, la descentralización, cuando sea posible, de las competencias y poderes, permitiendo a las autoridades locales más próximas intervenir en los problemas económicos y sociales de los ciudadanos.
 6. La preservación de la paz y la concordia entre los pueblos como objetivo primero y prioritario y la preferencia habitual y sistemática por los medios diplomáticos y pacíficos para la solución de las controversias entre los Estados.
 7. La prioridad del bien común de los Estados y la **regulación juiciosa** del mercado y de las iniciativas económicas para no descender a un liberalismo desenfrenado.
 8. La promoción y defensa, en todas las formas y a todos los niveles, de la familia fundada en el matrimonio como unidad primaria de la Iglesia y de la comunidad humana, y la lucha decidida contra todo lo que, desde dentro o desde fuera, pueda socavar y poner en peligro la unidad y la estabilidad de la familia natural fundada en el matrimonio.
 9. La justa reafirmación del derecho de la Iglesia a tener y dirigir sus escuelas en las que se enseñen, a todos los niveles, las humanidades o las ciencias comunes, en el contexto de la fe y de la moral, y la petición a los Estados de que no permitan que este derecho se quede sólo en el papel (como ocurre, al menos en la práctica, cuando las escuelas públicas no se equiparan a las estatales).
 10. El rechazo de la guerra como medio de solución de controversias, sin perjuicio de la doctrina tradicional de la llamada guerra "justa" o inevitable (que coincide con la **"legítima defensa por la fuerza militar"**(50)).
-

(50) Cf CCC 2309.

OCTAVO MANDAMIENTO: NO LEVANTARÁS FALSO TESTIMONIO

El octavo mandamiento dice literalmente: "No dirás falso testimonio". Enseguida queda claro que su objeto inmediato es la veracidad, pero con la misma rapidez nos damos cuenta de que el cometido de este mandamiento se amplía para abarcar todas nuestras palabras y nos advierte del bien y del mal que se puede hacer con el don de la palabra.

Al fin y al cabo, no en vano Jesús dijo en el Evangelio: "Os digo que de toda palabra injusta darán cuenta los hombres el día del juicio; porque por vuestras palabras seréis justificados, y por vuestras palabras seréis condenados" (**Mt 12:36-37**). El apóstol Santiago, primo del Señor y primer obispo de Jerusalén, se hace eco de estas palabras, advirtiendo de los gravísimos daños (e igualmente graves pecados) que pueden derivarse del uso descuidado e irreflexivo de la lengua: "La lengua es un miembro pequeño, pero puede presumir de grandes cosas. Mirad qué pequeño fuego y qué gran bosque puede encender.

La lengua es también un fuego, es un mundo de iniquidad, habita en nuestros miembros, contamina todo el cuerpo e incendia el curso de la vida, sacando su llama de la Gehenna. Pues todas las bestias y aves, reptiles y animales marinos han sido domados y domesticados por la raza humana, pero nadie puede domar la lengua: es un mal rebelde, está llena de veneno mortal. Con ella bendecimos a nuestro Señor y Padre, y con ella maldecimos a los hombres hechos a semejanza de Dios.

La bendición y la maldición salen de la misma boca. No debe ser así, hermanos míos" (**Gc 3,5-10**). Estas duras palabras encuentran un claro eco en repetidos discursos y advertencias a lo largo de la gloriosa historia de la Iglesia, en los que los santos de primera fila se han pronunciado enérgicamente contra los pecados de la lengua que tanto mal y daño traen consigo.

A lo largo de nuestras reflexiones nos referiremos, en particular, a algunos pasajes de las célebres homilías de San Vicario de Ars, así como a reflexiones tomadas del opúsculo de oro del sacerdote salesiano del siglo pasado, fallecido en concepto de santidad, P. Giuseppe Tomaselli. Giuseppe Tomaselli, con un título muy significativo: "Los pecados de la lengua".

El tema es más grave de lo que podría pensarse, porque estos pecados se cometen con mucha ligereza, incluso por personas que profesan una vida piadosa; y hoy implican al mundo de la prensa y de los medios de comunicación, que, con el pretexto a menudo dudoso del derecho a la información (que explotan imprudentemente), cubren de vergüenza y deshonran la dignidad de no pocas personas, buenas o malas.

Así pues, empezando por la finalidad inmediata y propia del octavo mandamiento, éste prohíbe en primer lugar mentir, refiriéndose en particular al caso (muy grave) del perjurio, que, como todo el mundo sabe, puede acarrear consecuencias extremadamente perjudiciales para la víctima.

De ello se deduce inmediatamente que si la mentira adopta la forma grave de una declaración falsa ante un tribunal o de una calumnia (que, por otra parte, son delitos tipificados en el código penal), sin duda debe calificarse de pecado mortal y, como penitencia obligatoria, conlleva la obligación del infractor de corregir públicamente las declaraciones falsas, tanto si se han hecho ante un tribunal como si han dañado calumniosamente el honor y la buena reputación de un prójimo.

Así, si una mentira afecta a una persona dañando gravemente su honor y buena reputación, el pecado es siempre y en todo caso grave y exige reparación. Si la calumnia se difunde a través de la prensa o los medios de comunicación, el pecado es aún más grave, y el deber de reparación incluye la obligación de utilizar los mismos canales empleados para desacreditar al prójimo para corregir la información.

En segundo lugar, hay que recordar que, por tratarse de un mandato negativo, la prohibición de mentir es absoluta, en el sentido de que nunca se debe mentir, es decir, decir una falsedad, por ningún motivo. La llamada mentira apologética, por tanto, no puede ni debe decirse por ningún motivo. Huelga decir que esto no

implica el deber de decir sólo la verdad en todo momento y a todo el mundo.

Pero lo que se dice debe ser siempre la verdad. Por tanto, se puede callar la verdad, en todo o en parte, pero nunca decir una falsedad.

Para aclarar este punto, pongamos un ejemplo práctico de la vida.

Un abogado no quiere ser molestado y le dice a su secretaria: "Si llama alguien, di que no estoy". Si la secretaria respondiera así, no quedaría absuelto del pecado (venial, por supuesto, pero pecado al fin y al cabo) de mentir para disculparse. Salir del apuro y conseguir el mismo efecto, sin embargo, es muy sencillo.

Basta con decir: "El abogado está ocupado en este momento" (lo

cual es muy cierto, todos estamos ocupados con algo en cada momento de nuestro día) o "Lo siento, pero el abogado no está

disponible (o no puede responder) en este momento". ¿Qué necesidad hay entonces de mentir? Tenga en cuenta que el mismo

"procedimiento" puede aplicarse a todos los casos similares, siguiendo el criterio de decir siempre la verdad sin contar todo.

Los moralistas dicen que en casos realmente extremos (cuando la más mínima sospecha de ocultar la verdad puede causar un daño enorme), si no se puede salir de un atolladero de forma similar a la anterior, se puede utilizar una "reserva mental". Consiste en decir algo, dándole una intención distinta de la que parece (en el ejemplo que dimos, digo "el abogado no está aquí", queriendo decir en mi mente "para ti").

Normalmente, sin embargo, hay que evitar este tipo de juicios, prefiriendo el que se adquiere con un poco de esfuerzo y

coherencia: decir la verdad sin decirlo todo. Obviamente, en los casos en que uno está obligado por el secreto o el juramento

(piénsese en el secreto de confesión de un sacerdote, en el secreto profesional o en una confianza obtenida en secreto, quizá

confirmada por el juramento de no decir nada a nadie), la

respuesta "no sé nada" a una pregunta directa (por ejemplo, "¿Que Tizio vino a confesarse? ");

"¿Que Cayo vino a tu despacho?"; "¿Que Sempronio te lo contó?")

no es un pecado de mentira, ya que fuera de la relación con el guardián del secreto (penitente, cliente y amigo) realmente no

sabemos (ni debemos saber) nada.

Calumnia, maledicencia, juicios precipitados

Uno de los pecados más graves contra el octavo mandamiento es sin duda, como ya se ha dicho, la **calumnia**, que se comete cuando se atribuye a un prójimo un mal que no ha cometido, o un defecto que no tiene, o se tergiversa un bien que ha hecho o una dignidad que posee.

Se trata, con mucho, de la forma más grave de calumnia, tanto más odiosa cuanto que suele perpetrarse contra la víctima, a sus espaldas y sin posibilidad de defensa, agravada por el hecho de que, por regla general, a causa de la desgracia humana, las malas noticias se propagan con gran rapidez, en cuyo caso, antes de llegar a oídos de una persona, ya han tenido tiempo de difundirse amplia e injustamente.

El Santo Vicario de Ars, en un magnífico y famoso sermón sobre la murmuración, advertía que este pecado es mucho más común de lo que parece, porque al hablar mal, "un hombre casi siempre añade algo y aumenta el mal que dice de su prójimo". Así, exagerar el mal realmente infligido al prójimo no es mera calumnia (de la que hablaremos más adelante), sino auténtica murmuración.

Además, el gran patrono de los párrocos añade que "una cosa que pasa por muchas bocas ya no es la misma; el que la dijo primero ya no la reconoce, tanto ha cambiado y aumentado". Aquí termina severamente con la frase "todo calumniador es una desgracia" y cita la sentencia de uno de los Padres de la Iglesia de que "los calumniadores deben ser expulsados de la sociedad de los hombres como bestias feroces" **(51)**.

La calumnia es siempre un pecado mortal (a menos que la falsedad del mal atribuido sea muy pequeña o insignificante) y obliga al autor a reparar el daño, es decir, a corregir la información calumniosa por los mismos medios y ante las mismas personas a las que llegó por su culpa. Desgraciadamente, la reparación global del daño, restableciendo el buen nombre de la persona calumniada, suele ser imposible debido a la circulación de las noticias, que en nuestro tiempo es tanto más rápida cuanto más instantáneos y globales son los modernos medios de comunicación (prensa, televisión, internet, redes sociales...).

Dios nos proteja de esta plaga verdaderamente destructiva. Más amplio y variado es el pecado de la murmuración, que, según el Catecismo de la Iglesia Católica, consiste en el comportamiento de quienes "sin razón objetivamente válida exponen las faltas y defectos de los demás ante personas que los ignoran" (CCC 2477).

En verdad, los autores distinguen la simple calumnia (que consiste en hablar mal del prójimo, señalando aspectos negativos ya conocidos por los interlocutores) de la murmuración, que consiste en el caso que acabamos de mencionar, es decir, en llamar la atención de los demás sobre faltas o defectos ignorados por los destinatarios.

Es pecado no sólo hablar mal, sino también pensar mal (es decir, juzgar, como veremos enseguida), y escuchar calumnias, murmuraciones y murmuraciones sin responder a ellas. El pecado de calumniar causa tres daños morales: primero, a la propia alma del calumniador, pues comete un pecado; segundo, al oyente del calumniador, que a su vez peca; y tercero, al propio calumniador, a quien se le quita el honor.

Dicho esto, sin embargo, nótese la disposición apropiadamente mencionada en el Catecismo de la Iglesia Católica. No hay malicia cuando hay una razón objetivamente buena para revelar el mal hecho. Entre los muchos ejemplos que podrían citarse, nombraremos sólo algunos destinados a romper ese muro de silencio culpable que se crea en los casos de condonación del mal, hecho pasar por virtud bajo el espurio pretexto de no ser un "espía".

El mal, en efecto, debe ser denunciado, y a veces es necesario denunciar el nombre del autor, para que los que tienen autoridad le condicionen a no hacer daño; o se le advierta del mal al que se encamina quien desoye imprudentemente las amonestaciones recibidas.

Por ejemplo, si ves que el hijo de tu amigo comete un acto malsano, no sólo puedes, sino que debes decírselo a sus padres, que están obligados a educarlo; si estás absolutamente convencido de la incompetencia o deshonestidad de un comerciante o profesional, ciertamente no es pecado decirle a tu amigo que no acuda a él; si desde el púlpito se profieren herejías objetivas,

entonces, después de habérselo señalado a la persona, si ésta no demuestra que comprende y quiere corregirse, es necesario informar a la autoridad canónica para que censure al culpable y para que no engañe a otras almas con su autoridad; un argumento similar debe hacerse si, durante la confesión sacramental, una persona recibe instrucciones o consejos contrarios a la moral católica, como enseña el Magisterio de la Iglesia.

Al valorar estos motivos, se debe procurar ser lo más objetivo posible, evitando disfrazar bajo un acto noble una maldad gratuita oculta bajo el siniestro manto de la envidia. Quienes son puros de corazón y de intención no serán ciertamente objeto de tales abusos, sino que saben discernir con verdad y prudencia las circunstancias que les permiten u obligan a exponer las carencias morales del prójimo.

Por último, conviene decir unas palabras sobre el juicio temerario, que consiste en el comportamiento de quienes "aun tácitamente, sin razón suficiente, reconocen como verdadera la deficiencia moral de su prójimo" **(CCC 2477)**. Como puede verse, este pecado consiste en lo que comúnmente se denomina "pensar mal" y debe comprenderse bien. Tomar nota de un hecho objetivo que vemos en una persona y ajustarnos a él (que es lo que hay que hacer, no sea que caigamos en la ingenuidad) no es un juicio temerario. Si veo a una persona cotillear sin freno sobre su vecino, revelando incluso cosas íntimas y personales, sería un insensato si le revelara mis secretos con el pretexto de que "no merece la pena juzgarlo". Si dos personas conviven fuera del matrimonio, no juzgar no es "hacer como si no hubiera pasado nada". Lo único que se puede (y se debe) hacer en una situación así es abstenerse de juzgar las intenciones, es decir, la idea de que tal vez el autor no se da cuenta de lo que hace, o de la gravedad del asunto, que tuvo una mala educación, o cosas por el estilo.

El que dijo "no juzguéis, para que no seáis juzgados" en realidad también estaba advirtiendo contra juzgar por las apariencias, pero con buen criterio(52). Por ejemplo, era obvio que los fariseos se hacían pasar por santos sin serlo, y esto tuvo que notarse incluso durante la vida terrena de nuestro Maestro; sin embargo, incluso ante tal evidencia, siempre se podía (y se puede) decir o pensar: "Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen" **(Lc 23, 34)**,

en todo intento, si no se puede justificar la acción, de excusar o restar culpabilidad a las intenciones.

Al menos, piense como aconseja algún autor santo: debió de caer en una tentación demasiado fuerte para que su debilidad pudiera resistirla. El discurso sobre la murmuración debe concluir con algunas observaciones del santo coadjutor Ars, relativas tanto a la mala interpretación de las acciones del prójimo como a la forma muy específica e **sui generis** de este pecado. En primer lugar, algunos ejemplos (muy comunes incluso hoy en día) de los juicios precipitados emitidos por San Juan María Vianney en el sermón ya mencionado: "Estas personas os atribuyen intenciones que nunca tuvisteis, envenenan cada uno de vuestros actos y cada uno de vuestros movimientos.

Si sois personas piadosas que deseáis cumplir fielmente los deberes de vuestra religión, para ellos sois simples hipócritas, que os comportáis como dioses cuando estáis en la iglesia, y como demonios cuando estáis en casa." Si hacéis buenas acciones, pensarán que lo hacéis por orgullo, para llamar la atención. Si huyes de los caminos del mundo, para ellos sois gente extraña, enfermos de la cabeza; si cuidas tus posesiones, para ellos sólo eres un tacaño" (53).

Inmediatamente después habla de una forma muy común de hablar mal del mundo... isin decir nada! Esto es lo que escribe: "Vuelvo a afirmar **que una persona habla mal sin decir nada**, y ahora explicaré cómo. Hay veces en que una persona que conoces es alabada en tu presencia. Y tú no dices nada, o lo elogias con cierta frialdad: entonces tu silencio o tu simpatía harán que alguien piense que sabes algo malo de él, y esto te inducirá a no decir nada. Otros, sin embargo, **hablan mal bajo el disfraz de la compasión**.

"Tú no sabes nada", dicen, "¿no te has enterado de lo que le ha pasado a esta persona que conoces bien? Qué pena que se dejara engañar!... Tú, tú, como yo, nunca lo habrías creído...". San Francisco nos dice que esa murmuración es como una flecha envenenada que se moja en aceite para que penetre más profundamente. Y luego está el gesto, la sonrisa, el 'pero...', el movimiento de cabeza, el desprecio sutil: todo ello contribuye a pensar muy mal de la persona de la que se habla" (54).

Se trata, pues, de una puñalada por la espalda, que se lleva a cabo

mediante gestos elocuentes de expresión facial o un silencio aprendido e intencionado, que a veces puede ser más brusco que el murmullo verbal. Por último, el santo estigmatiza otro pecado muy vil, odioso y grave de la maledicencia: la **denuncia**: "Pero la calumnia más negra y más grave en sus consecuencias es denunciar a alguien lo que otro ha dicho de él o hecho contra él. Estas denuncias producen el mal más terrible, produciendo un sentimiento de odio y venganza que a menudo dura hasta la muerte. Para mostraros lo culpables que son esas personas, escuchad lo que nos dice el Espíritu Santo: "Hay seis cosas que Dios aborrece, y la séptima es la denuncia" **(cf. Pr. 6, 16-19)**. Mirad, hermanos míos, de cuántas maneras, mayores o menores, podéis pecar por medio de la calumnia.

Examinad vuestros corazones y ved si también vosotros no sois culpables de este asunto" **(55)**. La denuncia, pues, consiste en decir al interlocutor las calumnias que otros han proferido sobre él. Las rencillas, los odios y las disputas que provoca este comportamiento son graves e incalculables. Si uno no puede abstenerse del pecado de escuchar chismes y murmuraciones, al menos no debería agravarlo con la odiosa ofensa de denunciar, sembrar la discordia y convertirse en cómplices cercanos, dignos y fieles de Satanás, el divisor y sembrador de discordia por excelencia.

Para concluir nuestra larga discusión sobre las diversas formas de "puñalada por la espalda", digamos unas palabras sobre los medios de comunicación, que en este asunto pueden convertirse en auténticos portavoces para dañar el buen nombre de los demás bajo el pretexto de un mal entendido derecho a la información y a informar. El Catecismo de la Iglesia Católica es claro al respecto: "La información a través de los medios de comunicación sirve al bien común [...].

El recto ejercicio de este derecho exige que la comunicación sea siempre veraz en su contenido y, sujeta a la justicia y a la caridad, íntegra; además, en su método debe ser honesta y oportuna, es decir, debe respetar escrupulosamente las leyes morales, los legítimos derechos y la dignidad del hombre, tanto en la búsqueda de la noticia como en su difusión" **(cf. CCC 2494)**. "En virtud de los deberes de su profesión, los responsables de la prensa están obligados, al difundir la información, a servir a la verdad y a no

ofender la caridad.

Deben esforzarse por respetar, con igual cuidado, la naturaleza de los hechos y los límites del juicio crítico de las personas. Deben evitar la calumnia" **(CCC 2497)**. Así pues, hay que garantizar siempre la veracidad de la información y su integridad, manteniendo la justicia y la misericordia, y el modo en que se difunden las noticias debe respetar la dignidad humana.

El servicio de la verdad no puede ni debe, en ningún caso, ofender la misericordia, debe ser objetivo, libre de connivencias y calumnias. Quizá habría que recordar a más de un periodista estas reglas morales elementales para evitar los fáciles y habituales linchamientos mediáticos; la búsqueda morbosa del sensacionalismo, la noticia de última hora o el reportaje sensacionalista (a menudo pisoteando la dignidad, la intimidad e incluso el dolor de las personas); y, por último, las críticas y juicios extremadamente superficiales, tanto más odiosos cuanto que, como ocurre a menudo, parecen sectarios o incluso gratuitos. Demasiado para la buena reputación de los demás.

(51) San Vicario de Ars, Homilías, Antecedentes, <https://jean-marie-vianney.blogspot.com/2010/10/la-maldicenza.html>

(52) Cf Gv 7,24.

(53) San Vicario de Ars, Homilías, Antecedentes, <https://jean-marie-vianney.blogspot.com/2010/10/la-maldicenza.html>

(54) Ibidem.

(55) Ibidem.

Otras falsedades y dobles lenguajes

Para concluir nuestro análisis del octavo mandamiento, queda por considerar los pecados de adulación, jactancia, ironía y violación del secreto, que también contradicen en diversos grados la virtud de la veracidad, que es el bien protegido por este mandamiento. La adulación consiste en dar a alguien alabanzas, honores y respetos inmerecidos o desproporcionados, o -lo que es peor- alabarlos como buenos (normalmente con la intención de beneficiarse de ello de algún modo) o alentar comportamientos malos, inmorales o ilícitos. En el Catecismo de la Iglesia Católica se lee al respecto: "Debe desterrarse toda palabra o actitud que, mediante la lisonja, el halago o la autoalabanza, anime y confirme a los demás en la maldad de sus obras y en la vileza de su comportamiento. La adulación es un vicio grave si hace cómplice de vicios o pecados graves. El deseo de beneficiarse o de amistad no justifica el discurso engañoso.

La adulación es un pecado insignificante si nace sólo del deseo de agradar, de evitar el mal, de satisfacer una necesidad, de obtener ventajas legítimas" **(CCC 1480)**. La jactancia (o idolatría), también conocida en el código penal como el famoso delito de "crédito desorbitado", consiste en alterar la verdad atribuyéndose méritos, títulos, honores y hechos inexistentes para ganarse el respeto de los demás, el favor o algún beneficio. Es un tipo de falsa jactancia que añade al mal de la vanidad (jactarse y alardear de méritos reales y verdaderos) el mal de la falsedad (jactarse y alardear de méritos o títulos inexistentes o superiores).

Según el interés que se persiga y el daño que se cause, puede tratarse de un pecado leve (si una persona presume y alardea de sus virtudes para parecer mejor de lo que es) o muy grave (piénsese en quienes, mostrando falsas cualificaciones, ejercen una profesión sin tener la menor competencia en ella). Unas palabras sobre la ironía, que, como recuerda el Catecismo de la Iglesia Católica, consiste en "menoscabar la estimación de alguien caricaturizando maliciosamente algún aspecto de su conducta" **(CCC 2481)**.

Es la malicia con la que se estigmatizan, ensalzan y exageran las

faltas del prójimo con la intención de dañar su buen nombre o su honor -comportamiento altamente odioso- lo que añade a la falta de misericordia inherente a señalar las faltas de los demás otro elemento de exageración y ridiculización de las mismas. Incluso en el caso de la ironía, la gravedad moral varía según el grado del daño causado y otras circunstancias.

Generalmente grave, y a veces muy grave, es la violación del secreto, excepto cuando hay una buena razón. Este pecado va desde la traición de una confianza obtenida en secreto hasta los graves pecados de violación del secreto profesional, confesional, de Estado o pontificio. Por la propia naturaleza de las cosas en esta vida, es inevitable que algunas informaciones deban guardarse celosamente bajo el manto del secreto, debido a la magnitud del daño que puede producirse si no permanecen así. Los libros de la sabiduría condenan la violación del secreto como un delito grave. El magnífico libro del Sirácida condena de forma lapidaria y poco sofisticada: "Quien ha revelado un secreto pierde la confianza y ya no puede encontrar un amigo para su corazón" (**Sir 27:16**), y un poco más adelante repite: "Porque una herida puede vendarse y un moretón curarse, pero quien ha revelado un secreto ya no tiene esperanza" (**Sir 27:21**).

El secreto más grave que debe guardarse es el de la confesión sacramental, técnicamente llamado "sello sacramental", que oculta no sólo el nombre del penitente que ha cometido ciertos pecados, sino también todas las circunstancias. El clérigo no tiene derecho a divulgar absolutamente nada sobre la confesión, ni siquiera el hecho de que el penitente se ha confesado, y debe custodiar con la mayor prudencia el conocimiento que ha adquirido en el confesionario, sin que le esté permitido utilizarlo -salvo con el consentimiento libre, previo, explícito y directo del penitente- para cualquier actividad fuera del confesionario.

La violación directa del secreto sacramental (revelación del nombre y del pecado del penitente) conlleva la excomunión **latae sententiae**, que impone la Santa Sede. En cuanto a otros tipos de secreto profesional, basta con el Catecismo de la Iglesia Católica: "Los secretos profesionales que guardan, por ejemplo, los políticos, los militares, los médicos y los abogados, o los secretos hechos secretos, deben ser guardados, salvo en los casos excepcionales en

que el mantenimiento del secreto cause a la persona que los comunica, a la que llega a conocerlos o a terceros un daño muy grave que sólo puede evitarse revelando la verdad.

Las informaciones privadas que causen daño a terceros, aunque no hayan sido comunicadas bajo clasificación, no deben ser divulgadas sin una razón seria y proporcionada" **(CCC 2491)**. Por último, cabe señalar que, ante el secreto, una persona no comete el pecado de mentir si, en respuesta a una pregunta directa de algún curioso sobre un tema cubierto por el secreto, responde: "No lo sé".

Esto es perfectamente cierto, ya que, en virtud de la obligación de secreto, el tema es desconocido y debe ser ignorado por todos excepto por los directamente interesados, de modo que es absolutamente cierto que cualquier otra persona no sabe nada al respecto.

EL NOVENO MANDAMIENTO: NO CODICIARÁS LA MUJER DE TU PRÓJIMO

Los dos últimos mandamientos suelen pasar desapercibidos. En realidad prohíben la codicia, que es una acción que implica las emociones y el espíritu humano, y por lo tanto no siempre es fácil de descifrar y calificar. ¿Cuándo se convierte la codicia en pecado? ¿Basta con que surja en la mente o en el corazón, o hay que hacer algo más? ¿Qué pecados se pueden cometer contra estos dos últimos mandamientos? ¿Son leves o graves? Un hecho llama inmediatamente la atención. El noveno y el décimo mandamientos se parecen al sexto y al séptimo, lo que refuerza su relevancia. Advierten que en materia de castidad y honestidad el umbral de escrutinio es más alto que en los actos materiales. Se puede ser impuro sin cometer actos materialmente depravados, y se puede ser ladrón sin quitar nada a nadie. Haciéndose eco de la consideración de estos mandamientos hay varias frases esparcidas aquí y allá en las páginas sagradas: "El Señor mira en tu corazón" (56). "El Señor escruta tu corazón" (57), "donde está tu tesoro, allí está tu corazón" (58), y muchas otras. Para mostrar cuán importante es esto a los ojos de Dios, pueden citarse dos ejemplos. La mayoría de los casos de nulidad matrimonial, desde un punto de vista canónico (más que civil), implican casos de simple **reserva mental**. Si uno de los desposados, al pronunciar la fórmula del consentimiento matrimonial, no tiene intención de ligarse con lazos indisolubles ni de tener hijos, el matrimonio es nulo, con independencia de lo que se haya dicho y declarado (otra cosa, claro está, es poder demostrarlo ante un tribunal). Esto es exactamente lo contrario de lo que ocurre en los litigios civiles (incluidos los matrimoniales), donde nunca, por definición, se puede dictar un posible veredicto de nulidad, anulación, etc. si no es en base a lo que la persona **realmente dijo o hizo**, siendo irrelevante lo que pretendía en un principio. Ante Dios no importa lo que una persona

dice sino lo que piensa; ante los hombres importa lo que una persona dice y no lo que piensa. Quizá por eso el proverbio popular dice que el necio dice lo que piensa, y el sabio piensa lo que dice..... Otro ejemplo. Una buena mañana, un cazador sale a cazar. En un momento dado divisa a su presa cerca de un arbusto. Nota movimientos extraños alrededor del arbusto y sospecha que puede haber otro cazador. No importa", piensa, "esta presa es demasiado codiciosa". Apunta con su rifle y dispara. Inmediatamente después, otro cazador aparece entre los arbustos y le reprende por su descuido. El cazador respira aliviado y sigue cazando. Legalmente, este cazador no ha hecho nada; la investigación y el juicio no le perjudicarán. Pero ante Dios, este cazador es culpable de homicidio voluntario porque conocía el peligro que entrañaba disparar y aceptó el riesgo de quitar una vida humana. Ejemplo inverso. Las mismas circunstancias ambientales. Un cazador no nota nada fuera de lo normal y dispara tranquilamente a su presa. En el mismo momento en que aprieta el gatillo, otro cazador aparece de repente de entre los proverbiales arbustos, se interpone en el camino de la bala y cae muerto. El desafortunado cazador será detenido, expuesto en público, juzgado y condenado como mínimo por homicidio involuntario. Tendrá remordimientos el resto de su vida, sintiéndose culpable por la pérdida de una vida humana. Pero a los ojos de Dios, este cazador es completamente inocente. Y no será juzgado por este episodio. Simplemente porque fue un accidente fatídico e imprevisible, por el que nada se le puede reprochar al autor del material (sino sólo lástima por su desgracia). ¿Qué sentido tienen estos ejemplos? El punto es que el pecado está en la voluntad (que es impulsada por pensamientos, aspiraciones y deseos), y mientras que en el primer caso la voluntad es mala (el cazador dispara, incluso sabiendo que puede haber una persona allí), en el segundo caso es completamente indiferente. Eso basta para ver lo importante que es a los ojos de Dios lo que realmente pensamos. Y también la doctrina católica tradicional de que el pecado reside siempre en la voluntad. Una última nota introductoria. Nuestra mente y nuestro corazón no pueden evitar tener pensamientos y deseos. Cuando el mandamiento afirma imperativamente: "No codiciarás", no está pidiendo a la persona que deje de codiciar, sino que evite los deseos ilícitos. Porque,

como decía san Alfonso, "los malos pensamientos no son pecados, sino los malos deseos" (59). Del mismo modo, "los malos deseos no son pecados, sino "malos deseos "permitidos". Porque nuestra voluntad es verdaderamente libre y es dueña de nuestras acciones. ¿Cómo surge el pecado del deseo? El deseo surge en la mente y pide nuestro consentimiento. La secuencia de lo que ocurre (a veces en cuestión de segundos), según los maestros del espíritu, es la siguiente.

1. **La Sugestión**. El deseo se enfrenta a nuestra mente y pide ser satisfecho.
2. Si la persona se resiste, el problema ya está resuelto. Si, por el contrario, comienza a considerar el deseo, llega la segunda fase, el **diálogo**: "¿Qué debo hacer? ¿Estoy de acuerdo o no?"
3. Le sigue inmediatamente la tercera fase, la fase de **lucha**, en la que la persona debe decidir si cede o se resiste.
4. La cuarta fase (posible) se denomina "**morosa diletación**". La persona considera seriamente complacer el deseo, se siente atraída por él, se fija en él, pero aún no ha alcanzado el pleno consentimiento. Aquí el pecado ya puede ocurrir, pero es venial, ya que el consentimiento consciente está ausente.
5. El quinto es el consentimiento verdadero y correcto, que en el caso del noveno mandamiento es siempre pecado mortal, mientras que en el caso del décimo depende de la secuencia del asunto.

(56) 1Sam 16,7.

(57) 1Cr 28,9.

(58) Mt 6,21.

(59) Sant'Alfonso M. de' Liguori, **Práctica de amar a Jesucristo, capitulo 59 XVII**

(<http://www.santorosario.net/pratica/capitolo17.htm>)

Miradas y deseos impuros

El noveno mandamiento prohíbe la impureza, es decir, lo que es contrario a la virtud áurea de la castidad. Mientras que la sexta prohíbe los **actos** impuros, ésta, por así decirlo, llega a la fuente del pecado: el **deseo**, y con él el canal por el que suelen surgir los deseos, es decir, los ojos y los pensamientos.

El Señor, en varios pasajes del Evangelio, advierte de la vigilancia que debemos ejercer, incluso antes de actuar, sobre nuestros pensamientos, nuestros deseos y nuestras intenciones. En primer lugar, en una polémica con los fariseos (que le acusaban a Él y a sus discípulos de acercarse a una comida sin lavarse las manos), afirma enfáticamente: "Porque de dentro, es decir, del corazón del hombre, salen los malos pensamientos: fornicación, robo, homicidio, adulterio, avaricia, malicia, maldad, astucia, desvergüenza, envidia, maledicencia, soberbia, necedad.

Todos estos males salen de dentro y contaminan al hombre" (**Mc 7,21-23**). El hecho de que la fuente de los malos deseos sea ante todo el ojo se afirma claramente en otros dos famosos pasajes evangélicos: "La lámpara de tu cuerpo es tu ojo. Si tu ojo está sano, tu cuerpo está en luz; pero si está enfermo, tu cuerpo está en tinieblas. Mirad, pues, que la luz que hay en vosotros no sea tinieblas" (**Lc 11, 34-35**).

"Habéis oído que se dijo: No cometerás adulterio; pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón" (**Mt 5, 27-28**). El deseo permitido de cualquier inmundicia, a la luz de la declaración de Jesús, es un verdadero pecado mortal. Por tanto, no basta con no hacer el mal, sino que también hay que no **desearlo**.

Por supuesto, una cosa es un **deseo impuro permitido** (que siempre es pecado mortal), otra un **pensamiento** (que puede ser una mera tentación, y no está en nuestra mano no tenerlo), y otra un **deseo no permitido**. Jesús no dice que "si alguno mira a una mujer" comete adulterio (isi eso fuera cierto, el único remedio sería, sobre todo en nuestros días, andar con los ojos vendados!), sino "si alguno mira a una mujer **para deseearla**", es decir, con una mirada impura, entregándose voluntariamente a deseos groseros e

impúdicos y consumándolos.

El deseo puede surgir sin la participación activa de la voluntad, pero, como ya hemos explicado, entre su percepción y el pleno consentimiento hay una serie de acciones que pueden ser controladas y reprimidas por nuestro libre albedrío. Por tanto, siempre existe la posibilidad de no pecar.

Hablando de esto, no podemos dejar de mencionar de nuevo dos fenómenos muy tristes, patéticos y vergonzosos de nuestro feo mundo posterior a los años sesenta: La moda obscena y la pornografía, hoy desenfundada sin freno, ante la cual todos los católicos (y sobre todo los católicos dignos de tal nombre) debemos librar una verdadera guerra sin fronteras, incluso con gestos fuertes y elocuentes que vuelvan a revertir (como sucedió en la época de la difusión del cristianismo en el Imperio Romano) la propagación de la inmodestia, la insolencia y la indecible estupefacción de la pornografía.

En primer lugar, quisiera citar las palabras del demonio pronunciadas durante un exorcismo creíble por el padre Heinrich Kreutzer el 21 de febrero de 1984: "¡Cuántas mujeres hoy, por orgullo de la carne, exhiben desafiantes sus cuerpos! ¡Sin pudor! ¡Sin incomodidad! Con la mayor naturalidad, fingiendo no darse cuenta de que **causan** escándalo a muchas personas y contribuyen así a su propia ruina y a la de los demás.

¡Cuántos y cuántos hombres, y cuántos y cuántos niños las miran con malicia! ¡Ay de los que pecan y animan a pecar de este modo! He de decir que una mujer vestida inadecuadamente peca a veces sin saberlo ella misma, pero no está exenta de culpa porque sus padres, sacerdotes y educadores le han hablado al menos alguna vez del pudor, e incluso si no ha sido educada en este sentido, su conciencia le grita que ciertas ropas se convierten en una provocación y una tentación para quienes la ven tan escasamente vestida.

Y así, cuando persistentemente ignora esto, lleva a muchos hombres, a muchos niños y jóvenes a pensamientos pecaminosos, los hace víctimas fáciles de las pasiones de la carne y los conduce a pecados graves. La Suprema [**hablando de Nuestra Señora**] en Fátima aconsejó: "Vístete decentemente y aprende de mí". Pero eso basta, ¡no quiero decirlo!" (60). Enfrentado a un exorcista de 60

calzar que, en nombre de Dios, le ordena seguir diciendo sólo la verdad, el demonio (que dice ser "Belcebú") continúa: "Ante Dios, la humildad es el más bello adorno. El Supremo ha dicho esto. También ha dicho: "Muchos van al infierno por el pecado de la impureza". Una mujer peca no sólo cuando se descubre de manera indecente, sino también desde el momento en que tiene la intención de hacerlo. El deseo de establecerse no tanto por la belleza del alma [es decir, las virtudes] como por los encantos del cuerpo ya es culpa. Y ¡qué extendida está esta culpa! Y ¡cómo se subestima! ¡Cuántas mujeres se convierten en tentadoras de los hombres como Eva! Yo, Belcebú, me he visto obligado a decíroslo, pero no diré más" (61).

El exorcista vuelve a ordenarle despectivamente que continúe, y luego prosigue: "Cuántas mujeres modernas están haciendo un daño irreparable a las almas de muchas otras, y si consiguen arrepentirse y salvarse a tiempo, tendrán que pagar amargamente este pecado suyo en el purgatorio: arderán en todas aquellas partes de su cuerpo que hayan expuesto descaradamente. Sus turbios pensamientos actuales, su loco y obstinado deseo de mostrarse o de provocar les llevarán a una tortura atroz. Si no se convierten, arderán en el infierno por toda la eternidad. Su piel... [gritos].

¡No quiero hablar!" (62) El Exorcista lo obliga a terminar sus pensamientos. Oímos: "Su piel se desgarrará en jirones y caerá. Entonces sí que se convertirán en carne desnuda, carne sangrante, si no se han arrepentido, amargamente arrepentidos mientras estaban en el tiempo, si no han expiado lo que han arruinado en otras almas. Esto debería habérselo dicho, pero ahora no diré más" (63).

¿Palabras fuertes? Ciertamente. Pero menos fuertes que lo que será el juicio de Dios sobre los que pecan y hacen pecar de esta manera. Los santos no fueron menos severos en su oposición al deseo de exponer y exhibir el cuerpo, convirtiéndolo en objeto de pasión y lujuria. Ha llegado el momento de que alguien entre nosotros, fieles y seguidores de Jesús y devotos hijos de la Inmaculada Virgen María, levante la voz.

(60) https://www.corsiadeiservi.it/it/default1.asp?page_id=671

(61) Ibidem.

(62) Ibidem.

(63) Ibidem.

Calumnia, maledicencia, juicios precipitados

De modestia han tenido que hablar (y no poco) también innumerables santos. El siglo pasado, por desgracia, fue aquel en el que la verdadera degradación de la moral se fue desplegando gradualmente, con el resultado de que empezamos a vivir en una especie de perpetuo estado de escándalo público, en un estado general de toma de nota de la "mutación de los tiempos".

No es casualidad que en el mismo siglo tres santos sacerdotes (uno de los cuales fue oficialmente elevado a los honores del altar, y no simplemente, como los otros dos, muerto en el concepto de santidad) se pronunciaron contra estas modas indecentes. Se trata de San Pío de Pietrelcina, Don Dolindo Ruotolo y Don Giuseppe Tomaselli. Empezando por San Pío de Pietrelcina, tenemos una serie de episodios y anécdotas(64).

"Santo Padre, usted exagera con mujeres..... ¡Incluso las ahuyenta con faldas hasta las rodillas! No hay confesión para ellas". - ¿Hasta las rodillas? - Respondió el P. Pío: "¡Ya verás, ya verás, se desnudan hasta en la calle!". Un día, unas monjas de Foggia le trajeron unas chicas de su internado que llevaban las faldas demasiado cortas. Las monjas las hicieron arrodillarse para que el padre no las viera. El padre Pío pasó de largo sin despedirse de ninguna de ellas, y antes de marcharse, dándose la vuelta, dijo: "¿No tenéis vergüenza? Ve y vístete".

A una mujer que llevaba una camisa de manga corta (hasta el antebrazo...), le dijo: "Te serraría los brazos porque sufrirás menos que en el purgatorio... La carne desnuda arderá". Se negó a confesarse a un hombre que envió a su amigo a preguntarle el motivo de su negativa. El Padre respondió: "Dile que o se corte las manos o que se alargue las mangas de la camisa".

Una mañana, un niño de once años se acercó al padre de Pío y le dijo: "Padre, mi padre le recuerda este favor, ¡no lo olvide!". Él respondió: "Llama a tu padre, que venga". "¡Padre, el padre Pío quiere verte!". Llegó el padre y el padre Pío le gritó: "Cerdo, ¿no te da vergüenza que tu hijo vaya vestido así? Pantalones cortos, ¿y si lo ve alguna chica? Recuerda que nosotros también pagamos por los pecados cometidos por otros. Cerdo".

El padre Pío, sin embargo, estaba prácticamente solo en esta lucha, hasta el punto de que uno de sus hijos espirituales escribió: "La voz de protesta contra la moda sale sólo de los labios del padre Pío. En Roma todos los sacerdotes cierran los ojos y siguen adelante". A lo que el padre respondió irónicamente: "¡El pescado apesta por la cabeza! Creo que no hace falta decir hasta qué punto es pertinente esta amarga observación del padre Pío, dada la indiferencia con que la gente tolera, incluso en los lugares santos, inmodestades mucho más graves que las que tuvieron que ver los ojos del estigmatizado de Gargano.

No menos severo fue Don Dolindo Ruotolo, siervo de Dios, que no dudó en hablar alto y claro contra las modas indecentes. En sus escritos leemos textualmente: "Mujer, eres criatura de Dios, la más noble de las criaturas, un alma unida a un cuerpo para la glorificación de Dios, y no el hazmerreír o el juguete de los hombres corruptos. Todas las modas, todos los adornos inmodestos te sirven para exhibir la belleza artificial que has conseguido ponerte; y así, en vez de glorificar a Dios, le insultas con tus imperfecciones.

¿Estáis en la tierra para humillaros de este modo? Pensad que el juicio de Dios está cerca, y que si la tumba se abre para el cuerpo, el cielo debe abrirse para el alma. "Cuando penséis en vuestros vestidos -escribió el Papa Pío XI-, pensad también, oh mujeres, ¡en cómo os reducirá la muerte! Después del pecado original, la mirada del hombre se habría escandalizado al ver el cuerpo, por eso **Dios quiso que el cuerpo estuviera cubierto.**

Así que debéis vestiros para cubrir la carne, no para mostrarla, debéis vestiros para recordaros que pertenecéis a Dios y que sois templo del Espíritu Santo. **Dios viste a sus criaturas, pero Satanás las desnuda**, porque él, siendo un espíritu inmundo, se complace en cualquier cosa humillante. La mujer inmodesta es un trofeo que el diablo exhibe para que todos la vean.

Una mujer escandalosa no obedece a Dios, al Papa y a los sacerdotes, sino sólo a Satanás y a los viles gestores de la moda, que están dispuestos a llevar un abrigo de piel en verano y los pies descalzos y faldas cortas en invierno. No digas, pobre criatura de Dios, que no puedes llevar faldas de longitud suficiente porque te estorban: si la moda las introdujera, no dudarías en hacerlo.

Recuerda que la moda inmodesta te convierte casi en una mujer

general, y las miradas codiciosas de los hombres te humillan en cuanto te contemplan con deseos impuros, de modo que te vuelves como una mujer de la calle, ofreciéndote por tu propia culpa a las miradas sucias de los hombres viciosos, y vuelves a casa cargada de culpa e iniquidad. Dices: 'Sufro mucho por el calor, necesito andar ligera de ropa, necesito frescor'.

Razonando así, puedes compararte a los zulúes de África y considerarte justificado. Pero debes saber que, cuando te vistes con inmodestia, estás reanudando las artimañas que llevaron a Jesús a su impresionante desnudez. ¿Tienes el valor de reanudar en tu cuerpo la vergüenza y el sufrimiento de la desnudez?

Cubre tu cuerpo, revístete de pureza y suaviza las llagas de Jesús; entrégale, en unión con sus sufrimientos, el sacrificio de la paciencia y la penitencia de la renuncia, hazlo por amor y coopera con Él en la salvación de las almas por las que derramó su Sangre, procurando al menos no escandalizarlas" (65). Finalmente, Don Giuseppe Tomaselli, en su espléndido opúsculo "**La moda de las mujeres**", escribe: "[Yo, Jesús] tuve ternura por la Samaritana y toqué el corazón de María Magdalena.

Pero un día pronuncié estas ardientes palabras: 'Ay del que hable mal de uno solo de estos pequeños que creen en mí; más le valdría que le colgaran al cuello una piedra de molino convertida en rueda de asno y lo arrojaran a las profundidades del mar'. Ay del mundo por hablar mal!". (**Mateo 18:6-7**). Quien pronuncia estas palabras es Dios. El Juez Supremo de la humanidad, que debe dictar sentencia sobre cada alma: cielo o infierno.

Oh mujer que sigues la moda, recuerda que todas las miradas que te lanzan con mala intención, ya sea en casa o en la calle, son pecados de los que tú misma eres la más culpable, por haberlos cometido voluntariamente. Un día, cuando la muerte te saque de este mundo y estés ante mí para ser juzgada, verás qué pecados ha cometido la gente al verte vestida indecentemente, ¡y te horrorizarás! ¿Qué excusa me darás? ¡Ay de ti, oh mujer, por tus escándalos!

En vano mis sacerdotes alzan la voz y exponen las sagradas exhortaciones en el Templo" (66). En primer lugar, quisiera llamar su atención sobre lo que escribe el padre Giuseppe Tomaselli acerca de las gravísimas responsabilidades de los padres en relación con la

falta de pudor y moderación de sus hijas, sin olvidar el episodio grosero y quizá chocante en que el padre Pío reprendió muy severamente a un padre que permitía a su hijo pequeño pasearse en pantalones cortos.

Quisiera también decir algunas palabras sobre la gravísima inmoralidad que estamos presenciando en las playas, así como dar algunos consejos concretos a las mujeres y a las madres que se encuentran en un dilema ante los innumerables escándalos de los que somos cada vez más testigos. Durante el exorcismo, Satanás, burlándose de "las mujeres cristianas a las que había conseguido desnudar", se regodeó al verlas en las playas (sus palabras exactas...) "en bikini y monokinis como como una multitud de vacas y vaqueras" (67).

El hecho de que tales modas se hayan convertido en habituales y corrientes no excusa a una hija de Dios que puede, es más, debe, aprender a preservar el pudor y el decoro incluso en las playas, cuidando de sí misma y de los inocentes, y que puede encontrar, incluso sin privarse del decoro y la elegancia, soluciones que le permitan disfrutar de la belleza del mar sin comprometer el pudor. Cuando se visitan playas en presencia de niños pequeños, es necesario encontrar un **horario** o un **tipo de playa** que aleje a los inocentes del contacto con la indecencia pública.

De hecho, de poco le sirve a la humilde madre un mar de desnudez u obscenidad. No pocas personas que luchan por la santidad y la perfección han renunciado por completo a ir a las playas, haciendo este sacrificio al Señor por el inminente retorno de costumbres y estilos de vida menos ofensivos para Dios en esta materia. Por último, unas palabras sobre el tema sumamente repugnante y odioso de la pornografía, verdadera y auténtica plaga enconada que ha aparecido en una sociedad más corrompida y molestada que nunca.

Su aparición ha sido lenta y continua, desde las primeras poses lascivas de algunas famosas actrices de cine hasta el hecho de que en nuestros desgraciados días ha transgredido todas las fronteras y límites. Un proceso gradual que algunos creen que no fue del todo accidental, sino que se aprendió en la mesa de dibujo. En un artículo muy interesante encontrado en Internet por la Asociación Centro Culturale San Giorgio, leemos, entre otras cosas, estas

palabras.

"He aquí una sentencia tomada del Manual Comunista de Florida:

"Corromper a la juventud, alejarla de la religión, fijar su atención en el sexo, dejar que se vuelva superficial, destruir su idealismo, provocar por todos los medios el derrumbe de las virtudes morales, de la honradez, de la pureza". De un eslogan del Partido Comunista Italiano: "Nuestra tarea es promover la ola de pornografía y presentarla simpáticamente como la meta más alta de la libertad artística." Unas palabras para el líder soviético Lenin (1870-1924):

"Si queremos destruir una nación, primero debemos destruir su moral; entonces caerá en nuestro regazo como una fruta madura". Despierta en la juventud el interés por el sexo, y será tuya". De una directiva dada a los comunistas en Estados Unidos: "Deroguen todas las leyes contra la obscenidad. Destruyan el sentido moral difundiendo pornografía en libros, periódicos, películas, radio y televisión. Presentar la degeneración sexual como normal, natural, conducente al equilibrio mental e higiénico. Destruir la familia, fomentar las uniones libres y el divorcio".

He aquí un extracto de Los asiáticos (1925), del novelista Arthur Landsberger (1876-1933): "Un país no es más que un organismo gigantesco: quien regula sus funciones sexuales influye en todo el organismo y lo somete a su autoridad. Si privamos a un país de su instinto más desarrollado, esa generación, al no tener más frenos, perderá su poder y se sumirá en una embriaguez cuya duración podemos regular.

Creando constantemente nuevos incentivos, podemos hacer que esta intoxicación sea permanente y convertir el país en una isla de obsesos." Y he aquí el pensamiento de Mijaíl Bakunin (1814-1876), revolucionario ruso y fundador del movimiento anarquista internacional: "En esta revolución tendremos que despertar al diablo y las más bajas pasiones del pueblo." Jean Coe (1925-1933), escritor y periodista francés: "Cuando el hombre se convierta en una criatura que se arrastra, gruñe y salta sobre una hembra, y vosotros sólo sigáis acariciando su sexo y desatando la bestia que lleva dentro, entonces la pocilga se convertirá en un matadero. La carne que ofrecéis en vuestras revistas ilustradas es, en el mejor de los casos, apta para ser vendida, maltratada, torturada, matada y quemada." Directiva masónica: "La primera conquista que hay

que hacer es la conquista de la mujer. La mujer debe ser liberada de los grilletes de la iglesia y la ley [...]. Para derrocar al catolicismo, debemos empezar por suprimir la dignidad de la mujer, debemos corromperla junto con la iglesia.

Extendamos la práctica de la desnudez: primero las manos, luego los pies, después todo lo demás. Con el tiempo, la gente caminará desnuda o casi desnuda sin lavarse los ojos. Y una vez eliminado el pudor, el sentido de lo sagrado se desvanecerá, la moral decaerá y la fe morirá de asfixia"⁽⁶⁸⁾. El triste cumplimiento de estas sombrías profecías (la desaparición del sentido de lo sagrado, el debilitamiento de la moral, la pérdida de la fe, el nudismo generalizado al que nadie presta la menor atención) está, por desgracia, en evidencia...

⁽⁶⁴⁾ Cf Cleonice Morcaldi, *La mia vita vicino a Padre Pio. Diario intimo 64 spirituale*, 1997, passim.

⁽⁶⁵⁾ <https://leggoerifletto.blogspot.com/2013/04/considera-la-tua-dignita-sei-creatura.html>

⁽⁶⁶⁾ https://devozioni.altervista.org/testi/opuscoli_vari/tomaselli/moda_fe

⁽⁶⁷⁾ Domenico Mondrone, *A tu per tu col maligno*, <https://amiamogesu.weebly.com/demonio-e-demoni-2.html>

⁽⁶⁸⁾ <http://www.centrosangiorgio.com/occultismo/massoneria/articoli/pa>

Calumnia, maledicencia, juicios precipitados

Algunas reflexiones más sobre la importancia capital de que las mujeres cristianas adquieran una feminidad verdadera y auténtica, sin la cual no podremos salir del abismo en el que hemos caído, al menos en Occidente. Una pequeña observación introductoria. A algunos puede parecerles extraño o exagerado que meros pecados de pensamiento o de deseo puedan ser -si se cometen con plena advertencia y consentimiento consciente- verdaderos pecados mortales.

Así, además de las consideraciones anteriores sobre las palabras del Señor acerca de mirar a una mujer **para desecharla**, conviene recordar que el santo Concilio de Tridente, en su decreto sobre el sacramento de la penitencia contra diversos minimalismos éticos de origen protestante, estableció claramente lo siguiente: "Los penitentes deben enumerar en la confesión todos los pecados mortales de los que tengan conocimiento después de un atento examen de conciencia, aunque se trate de los pecados más ocultos y cometidos sólo contra **los dos últimos mandamientos del Decálogo**, porque a menudo hieren más profundamente el alma y resultan más peligrosos que los que se confiesan explícitamente" (69).

A esto sigue la excomunión para quienes niegan que los pecados "incluso secretos" contra los dos últimos mandamientos del Decálogo sean mortales y, por tanto, materia obligatoria de confesión(70). Por extraño que esto pueda sonar en nuestro mundo pansexual, pansexual, es cierto. En mi opinión, es crucial que todas las mujeres que llevan el nombre de hijas de Dios, después de años de feminismo grosero y abusivo, empiecen a recuperar una **feminidad** sana, verdadera y auténtica.

Esto ocurre a nivel de actitudes internas, a nivel de opciones de vida y de comportamiento, así como a nivel de signos y gestos externos, especialmente la manera de vestir, que refleje los cánones del pudor cristiano, de la sana belleza, del respeto absoluto al propio cuerpo y a su santidad. ¿Cómo debe vestir una mujer? **Femenina, modesta y elegante.**

Femenino significa que ha llegado el momento de abandonar las

prendas con un matiz claramente masculino o bronceado, que no sólo suelen faltar a la decencia y al pudor, sino que son una especie de adhesión implícita a esa consigna feminista de que no hay diferencia entre el hombre y la mujer, entre lo masculino y lo femenino. Nada más falso y engañoso.

La mujer es la imagen y la expresión viva del amor y la ternura, cualidades de las que el hombre está estructuralmente y por definición desprovisto, en favor de las prerrogativas masculinas de proporcionar seguridad y gestionar los acontecimientos y las situaciones con una dosis de prudencia y desapego difícil de encontrar en la emocionalidad viva y destructiva del sexo femenino. Por tanto, lo primero que hay que aconsejar a las hijas de Dios es que reconozcan la belleza y la importancia de ser mujeres; que muestren este "santo orgullo" y en un peinado exterior que respete y exprese adecuadamente la feminidad. Ser **modesta** es evitar, incluso en la propia vestimenta femenina, atuendos y estilos que ofendan la decencia, el decoro, la modestia y la moderación. En efecto, no sólo hay faldas, sino minifaldas; hay escotes francos, blusitas y tirantes que hoy se llevan sin mayor preocupación y con tranquila despreocupación, porque son aceptados, es más, aprobados por la evolución de la "costumbre social". En muchos casos, estos atuendos violan no sólo el decoro, sino también el refinamiento y la sofisticación, convirtiéndose en una expresión de mal gusto, o incluso de franca descortesía, que irrita incluso a aquellas personas que, sin ser demasiado espirituales, han conservado un mínimo de nobleza de espíritu y buenos modales. Por último, en el carácter **elegante**. Muchas mujeres confunden arbitrariamente feminidad con mortalidad y empiezan a decir: "¡Eh, pero yo no puedo ir vestida de monja!". Nadie ha dicho nunca eso. Vestirse con feminidad no significa vestirse con desaliño, sino que puede y debe ser vestirse con elegancia. Los cánones y estilos que deben guiar a una mujer que vive en el mundo, casada o no, no requieren formas inapropiadas de debilidad ni el deseo de lucir fea, desaliñada o despeinada.

Vestirse con feminidad no significa tomar prestado el hábito de una monja o tomar como modelo el estilo de la (muy respetable) cultura femenina ROM. Sin dejar de ser modesta y femenina, una mujer puede y, a veces, debe ser **elegante**, vestir con buen gusto, incluso

refinada y bella.

Es ella quien debe orientar esta actitud hacia la bondad con buenas intenciones, haciéndolo, si está casada, para agradar a su marido, como enseña San Pablo, y si es soltera, para agradar al Señor y mostrarse decentemente en los lugares donde vive y trabaja. Pero la belleza sana, incluso la femenina, en mi humilde opinión, será la salvación de muchas mujeres y familias y será de indudable beneficio no sólo para la Iglesia, sino para toda la comunidad humana. Dios es la belleza misma. Cuando la belleza se expresa en su forma adecuada, se convierte en un modo de dar gloria a Dios, de edificar al prójimo y de sentirnos bien con nosotros mismos.

(69) Concilio di Trento, Decreto sobre el sacramento de la Penitencia, Denz 1680.

(70) Cf Denz, 1707.

Un velo para las mujeres en la iglesia

Me gustaría concluir este debate sobre la modestia de la mujer, así como este largo capítulo sobre el noveno mandamiento, con un tema muy delicado sobre el que he recibido muchas peticiones de aclaración y explicación: la cobertura de las mujeres en la iglesia. ¿Es obligatorio u opcional? ¿Es una costumbre antigua o un gesto que conserva su valor y dignidad? ¿Es un gesto insignificante o debe considerarse importante?

Hoy en día, muchas personas piensan que llevar el velo es un fanatismo insensato, una demostración inútil de religiosidad, un gesto que, en cualquier caso, ya no es obligatorio ni exigido por Dios ni por la Iglesia. Como veremos enseguida, no es así. Tanto la palabra de Dios contenida en la Sagrada Escritura, como los mandatos de las más altas autoridades eclesiásticas (San Lino, el Papa, primer sucesor de San Pedro, y XX siglos de disciplina eclesiástica), como la voluntad del Altísimo, comunicada a nosotros a través de revelaciones privadas, afirman exactamente lo contrario. Veamos cómo.

1. La Escritura.

En este texto de la Primera Carta del Apóstol Pablo a los Corintios leemos: "Sed imitadores de mí, como yo lo soy de Cristo. Os alabo porque os acordáis de mí en todo y guardáis las **tradiciones** tal como yo os las he transmitido. Pero quiero que sepáis que Cristo es la cabeza de todo hombre, y la cabeza de la mujer es el hombre, pero la cabeza de Cristo es Dios. Todo hombre que ora o profetiza con la cabeza cubierta está faltando al respeto a su propia cabeza. Y toda mujer **que ora o profetiza sin cubrirse la cabeza está faltando al respeto a su propia cabeza**, pues es lo mismo que si estuviera rapada. Por tanto, si una mujer no quiere cubrirse, que se corte también el cabello.

Pero si a una mujer le da vergüenza cortarse el pelo o afeitarse, que se cubra. Juzga tú mismo: **¿Es propio de una mujer orar a Dios con la cabeza descubierta?** ¿No nos enseña la misma naturaleza que es indecoroso que al hombre le crezca el pelo, y

a la mujer la gloria? El cabello se le da a modo de cobertura. **Pero si a alguien le gusta protestar, nosotros no tenemos esta costumbre, ni tampoco las Iglesias de Dios" (1Cor 11,1-6.13-16).**

Este texto puede no parecernos muy claro a nosotros, gente del siglo XXI, pero no es tan difícil entender su significado.

Empecemos por los últimos versículos: el pelo largo es "la gloria de una mujer", es decir, un signo externo de su belleza y a menudo una expresión de su vanidad, mientras que para un hombre es todo lo contrario. Por tanto, para una mujer es signo de humillación y vejación ante Dios raparse o llevar el pelo corto (como las monjas), y para un hombre dejarse crecer el cabello (una tradición universal, como es bien sabido en las iglesias de Oriente, donde todos los monjes tienen terminantemente prohibido cortarse el pelo, y en Occidente -en las instituciones estrictamente observantes- la norma es raparlo al cero).

Y si para un hombre cubrirse la cabeza sería una falta de respeto a Cristo (y durante la misa, que celebra el obispo, incluso se quita el casquete antes de la plegaria eucarística), para una mujer sería una falta de respeto presumir de su belleza exterior ante Dios, sin reconocer la primacía del espíritu y de lo espiritual sobre la vanidad de lo externo. Por eso San Pablo dice que no conviene que una mujer ore ante Dios con la cabeza descubierta.

Hay otra motivación, por supuesto, menos noble, pero no menos importante: la mujer está subordinada al hombre (es decir, a su marido), en el sentido de que le pertenece a él y sólo a él. Una mujer sin velo, bien peinada, atrae inevitablemente la atención de los hombres que la miran. Esto no sólo es muy inapropiado en la iglesia, sino que también es una falta de respeto al marido, a quien sólo pertenece la mujer (aunque lo contrario sea cierto).

Por tanto, el uso del velo, al menos en la iglesia, es un signo externo por el que se reconoce la primacía del espíritu (lo único que importa ante Dios), se mortifica la vanidad exterior (condenada a derretirse como la escarcha al sol con el inexorable paso del tiempo) ,y se exalta y afirma la santidad

pura e imperecedera de la unión matrimonial. En la iglesia, los hombres no deben mirar a las mujeres, y mucho menos mirarse entre sí, sino pensar en Dios y rezar.

Y eso es suficiente. Y para los aficionados a las discusiones, vale la advertencia final del apóstol: esta costumbre (tan común hoy en día) no existe entre los hijos de Dios. Se la dejamos a los hijos del primer disputador, es decir, al diablo y a sus siervos y secuaces (conscientes o no).

2. La disciplina de la Iglesia. El primer sucesor de San Pedro, el **Papa San Lino**, sancionó por la autoridad del Sumo Pontífice este deber para todos los fieles católicos. He aquí lo que leemos en el Martirologio Romano de 1962, el 23 de septiembre, fiesta litúrgica de San Lino Papa y Mártir, en la traducción latina y original. "Lino Papa, nacido en Volterra en Toscana, fue el primero después de Pedro en gobernar la Iglesia.

Poseía una fe y santidad tan grandes que no sólo expulsaba demonios, sino que también revivía a los muertos. Registró los hechos del Beato Pedro, en particular y especialmente lo que había hecho contra Simón el Mago. **Decretó que ninguna mujer debía entrar en la Iglesia si no llevaba la cabeza cubierta con un velo.** Este pontífice fue decapitado por su constancia en la fe por orden del malvado e ingrato gobernante Saturnino, a cuya hija había librado de las molestias del demonio.

Fue enterrado en el Vaticano, en la tumba del Príncipe de los Apóstoles, el 23 de septiembre. Reinó once años, dos meses y 23 días, y dos veces en diciembre ordenó quince obispos y dieciocho sacerdotes." Texto original en latín: "Linus Póntifex, Volaterris in Etrúria natus, primus post Petrum gubernávit Ecclésiam. Cuius tanta fides et sánctitas fuit, ut non solum dæmones eiíceret, sed étiam mórtuos revocáret ad vitam. Scripsit res gestas beáti Petri, et ea máxime quæ ab illo acta sunt contra Simónem magum.

Sancívit ne qua múlier, nisi veláto cápite, in ecclésiam introíret.

Huic Pontífici caput amputátum est ob constántiam fídei, iussu Saturníni ímpii et ingrátissimi consuláris, cuius fíliam a dæmonum vexatióne liberáverat. Sepúltus est in Vaticáno prope sepúlcrum Príncipis Apostolórum, nono Kaléndas Octóbris. Sedit annos úndecim, menses duos, dies vigínti tres, créatis, bis

mense Decémbri, episcopis quíndecim, presbyteris decem et octo".

Para que conste, ningún pontífice ni concilio ha derogado o abrogado jamás esta disposición disciplinar, que ciertamente no es un dogma de fe, sino que tiene raíces apostólicas (como deja claro el texto de la Carta a los Corintios) y hace alarde de ser una obligación canónica sancionada por el primer sucesor de San Pedro y continuamente vigente hasta la entrada en vigor del Código de Derecho Canónico de 1983, en el que ya no se menciona.

De hecho, en el Código de Derecho Canónico de 1917 promulgado por el Papa Benedicto XV, el canon 1262 §2 establece explícitamente: "Viri in ecclesia vel extra ecclesiam, dum sacris ritibus assistunt, nudo capite sint, nisi aliud ferant probati populorum mores aut peculiaria rerum adiuncta; **mulieres autem, capite cooperto et modeste vestitae**, maxime cum ad mensam Dominicam accedunt." "Los hombres, dentro o fuera de la Iglesia, cuando participan en los ritos sagrados, deben llevar la cabeza descubierta, a no ser que la costumbre local o circunstancias especiales lo excluyan; **las mujeres, en cambio, deben llevar la cabeza cubierta y vestir modestamente**, sobre todo cuando se acercan a la mesa del Señor." El nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 simplemente no mencionaba esto. En consecuencia, la obligación de llevar el velo pasó a ser facultativa y, en consecuencia, esta tradición de origen apostólico cayó lamentablemente en desuso con rapidez.

- 3.** Revelaciones de la Santísima Virgen María en Maracaibo sobre la importancia del velo femenino Maracaibo es una localidad de Venezuela donde se dice que Nuestra Señora comenzó a aparecerse desde 1988. Estas apariciones aún no han sido reconocidas oficialmente por la Iglesia, pero se ha erigido allí un lugar de culto, autorizado por las autoridades eclesiásticas, lo que se conoce como una especie de reconocimiento indirecto(71).

Citaré sólo las epístolas que se refieren a la cuestión que nos ocupa. En primer lugar, Nuestra Señora da instrucciones sobre la corrección en el vestir en los lugares santos, dirigiéndose primero a los hombres y luego a las mujeres: "La Virgen anima

a sus hijos a vestir siempre con **pantalón largo** y les pide que no lleven **'shorts'** en la casa de su Padre, sino que vistan ropas que muestren respeto y decencia. Por otra parte, María pide a todas sus hijas que se presenten **con faldas largas y ropas sobrias y clásicas, sin sucumbir a modas indecentes; además, la Santísima Virgen les pide que no se presenten ante el Sagrario con ropas escotadas, cortas o ajustadas"**(72).

Estas son las palabras de Nuestra Señora: "Diles que se presenten **humildes y respetuosos** ante la presencia de la Santísima Trinidad, que está siempre presente en todos los sagrarios de todas las Iglesias y está siempre rodeada de todos los Santos y Ángeles del Paraíso. Yo también estoy allí en adoración de Mi Divino Hijo." (73)

La Virgen María expresó también a los dos videntes una petición especial para que la transmitieran en su nombre a sus hijas de todo el mundo: llevar siempre el velo en la iglesia. María explica que, llevando el velo, sus hijas "se presentan como humildes siervas de Dios, adornan así su templo con la virtud de la humildad y destruyen algunos de los muchos ataques que Satanás inflige a la Iglesia de mi Divino Hijo, ya que el cabello de las mujeres es su orgullo, y cubriéndolo con el velo, no sólo se revisten de la virtud de la humildad, sino que, practicándola, consiguen destruir algunos de los ataques que Satanás inflige a la Iglesia católica" (74).

Entendamos lo que dice la Virgen: ¡incluso la destrucción de algunos ataques de Satanás a la Iglesia depende de este gesto de humilde devoción! Olvidemos el gesto exterior, que no servirá de nada, porque lo que importa es la disposición del corazón. El hombre no es un ángel: es cuerpo y alma. Y la **lengua exterior**, sobre todo en signos tan fuertes, es una verdadera bomba atómica lanzada a las filas del enemigo de Dios.

En cierta ocasión, una señora de origen anglosajón comentó inocentemente a dos videntes que seguramente Santa María, por tratarse del velo, se dirigía a mujeres de cultura latina. José Luis Mateus respondió así: "Perdóneme, señora, pero **la invitación de la Santísima Virgen a llevar el velo se dirige a las mujeres de todo el mundo**, como todos los mensajes que nos

manda transmitir. Ella nos dijo que a los ojos de Dios todos los hombres son iguales, y su mensaje se aplica a todos y es válido para todos" (75).

Así, la Virgen en estas apariciones parece confirmar plenamente la doctrina tradicional: el velo femenino muestra la humildad ante Dios, cuyas piadosas servidoras son reconocidas; expresa también la humillación del orgullo femenino, precursor de tantos pecados y graves enfermedades. escándalos; con este gesto se destruyen algunas de las obras de Satanás. No parece una nimiedad.

La conciencia de las mujeres, sobre todo de las hijas de Dios que han recibido el supremo sacramento del bautismo, debe decidir por sí misma si toma nota de esta información y cómo actúa, al margen de las críticas, ironías y condenas que seguramente vendrán de cristianos mundanos, pecadores y tibios, teniendo en su corazón, como siempre, sólo lo que agrada a Dios y a su Santísima Madre.

(71) Para quienes deseen profundizar en este tema, encontrarán todos los materiales - éste y otros fenómenos marianos - pulsando aquí: para materiales escritos en el formato del PDF:

<https://www.donleonardomariapompei.it/phocadownload/filelist.php?id=68&code=TWVzc2FnZ2kgZSBhcHBhcml6aW9uaSBkZWxsYSBnYV>

Si prefiere escuchar la historia del fenómeno en mp3, puede encontrarla en el siguiente enlace:

<https://www.donleonardomariapompei.it/phocadownload/filelist.php?id=1&code=QXVkaW9saWJyby4gQXBwYXJpemlvbmkgZSBtZXNzYWc>

(72)

<https://www.donleonardomariapompei.it/phocadownload/download.fileurl=https://www.donleonardomariapompei.it/phocadownload/MessaggiMariani/4.%20Maracaibo.%20Modestia%2>

(73) Ibidem.

(74) Ibidem.

(75) Ibidem.

DÉCIMO MANDAMIENTO: NO CODICIARÁS LOS BIENES AJENOS

Hemos llegado a la última etapa de nuestro viaje a lo largo de la ruta trazada por las imperecederas diez palabras inscritas por el ardiente dedo de Dios en las antiguas tablas de Moisés. Queda por considerar el décimo mandamiento, que es un corolario, podemos decir, el "interior" del séptimo, como, como ya hemos visto, el noveno es un corolario del sexto.

Prohíbe codiciar el "bien" ajeno, entendiendo por tal principalmente el dinero y la llamada buena fortuna del prójimo (es decir, los bienes materiales), así como los bienes "morales" (trabajo, posición social, prestigio, etc.). Como siempre, comenzamos nuestro conocimiento del tema de este mandamiento con algunas páginas instructivas de la Sagrada Escritura.

En la primera carta de San Pablo a Timoteo leemos el siguiente discurso instructivo: "Nada hemos traído a este mundo y nada podemos sacar de él. Por tanto, cuando tengamos suficiente comida y un techo, contentémonos con eso. Por el contrario, los que quieren enriquecerse caen en tentación, en lazo y en muchas codicias insensatas y mortales, que ahogan al hombre en destrucción y muerte.

Porque el apego al dinero es la raíz de todos los males; por su afán irrefrenable algunos se han apartado de la fe y han sido atormentados con muchos dolores" **(1 Tim 6, 7-10)**.

Exhortaciones similares se encuentran en diversos lugares de los Evangelios. Entre las muchas citas posibles, ofrecemos algunas. La primera es el discurso de San Juan Bautista a los soldados que le preguntaron qué debían hacer ante las advertencias de conversión del Precursor.

Él respondió lapidariamente: "No extorsionéis a nadie. Contentaos con vuestro salario" **(Lc 3,14)**. La segunda es la graciosa parábola de nuestro Maestro y Señor Jesucristo, quien, cuando un hombre

pidió a su hermano que repartiera su herencia a partes iguales con él, le advirtió, por otra parte, que se guardara de "toda codicia", explicándole la razón profunda de la misma ("aunque un hombre tenga abundancia, su vida no depende de sus posesiones") y le ofrecía la parábola del hombre insensato que se regodeaba en los bienes que había acumulado en la tierra, sin saber que no tendría ni tiempo ni oportunidad de disfrutarlos a causa de la repentina y fatal muerte corporal⁽⁷⁶⁾ de su hermana, que se aproximaba. Esto basta para sentar de una vez las bases doctrinales y ascéticas para comprender este importante mandamiento, que prohíbe dos grandes vicios (la envidia y la avaricia, cuyo progenitor es la codicia) y enseña el uso correcto y ordenado de los bienes terrenales, remitiendo -aunque sea implícitamente- al áureo consejo evangélico de la pobreza. La pobreza es objeto del consejo evangélico porque los bienes de este mundo -el dinero y ciertos bienes "morales" (el éxito, el prestigio, el poder, incluso el honor)- en el estado de naturaleza caída en que se encuentra el hombre tras su culpa original, no son malos en sí mismos, sino un **peligro** real y actual.

¿En qué sentido? En el sentido de que el hombre puede convertirlos (y, por desgracia, muy a menudo lo hace) de medio a fin, dejando de utilizarlos para vivir y empezando a vivir para servirlos. El problema, pues, no son esos bienes, sino cómo uno se relaciona con ellos y cómo los utiliza. La expresión lapidaria y apodíctica de Jesús ("no podéis servir a Dios y a las riquezas"⁽⁷⁷⁾), así como la famosa frase que pronunció al comentar el episodio del joven rico ("es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de Dios"⁽⁷⁸⁾), deben leerse en este sentido. Los bienes de este mundo son peligros, reales, serios y graves, que, si se subestiman, pueden causar desgracia tras desgracia: envidias, odios, divisiones, discordias incluso entre hermanos y en las familias, asesinatos, robos, actos ilícitos y otras innumerables inmoralidades y deshonestidades, hasta el punto de que, como hemos visto, San Pablo dice que son la raíz de todos los males. La única manera de luchar y defendernos es sanar, a la luz del Evangelio y con la ayuda de la gracia, esas **raíces malignas** de las que pueden crecer esos males, y que están en el corazón humano y no en las cosas mismas. A esto se dirige este mandamiento. A

partir de aquí comenzaremos un examen más detallado del mismo.

(76) Cf Lc 12,13-21.

(77) Mt 6,24; Lc 16,13.

(78) Mt 19,24; Mc 10,25; Lc 18,25.

Codicia, avaricia y envidia

La frase ya citada de San Pablo ("el apego al dinero es la raíz de todos los males" (79)) subraya la actitud de la que debemos guardarnos y que da origen a los tres vicios que violan este mandamiento: el apego. El dinero y los bienes terrenales son siempre y deben seguir siendo un medio, no un fin. Debemos desearlos tanto como sea suficiente para llevar una vida decente. Si superan este límite, deben utilizarse simplemente para hacer el bien, como administradores de la riqueza que Dios nos ha dado el honor de gestionar, en beneficio del prójimo. Si se limitan al mínimo, entonces el hombre se contentará con eso, sin querer nada más. Los tres vicios contrarios a este mandamiento son **la codicia, la avaricia y la envidia**.

La codicia es el deseo excesivo y desordenado de los bienes de este mundo, que lleva al hombre a hacer del dinero y de los bienes materiales el verdadero dios de su vida, incitándole a acumular excesiva e inmoderadamente, sin satisfacer nunca nuevos deseos y caprichos satisfechos por la abundancia de bienes materiales. A causa de este pecado, el hombre trabaja tranquilamente los domingos, incluso todo el día, descuidando sus deberes religiosos, su familia, sus hijos; y todo esto sólo para tener más dinero, para tener más placeres, exclusivamente para sí mismo, dando lugar a menudo al vicio opuesto a la avaricia que es la **prodigalidad**, es decir, malgastar las riquezas de este mundo en bienes y placeres totalmente inútiles y voluptuosos, a veces el vicio del juego, incluso del juego de azar (para conseguir dinero fácil); otras veces la **deshonestidad** (engañar al prójimo, no pagar a los deudores y a los trabajadores, etc.).

El término "**avaricia**" procede del latín **aeris aviditas**, que significa "codicia de dinero". Consiste en un apego morboso al dinero y a los bienes, privándose de ellos a veces incluso para las necesidades, por un miedo morboso a quedarse sin fondos suficientes, aunque se tenga mucho más que de sobra. Este vicio ha inspirado varias caricaturas célebres (pensemos en el **avaro** de Molière o en el McPato Gilito de Walt Disney) que muestran sus connotaciones absurdas y ridículas.

Hay un episodio muy conocido de la vida de San Antonio de Padua, que luchó denodadamente contra uno de los gravísimos vicios engendrados por la avaricia: el desgraciado pecado de la usura. Tras la muerte de un conocido usurero, el santo paduano declaró que no tenía corazón en el pecho, que estaba más bien en el cofre donde guardaba su dinero. Cuando se abrió el cofre del muerto, resultó que esto era cierto, y que el corazón del avaro estaba efectivamente en la caja fuerte(80).

La tacañería es el pecado de los ricos, y confirma cuán peligroso es el dinero, a menos que uno se empeñe en una severa ascesis y se obligue a una generosa limosna, sacrificio agradabilísimo a Dios y útil al prójimo, y único remedio contra la vil tendencia al apego indiscriminado a los bienes de fortuna, que constituye el objeto formal del vicio de la avaricia.

Conviene observar que nadie puede estar seguro de estar enteramente libre de este espantoso gusano canceroso, y que el desapego del dinero se manifiesta más en las obras que en la conversación. Por último, está la envidia, es decir, un deseo fuerte y desmesurado de los bienes ajenos, acompañado de angustia por el hecho de que otros tengan más que nosotros, o puedan permitirse lo que está fuera de nuestro alcance.

A diferencia de la avaricia, que, como enseña la experiencia, es principalmente el pecado de los ricos, la envidia suele instalarse en el corazón de los menos pudientes, es decir, de aquellos pobres que no tienen nada que ver con la pobreza evangélica (que es ante todo pobreza de corazón y de espíritu, como se desprende de las Bienaventuranzas(81)) y maldicen a los ricos porque tienen más que ellos y pueden permitirse una vida despreocupada de lujo.

Las personas que padecen este vicio olvidan las Páginas sagradas donde se les exhorta a contentarse con lo que tienen, sin hacer de la abundancia de bienes la meta de su existencia(82).

Desgraciadamente, esta fea pasión se ve alimentada por todas las ideologías mortíferas basadas en el conflicto de clases, que se jactan de que la única causa de los problemas y disturbios de la sociedad terrenal es la desigual distribución de los bienes de este mundo, y anticipan la "revolución proletaria" como la panacea absoluta, como la solución final y última de todas las tensiones y conflictos sociales, como una especie de paraíso terrenal esperado.

Es amargo constatar que, a pesar de los evidentes y trágicos fracasos en los que esta mentira demencial se ha convertido en la forma de la estructura del Estado y del gobierno, todavía hay no pocas personas (incluso, por desgracia, entre los que llevan el título de discípulos de nuestro Señor Jesucristo) que creen y luchan por esta mentira, que ha cambiado su forma externa, pero no ha cambiado nada en su esencia interna.

"Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas las cosas os serán añadidas" **(Mt 6, 33)**. Los discípulos de Cristo no tienen en su corazón dinero ni bienes materiales, **sino bienes interiores y la salvación de las almas**; creen firmemente que tienen un Padre en el cielo que conoce las necesidades, incluso materiales, de sus hijos en la tierra y provee para ellos; Si tienen más de lo que necesitan, están dispuestos a compartirlo **libremente** (y no por la fuerza, mediante imprácticas **"expropiaciones proletarias"**) y mantienen esa paz de corazón, ese desprendimiento y liberalidad que les permite ver redimidas incluso estas realidades tan peligrosas para el corazón humano, transformándolas de ocasión de pecado e instrumento de división y odio entre hermanos en fuente de bendición para sí mismos y para los demás.

(79) 1Tim 6,10.

(80) <https://www.santantonio.org/it/content/il-cuore-dellavaro>

(81) Cf Mt 5,1-9.

(82) Cf Mt 12,13-21.

CONCLUSIÓN

"Me mostrarás el camino de la vida, la alegría plena en tu presencia, la dulzura infinita a tu derecha" (**Sal 15, 11**). Estas maravillosas palabras, con las que hemos comenzado este trabajo aplicándolas al misterio de la alegría de la Santísima Virgen María, nos muestran que la alegría plena y la dulzura infinita están al alcance del hombre, pero que sólo pueden encontrarse en el luminoso "camino de la vida" representado por los imperecederos mandamientos del Decálogo.

No en vano el Señor Jesús no ofreció otro camino que el de los mandamientos al joven que quería saber qué hacer para "tener la vida eterna": "Cuando salía de camino, un hombre corrió hacia Él, se arrodilló ante Él y le preguntó: Maestro bueno, ¿qué debo hacer para tener la vida eterna? Jesús le dijo: "¿Por qué me llamas bueno? Nadie es bueno sino sólo Dios.

Tú conoces los mandamientos: 'No matarás, no cometerás adulterio, no robarás, no levantarás falso testimonio, no defraudarás, honrarás a tu padre y a tu madre' (**Mc 10:19**)".

Sabemos bien, y lo hemos visto a lo largo de este ensayo, que los santos mandamientos de Dios son violados y a veces incluso pisoteados por el mundo moderno, que, a través del ateísmo teórico o práctico, ha inaugurado efectivamente un mundo "secular" en el que la ley de Dios ya no se considera una norma paradigmática indispensable, en ningún aspecto.

Sin embargo, siguen siendo inexorablemente ciertas las palabras de otro hermoso salmo, que afirma suave pero imperativamente: "La ley del Señor es perfecta, refresca el alma; el testimonio del Señor es verdadero, hace sabio al sencillo. Los mandatos del Señor son rectos, alegran el corazón; los mandatos del Señor son claros, iluminan los ojos" (**Sal 18,8-9**).

Fuera de la perfección de la ley de Dios, el alma no encuentra ni puede encontrar paz y descanso, la alegría no habita ni puede habitar en el corazón humano, la luz debe dar paso inevitablemente a las tinieblas.

Las consecuencias de tan patética elección, imitando y repitiendo el altivo "**non serviam**" del antiguo ángel rebelde, son evidentes para

cualquier mente dispuesta a observar y comprender sin ceguera ni prejuicios. La luminosidad, serenidad y alegría de quienes siguen viviendo según los mandamientos es una advertencia, a veces silenciosa pero elocuente, del camino que hay que recorrer para volver a ver la luz tras los coágulos de demasiada oscuridad.